

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrio Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D^a. María del Pilar Parla Gil (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria en funciones:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes

la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.1.- Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.
- 2.- PARTE RESOLUTIVA
 - 2.1.- Determinación Fiestas Locales 2020 (Expte.8131/2019).
 - 2.2.- Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 5247/2018).

- 2.3.- Modificación de Crédito 2019/43 Créditos Suplementarios con Remanente Líquido de Tesorería (Expte. 8560/2019).
- 2.4.- Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español solicitando explicaciones al Equipo de Gobierno en relación a la negativa de la Asociación Restaura para llevar adelante su propuesta de los Presupuestos Participativos, Eco Fin de Semana (Expte. 8517/2019).
- 2.5.- Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español solidaria con nuestras personas mayores y con la Marea Ciudadana de Residencias (Expte. 8520/2019).
- 2.6.- Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español exigiendo a la empresa gestora del aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de la Constitución, su mantenimiento y limpieza (Expte. 8521/2019).
- 2.7.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de una “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)” (Expte. 8522/2019).
- 2.8.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la realización de un informe del territorio del municipio como paso previo para realizar un Plan Especial de Protección del Casco Histórico (Expte. 8524/2019).
- 2.9.- Moción conjunta de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para que el salón de actos de la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” ostente el nombre de Alicia Alonso (Expte. 8530/2019).
- 2.10.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, Partido Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista Obrero Español, y Podemos-EQUO en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Expte. 8536/2019).
- 2.11.- Moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para preservar el Derecho a la Libertad de Expresión en nuestro Municipio (Expte. 8557/2019).
- 3.- PARTE DE INFORMACIÓN
- 3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2019 (Expte. 8548/2019).
- 3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 21 de septiembre y 25 de octubre de 2019.
- 3.3.- Dación de cuenta de la resolución de suspensión temporal de delegaciones de la Sra. Parla Gil y del Sr. París Barcala, correspondiente a los días 30 de septiembre al 4 de octubre de 2019.
- 3.4.- Dación de cuenta de la resolución de suspensión temporal de delegaciones del Sr. Blasco Yunquera, correspondiente a los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019.
- 3.5.- Ruegos y Preguntas.”

1.1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción de las actas cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se consideran aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

Sra. Alcaldesa: Bueno, muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario del mes de octubre. El primer punto del Orden del Día es la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de septiembre, que se quedó sobre la mesa, y 21 de octubre de 2019, que es el Pleno extraordinario del sorteo de mesas. ¿Alguna cuestión o alguna puntualización? Sí, las modificaciones al acta que te ha enviado Blanca están ya recogidas, sí. Vale, pues quedan aprobadas las actas correspondientes a los días 26 de septiembre y 21 de octubre de 2019.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2020 (EXPTE.8131/2019). Se examina el expediente instruido para la aprobación de las fiestas locales para el año 2020.

Consta en el expediente la propuesta de la Alcaldía sobre esta cuestión.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. El primer punto del Orden del Día es la determinación de las fiestas locales para el año 2020, que hay que trasladar a la Comunidad para la publicación. Los días que se han remitido son el día 10 de agosto, con motivo de la festividad de San Lorenzo, y el día 13 de septiembre, que es el lunes siguiente a la Romería, como viene siendo habitual. 13 tengo yo apuntado. Disculpad, 14 de septiembre. Votos a favor, si no hay ninguna intervención.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL]).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, es decir, por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), en su artículo 37.2 establece la obligatoriedad de disfrute de dos fiestas locales, laborales de carácter retribuido y no recuperables.

Las fiestas locales de San Lorenzo de El Escorial, son, tradicionalmente, la fiesta del Patrón San Lorenzo, así como el lunes siguiente al de la celebración de la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia.

El día de San Lorenzo, en 2020 es el lunes 10 de agosto.

Por su parte la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia se celebrará el 13 de septiembre, por lo que la fiesta local será el día siguiente, lunes 14 de septiembre de 2020.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

- 1.- Aprobar que las fiestas locales de este municipio para 2020 se celebren los días 10 de agosto, con ocasión de la festividad de San Lorenzo y el día 14 de septiembre, lunes siguiente a la celebración de la Romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.”

2.2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 5247/2018). Se examina el expediente tramitado para la Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial.

Consta en el expediente el informe-propuesta de resolución de la Secretaria en funciones con el visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Modificación Puntual número 22 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Buenos días. Bueno, esto es una modificación que ya viene tramitándose de antiguo, hablamos de ella en la Comisión Informativa, y de lo que se trata ahora es de llevarla a aprobación provisional. El objeto de la modificación es permitir la implantación de torres de ascensores en áreas de retranqueo de los edificios existentes o en zonas de parcela no ocupadas por la edificación cuando sea técnica o económicamente inviable su ubicación dentro de los mismos. Se define el ámbito que actúa y básicamente es para dar servicio a problemas de accesibilidad en edificios antiguos que no contaban con esta posibilidad, y se modifica esta normativa para permitirlo, es decir, que en definitiva es eliminar barreras y hacer más vivideros y accesibles los edificios al conjunto de nuestros vecinos. Ese es el contenido esencial, tienen toda la documentación ahí, y es, bueno, la aprobación provisional, para que la aprobación se remita a la Comunidad de Madrid para aprobación definitiva.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? ¿Ninguna? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Es una modificación puntual de las normas subsidiarias y consideramos que el Equipo de Gobierno debería ya de plantearse el no seguir parcheando y hacer un Plan General de Urbanismo, porque es que esto ya... Existen ya 15 modificaciones puntuales, y desde 1999 nos rigen normas subsidiarias. Yo creo que habría que hacer un gesto por parte del Equipo de Gobierno y empezar a plantearse hacer un Plan General de Urbanismo. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de la “Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial”, la funcionaria que suscribe

INFORMA

1.- El proyecto redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de “Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial” para la implantación de torres de ascensores en las porciones de suelo clasificado como urbano y calificado con las claves de ordenanza números 2, 3, 4 y 5 del término municipal de San Lorenzo de El Escorial, fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, y sometido a información pública, junto con su expediente, tras la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 213 de 6 de septiembre de 2018, en el periódico La Razón del día 3 de octubre de 2018, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

El acuerdo de aprobación inicial fue notificado a los interesados directamente afectados, que a continuación se relación:

- D. Manuel Dobarro García el día 8 de octubre de 2018.
- Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle Marqués de Borja nº 1, el día 9 de octubre de 2018.
- Comunidad de Propietarios del edificio situado en la calle Marqués de Borja nº 3, el día 11 de octubre de 2018.

Durante el período de información pública no se ha formulado ninguna alegación.

2.- La modificación puntual ha sido informada por la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid en fecha 18 de

diciembre de 2018, e informada favorablemente con prescripciones por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Lorenzo de El Escorial en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018. El sentido de dichos informes, y el tratamiento de su contenido, se recogen en el informe del arquitecto municipal, transcrito en el número 3 siguiente.

3.- El Arquitecto municipal con fecha 20 de septiembre de 2019, ha emitido el siguiente informe:

“1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de junio de 2018 el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente la MODIFICACION PUNTUAL Nº 22 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

2.- INFORMACION PÚBLICA.

El expediente se sometió a información pública.

Durante el periodo de información pública no se presentó ninguna alegación.

3.- INFORMES SECTORIALES.

Se solicitaron informes a las direcciones generales de Patrimonio Cultural, Urbanismo y Suelo y Medio Ambiente y Sostenibilidad.

3.1 DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Con fecha 21 de noviembre de 2018 la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Lorenzo de El Escorial emitió el siguiente informe:



Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA
TURISMO Y DEPORTES

03 DIC 2018

8864

EXP: RES/0882/2018

TIPO: Notificación de informe de la Comisión Local

INTERESADO: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial

ASUNTO: Solicitud de informe sobre el documento de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 22 de las NNSS

MUNICIPIO: San Lorenzo de El Escorial

De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 53/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Lorenzo de El Escorial, en su sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2018, ha emitido el siguiente **INFORME**:

"Las zonas afectadas por la Modificación Puntual se encuentran afectadas por varias protecciones:

- Sitio-Territorio Histórico protegido por Decreto 52/2006, de 15 de junio, Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II, encontrándose incluido en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid, como Bien de Interés Cultural (BIC) y Yacimiento Arqueológico-Paleontológico documentado - Código CM/0000/0093
- Yacimiento arqueológico documentado - Casco Histórico de San Lorenzo de El Escorial, incluido en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles con el código CM/0131/044.
- BIC - Conjunto Histórico "Determinadas zonas del real Sitio de San Lorenzo de El Escorial" declarado por Decreto 1857/1971, de 8 de julio, e incluido en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles con el código CM/0000/132

NORMATIVA URBANÍSTICA MUNICIPAL

El planeamiento municipal vigente en el municipio de San Lorenzo de El Escorial son las NNSS, publicadas en el BOCM nº 129 de 2 de junio de 1999.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la Modificación Puntual es permitir la implantación de torres de ascensores en áreas de retranqueo de los edificios existentes o en zonas de la parcela no ocupadas por la edificación, cuando sea técnica o económicamente inviable su ubicación dentro de los mismos.

El ámbito de la misma se extiende a varias zonas del suelo urbano. Se relacionan a continuación las claves de ordenanza de estas zonas y los artículos afectados.

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| • Clave 2 - Manzana cerrada | Artículos 6.18, 6.19, 6.20 y 6.21 |
| • Clave 3 - Ensanche | Artículos 6.38, 6.39, 6.40 y 6.41 |
| • Clave 4 - Edificación en bloque | Artículos 6.59, 6.62 y 6.63 |
| • Clave 5 - Edificación unifamiliar | Artículos 6.81, 6.83 y 6.84 |

Los artículos referidos tienen que ver con retranqueos, fondo edificable máximo, ocupación máxima de parcela y superficie máxima edificable.



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

EXP: RES/0882/2018

TIPO: Notificación de informe de la Comisión Local

INTERESADO: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial

**ASUNTO: Solicitud de informe sobre el documento de Aprobación Inicial de la
Modificación Puntual nº 22 de las NNSS**

MUNICIPIO: San Lorenzo de El Escorial

- **Retranqueos:** Se propone poder ocupar la zona de retranqueo de la edificación por las torres de ascensores, cuando sea técnica o económicamente inviables su ubicación dentro de los edificios o dentro del área de ocupación establecida por el planeamiento.
- **Fondo edificable máximo:** Se propone poder sobrepasar el fondo máximo edificable por las torres de ascensores, cuando sea técnica o económicamente inviables su ubicación dentro de los edificios o dentro del área de ocupación establecida por el planeamiento.
- **Ocupación máxima de parcela:** Se propone que no computen a efectos de ocupación las torres de ascensores en edificios existentes cuando sea técnica o económicamente inviables su ubicación dentro de los edificios.
- **Superficie máxima edificable:** Se propone que no computen a efectos de edificabilidad las torres de ascensores en edificios existentes cuando sea técnica o económicamente inviables su ubicación dentro de los edificios.

PROPUESTA DE PONENCIA

La propuesta de modificación trata la posibilidad de instalar torres de ascensor de una forma uniforme para todas las claves. La tipología edificatoria de las diferentes claves de ordenanza son dispares abarcando edificación entre medianeras, bloques aislados o viviendas unifamiliares. Se considera que las diferentes condiciones de cada clave de ordenanza, puede dar lugar al establecimiento de alguna determinación propia para ajustar la posibilidad de su ubicación en cada una de ellas

Por otro lado, es algo genérica en cuanto a que determina solo la posibilidad de su instalación y la condición de que no computen a efectos de edificabilidad y ocupación; también quedan por especificar otros aspectos, como son la determinación de condiciones estéticas y de materiales, otras condiciones técnicas como limitaciones acústicas, vibratorias etc., o condiciones para que la ocupación de los retranqueos traseros no propicie adosamientos o interferencias de vistas, huecos etc., con las edificaciones contiguas. Además, se debe tener en cuenta que en muchos casos serán visibles desde la red viaria pública

No obstante lo cual, todas estas cuestiones y las restantes que se consideren necesarias, se pueden resolver en el trámite de autorización previa y preceptiva de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Según lo expuesto, siendo oportuna la modificación planteada para atender las necesidades de accesibilidad, **la Comisión, en el ámbito de sus competencias, por unanimidad, PROPONE:**



Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

EXP: RES/0882/2018

TIPO: Notificación de informe de la Comisión Local

INTERESADO: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial

**ASUNTO: Solicitud de informe sobre el documento de Aprobación Inicial de la
Modificación Puntual nº 22 de las NNSS**

MUNICIPIO: San Lorenzo de El Escorial

INFORMAR FAVORABLEMENTE la Modificación Puntual nº 22 de las NNSS, con la siguiente **prescripción**:

- Deberá quedar constancia en el documento de Aprobación Definitiva, donde proceda, que la Comisión Local de Patrimonio Histórico analizará cada caso de forma particular en el trámite de autorización preceptiva. Se tendrán en cuenta cuestiones estéticas, de materiales, protección de vistas, y cualesquiera otras que se consideren necesarias.

Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa técnica, urbanística y sectorial vigente."

Lo que le **comunico** para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a 30 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Javier Sánchez Maqueda

3.2 DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y SUELO.

Esa Dirección General no se ha pronunciado por no proceder su informe en esta fase de tramitación.

3.3 DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Con fecha 19 de diciembre de 2018 la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad emitió el siguiente informe:



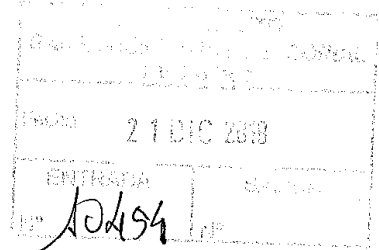
Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Doc: 10/092540.6/18
Exp: 10-UB2-00190.6/2018
SIA: 18/179

AYUNTAMIENTO DE
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
PLAZA CONSTITUCION 1
San Lorenzo de El Escorial 28200 Madrid

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

En relación con su escrito que tuvo entrada en el Registro General de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con el nº 10/293000.9/18 el pasado día 20 de septiembre de 2018 por el que viene a interesar informe en relación con la Modificación Puntual nº 22 para implantación en áreas de retranqueos de edificios existentes o en zonas de la parcela no ocupadas por la edificación del término municipal de San Lorenzo de El Escorial, adjunto se remite **Informe Ambiental** en cumplimiento de la legislación vigente.



Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 2018

EL JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS AMBIENTAL
DE PLANES Y PROGRAMAS

Firmado digitalmente por PILAR LARA ZABÍA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: c15d9918f8409313b45fa40272f421ca258b544

Fdo.: Pilar Lara Zabía



Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Excmo. Ayuntamiento de
San Lorenzo de El Escorial
Plaza de la Constitución nº 1- 28200 (Madrid)

10-UB2-00190.6/2018
18/179

En contestación a su oficio con referencia de entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con el número 10/293000.9/18 del pasado día 20 de septiembre de 2018 por el que viene a interesar informe en relación con la Modificación Puntual nº 22 para la implantación de torres de ascensores en áreas de retranqueos de edificios existentes o en zonas de la parcela no ocupadas por la edificación del municipio de San Lorenzo de El Escorial y a la vista de la propuesta del Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas, esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad formula el siguiente Informe Ambiental Estratégico:

1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes administrativos

Con fecha 20 de septiembre de 2018 y referenciado con el número 10/293000.9/18 tuvo entrada en el registro general de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada procedente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en relación con la Modificación Puntual nº 22 para la implantación de torres de ascensores en áreas de retranqueos de edificios existentes o en zonas de la parcela no ocupadas por la edificación.

Con número 10/067510.5718 y fecha de registro de salida de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 27 de septiembre de 2018 se comunica al Ayuntamiento que la documentación remitida con fecha 20 de septiembre de 2018 resulta insuficiente para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica tal y como indica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y se le solicita la documentación necesaria para poder iniciar dicha evaluación ambiental estratégica simplificada.

Con fecha 2 de noviembre de 2018 y referenciado con el número 10/313499.9/18 tuvo entrada en el registro general de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio escrito procedente del Ayuntamiento solicitando ampliación del plazo concedido para efectuar la subsanación de inicio de la modificación puntual.

Con fecha 21 de noviembre de 2018 y referenciado con el número 10/356298.9/18 tuvo entrada en el registro general de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la documentación necesaria para el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada procedente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Examinada la documentación remitida se considera que cumple los requisitos mínimos exigidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a los efectos del inicio del procedimiento ambiental. Por tanto, con fecha 21 de noviembre de 2018 se inicia la evaluación ambiental estratégica.

1.1 Alegaciones derivadas del periodo de información pública.

La modificación puntual se aprobó inicialmente por acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2018 según publicación en el BOCM nº 213 de 6 de septiembre de 2018.

Según certificado municipal de la exposición pública el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018 fue notificado directamente a los



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csa mediante el siguiente código seguro de verificación: 98899941765765635535



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

interesados afectados (un particular y dos comunidades de propietarios) entre los días 8 y 11 de octubre de 2018 no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

No han sido detectadas otras personas interesadas distintas de las anteriormente citadas.

2. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

La modificación permite la implantación, en áreas de retranqueos de edificios existentes o en zonas de la parcela no ocupadas por la edificación, de torres de ascensores cuando sea técnica o económicamente inviable su ubicación dentro de los mismos.

Afecta a determinados artículos del Título IV CONDICIONES REGULADORAS DE LA EDIFICACION referidos a retranqueos, fondo máximo edificable, ocupación máxima de parcela y superficie máxima edificable

Afecta únicamente a las siguientes CLAVES DE ORDENANZA Y APROVECHAMIENTO" en suelo urbano. En concreto a los artículos referidos a retranqueos, fondo máximo edificable, ocupación máxima de parcela y superficie máxima edificable.

Clave 2.- Manzana cerrada Corresponde a la tipología de edificación entre medianerías, con patio de parcela y alineación exterior fija de fachada, en una extensión que coincide con el casco histórico de San Lorenzo consolidado básicamente en los reinados de Carlos III y IV.

Clave 3.- Ensanche Corresponde a la tipología de edificación entre medianerías, en una extensión que coincide básicamente con el ensanche del siglo XIX de San Lorenzo de El Escorial.

Clave 4.- Edificación en bloque Corresponde a la tipología de bloques de moderada altura con uso predominante de vivienda colectiva en edificación exenta o adosada a linderos sobre parcela de tamaño medio o grande y con instalaciones comunales deportivas o ajardinadas perteneciente a los ensanches contemporáneos de San Lorenzo.

Clave 5.- Edificación unifamiliar Corresponde a las tipologías de edificaciones unifamiliares pareadas, en hilera o adosadas y exentas localizadas tanto en promociones recientes como en el nuevo suelo clasificado.

6.81, 6.83 y 6.84, de las Normas Urbanísticas.

Según Decreto 52/2006, de 15 de junio, se declara bien de interés cultural (BIC), en la categoría de territorio histórico, el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II. El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial comprende la casi totalidad de los términos municipales de San Lorenzo de El Escorial y El Escorial, y una pequeña parte de Zarzalejo y Santa María de la Alameda, por tanto el ámbito objeto de modificación esta considerado BIC.

3. DETERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, "el órgano ambiental consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas".

Examinada la documentación obrante en el expediente, teniendo en cuenta el ámbito, muy reducido y local, y el contenido de la propuesta recibida, se estima que al margen del propio Ayuntamiento en su condición de promotor del plan no existe otra administración pública afectada por el alcance del presente plan y por tanto no es necesario efectuar consulta alguna.

En virtud del artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, teniendo en cuenta la documentación presentada y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V, emite el



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/doc mediante el siguiente código seguro de verificación: 068949847695765639535



siguiente informe ambiental estratégico que es preceptivo y determinante y concluye la evaluación ambiental estratégica simplificada.

4. INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

De acuerdo con los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, debido a que no se observan riesgos para la salud humana y el medio ambiente, ni valores o vulnerabilidad del terreno objeto del planeamiento urbanístico dada su naturaleza de suelo urbano, dado su reducido ámbito de afección y su escasa influencia sobre el planeamiento urbanístico del municipio, esta Dirección General no aprecia que la Modificación Puntual pueda suponer efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente Informe Ambiental Estratégico, sin perjuicio de los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios conforme al artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El Informe se redacta sin perjuicio de la viabilidad urbanística de la propuesta de ordenación que se apruebe y únicamente considera aspectos ambientales según la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En cualquier caso, debido a su condición de BIC, previa a la aprobación de la modificación puntual esta deberá contar con informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

El Excmo. Ayuntamiento deberá velar por que se adopten todas las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, no se supere ningún valor límite aplicable y, en todo caso, se apliquen medidas correctoras específicas dirigidas a que mejore la calidad acústica y, en particular, a que no se incumplan los objetivos de calidad acústica.

4.2 Vigencia y posibilidad de recurso.

En aplicación del artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, la presente resolución perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» no se hubiera procedido a la aprobación del plan en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tales casos, se deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan.

Según lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos conforme a lo previsto en la legislación ambiental vigente en el momento en el que se inició dicho expediente.

Madrid, a fecha de firma

El director general
de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Firmado digitalmente por LUIS DEL OLMO FLOREZ
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.12.18 16:44:26 CET
Huella dig.: 56d27ddH31629fa93055c8ce54f9e1677dca03

Fdo.: Luis del Olmo Flórez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889498417695765639535

4.- CONCLUSION.

En el documento redactado para la aprobación provisional se ha recogido la prescripción del informe de la Dirección General de Patrimonio mediante una disposición final nueva de las Normas Urbanísticas del siguiente tenor literal:

“SEPTIMA. En suelo urbano, cuando se solicite licencia para la instalación de torres de ascensores dentro del área de retranqueos o fuera del área de ocupación permitida por las ordenanzas, la Comisión Local de Patrimonio analizará cada caso en el trámite de autorización preceptiva. Se tendrán en cuenta cuestiones estéticas, de materiales, protección de vistas, y cualesquiera otras que se consideren necesarias.”

Son de aplicación las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- El artículo 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid dispone que toda alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbana deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación.

Segunda.- Las alteraciones que pueden introducirse en el Planeamiento, dependiendo de su entidad y de los aspectos a que afecten, tienen la consideración de revisión o modificación del planeamiento. Del contenido del artículo 69 de la Ley antes citada se deduce cuando una alteración tiene la entidad de revisión o modificación. A este respecto, el artículo 69 dispone en su número 1 que *“Toda alteración del contenido de los planes de Ordenación Urbanística no subsumible en el artículo anterior supondrá y requerirá su modificación”* y en su número 2 prescribe que *“La modificación de los Planes de Ordenación Urbanística no podrá: a) Afectar ni a la clasificación del suelo, ni suponer la disminución de zonas verdes o espacios libres. b) Iniciarse su tramitación, antes de transcurrido un año desde la aprobación definitiva del correspondiente Plan de Ordenación Urbanística o de su última revisión, ni después de expirado el plazo fijado en cualquier forma para que esta última tenga lugar.”*

Tercera.- En el estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento procede de conformidad con lo señalado en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid:

- a) Aprobar provisionalmente, por parte del Pleno de la Corporación, la Modificación Puntual que se tramita.
- b) Remitir el expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Cuarta.- Corresponde la aprobación del expediente al Pleno de la Corporación tal como establece el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el acuerdo exige de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen a Corporación, según lo dispuesto en el artículo 47.2.II) de la citada Ley.

En consecuencia, SE RESUELVE:

1º. Aprobar provisionalmente la “Modificación Puntual nº 22 de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial”, por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

2º. Remitir el expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva del mismo.

3º. Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

4º. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por la modificación.”

2.3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2019/43 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (EXPTE. 8560/2019). Se examina el expediente tramitado para la Modificación de Crédito 2019/43 Créditos Suplementarios con Remanente Líquido de Tesorería.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Modificación de Crédito 2019/43 de Créditos Suplementarios con Remanente Líquido de Tesorería. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, como verán, lleva nada menos que el número 43 de modificación de crédito, es decir, que no es ni la primera, y espero que pudiera ser la última, cosa que tampoco tengo clara. Sí, estos presupuestos son heredados, tardíos, y, bueno, pues tenemos que acudir a la modificación de créditos por necesidades. La primera de las modificaciones quizá es la que tiene más carácter de acción de gobierno o de cuestión política, porque se trata de dotar de dinero para afrontar un asfaltado.

Ya les comenté en la Comisión Informativa que hay una memoria ya valorada para poder asfaltar la Calle Pozas desde la confluencia con Santa Rita hasta el Zaburdón, y bueno, pues se añaden estos 48.000 euros para poder afrontar ese asfaltado.

La siguiente partida que se modifica se aumenta para dotar la partida, para hacer frente al posible pago a FCC Aqualia, por el agua y alcantarillado de los años 2014 a 2018, que se están reclamando y estamos actualmente en análisis con los servicios técnicos sobre la procedencia o no de este pago, pero en cualquier caso hay que dotarla por si finalmente hubiera que hacer frente a ese pago.

Igualmente se amplía la partida en 20.000 euros de fiestas populares y festejos, porque se quieren hacer determinadas actuaciones en la campaña de Navidad, para lo cual hace falta dinero, porque estaba, a nuestro juicio, deficientemente presupuestada o en función de las actuaciones que se quieren llevar a cabo, se harán gastos desde Fiestas Populares y desde Festejos. Perdón, de Festejos y de Juventud ¿vale?

En el área de Deportes, ha habido que dotarle con 3.000 euros de presupuesto adicional porque la lona que cubre la pista cubierta, que permite dar clases con inclemencias meteorológicas, bueno, pues se rompió por un fuerte viento, y lo

que se hace es dotarle de esa partida de dinero de 3.000 euros para poder comprar una nueva lona de tenis.

La siguiente partida que se amplía es relativa a las pólizas de seguros, porque aunque se ha conseguido abaratamientos en pólizas, sobre todo de vehículos, se están estudiando todos los seguros y conseguir, intentar conseguir, un abaratamiento, sí que hay un previsible aumento de algunas de las pólizas y hay que dotarle para poder hacer frente a los pagos de aquí a final de año, y se aumenta en 25.241.

Se está también, la siguiente modificación, es un aumento para previsión de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, se aumenta la partida en 15.241. Ante el crecimiento de reclamaciones por responsabilidad patrimonial, la partida se estaba quedando sin presupuesto y se ha aumentado.

Y luego, para terminar el edificio que se está haciendo en lo que era la antigua OCRE, en Terreros, ha habido un problema con la cubierta, se ha detectado en fase de ejecución de obra, a lo mejor Micky ahí me podía corregir, pero ha habido que hacer un modificado por esta cuantía de 55.000 y pico euros, porque han surgido en el transcurso de la obra imprevistos no contemplados en la memoria inicial del proyecto, que para poder acabar hay que inyectar esta partida económica, si no ese edificio pues no se podría acabar, o si se agota la partida de construcción pues no se podría amueblar. Para poderle dar un uso integral y poder seguir adelante con el proyecto, proyecto que no está iniciado por nosotros, sino por el anterior Equipo de Gobierno, hay que dotarle de esta partida económica porque si no, se quedaría sin sentido.

Y después, la siguiente partida es en urbanismo, inversiones en terrenos. Esta cantidad estaba inicialmente dotada con las cantidades estimadas de las responsabilidades a las que había que hacer frente, como consecuencia de diferentes procedimientos contencioso-administrativos que vienen de muy antiguo, es decir, vienen..., estos contenciosos vienen algunos incluso antes de las normas subsidiarias del 99, como consecuencia de toda la ordenación de La Pizarra y de Felipe II.

El tema es muy complejo desde el punto de vista jurídico, nosotros tampoco hemos tenido ocasión de conocerlo con la profundidad y la precisión técnica que hay que conocerlos, supongo que el anterior Equipo de Gobierno sí habrá tenido ocasión, pero en resumen, de lo que se trata es de poder hacer frente a todas estas partidas indemnizatorias como consecuencia de ese plan parcial

que desarrolla La Pizarra y desarrolla Felipe II, como consecuencia de las expropiaciones y de la nueva ordenación, es decir, todos esos aprovechamientos lucrativos que están en discusión, la empresa reclama unas cantidades y se fijan unos justiprecios, acaba de salir una sentencia por la que hay que abonar 161.000 euros frente a una petición inicial de quinientos y pico mil que tenían ellos, el TSJ ya lo ha fijado en ciento sesenta y pico mil. Al tener que pagar esa cantidad, hay que volver a dotar de contenido, porque van surgiendo diferentes sentencias a las que habrá que hacer frente, esto es algo previsible, estaba ya en la época en la que gobernó el PSOE, es decir, a lo largo de toda la historia de nuestro municipio esta es una reclamación recurrente, porque los propietarios, lógicamente, se consideran con unos derechos a ser indemnizados, hacen sus planteamientos ante los Tribunales de Justicia, el Ayuntamiento defiende con sus asesores técnicos, con los informes de Secretaría y de Intervención, y esto llega a una conclusión en los juzgados que hay que abonar y necesitamos dotar esa partida con estos 100.000 euros para que estén cubiertas las posibles responsabilidades. Esta es un poco la explicación sintética de las modificaciones de créditos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. Pues como ustedes mismos han dicho, nos traen aquí a 31 de octubre una modificación presupuestaria. Ustedes, que tanto han criticado el plazo de presentación de los presupuestos y que han asegurado ya aquí que van a presentar en plazo los del próximo año, pues estando a dos meses del nuevo ejercicio, modifican el presupuesto actual, con los plazos de publicación y exposición, para cuando sea efectiva esta modificación ya deberían estar los próximos presupuestos aprobados, si es que los presentan y los aprueban, claro.

Ha desgranado alguna de las partidas, comentando algunas de las cosas que usted mismo ha dicho. En la partida de infraestructuras quieren hacer una modificación de unos 40.000 euros para terminar una obra, pero en esa partida ahora mismo hay 650.000 euros casi, de los cuales no se ha gastado nada, porque eran los que estaban presupuestados cuando terminó la anterior legislatura, entonces, o bien no se ha gastado o no se ha pagado, que estando también casi en noviembre es un poco raro que no se haya pagado ninguna de las facturas de las obras hechas, ya sabemos que todo lleva un tiempo.

Difícil de entender que con 600.000 euros en una partida necesiten 40.000 más para terminar una obra. Esta partida además, quiero hacer notar que cuando

nosotros llegamos, el presupuesto de 2015 era de 0 euros, que demostraba la importancia que daban a las infraestructuras, que debía ser que como las cosas no se veían, la gran mayoría de las infraestructuras no se ven, pues por eso no se invertía en ellas.

De esta misma falta de inversión en infraestructuras viene el pago de Aqualia por, entre otras cosas, no tener contadores en las redes, y ahora presentan la modificación presupuestaria, pero solo para acometer el pago, no viene en paralelo ninguna actuación que evite que el año que viene estemos en esta misma situación, no podemos apoyarles en eso, esto es parchear y no solucionar, no es planificar.

Nos presentan también una modificación de 20.000 euros que, según nos dijeron en la Comisión, y ahora ha dicho hoy aquí, es para la campaña de Navidad, pero sin embargo, curiosamente, no lo ponen en la partida de campaña de Navidad, sino en una de gastos diversos, partida que también cuenta con todos los créditos iniciales que tenía cuando llegaron en junio de 2015. De igual manera, o no se ha gastado nada o no se ha pagado nada. Y, bueno, podría seguir desgranando las partidas, pero tampoco creo que haga falta ir de una en una. Algunas de las modificaciones, desde el punto de vista técnico, se podrían entender, pero nunca se las podemos apoyar en bloque como las has presentado. Nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, buenos días. Pues volvemos otra vez a lo mismo del Pleno del 25 de julio, o sea, el famoso acto de fe que tenemos que tener el resto para saber que todo lo que se justifica en estos créditos extraordinarios y suplementarios pues están justificados de alguna manera. No quiero reiterar el acta de ese Pleno, donde incluso el Sr. Sáenz del Castillo estaba de acuerdo que, efectivamente, una cosa es la explicación que nos dan en la Comisión Informativa, pero vamos, a mí lo único que me ha quedado claro aquí, evidentemente, es que hay que cambiar una red de una cancha de tenis. Pero lo demás, no sé en qué se va a gastar, los otros gastos diversos de Navidad..., quiero especificaciones. Porque es que si vamos a votar este cambio, necesito saber de qué. Y no está claro. Yo entiendo que las sentencias..., son gastos de sentencias, de..., y bueno, pero es que lo demás, no sabemos por qué hay que pagar unas primas de seguros, no se especifica nada. Veo poca claridad y, como ha comentado el concejal, que son ciertas..., pero es que lo de ciertas, yo quiero un poquito más de puntualidad y más transparencia. Y nos vamos a

abstener, porque claro, no sabemos ni lo que estamos... Así que..., bueno, vamos a votar en contra, más bien que abstenernos. Y nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Cebrián... Ah, Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, bueno, ya que me ha nombrado a mí la Sra. Valera. Entendemos las explicaciones que nos ha dado el concejal Blasco y además están en el expediente de Secretaría, pero sí es cierto que, como ha dicho la Sra. Valera, lo dije yo mismo en la otra ocasión, que estas modificaciones pedimos que se hagan de otra manera. Las vamos a apoyar en esta ocasión, pero la próxima, desde luego, sí pedimos, bueno, pedimos, dado que va a ser la última vez que se apoye, exigimos que se hagan con una modificación previa y que las explicaciones se den expresamente, no haya que andar buscando el expediente de Secretaría, sino que en la Comisión Informativa, incluso antes, pues se comuniquen e incluso, si es posible, hasta se pueda negociar, es verdad que el margen de negociación de estas cosas es muy escasito. Pero desde luego, que la información sea previa y que sea bastante más detallada. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Desde luego, otra modificación que venga por parte de quien sea ¿eh?, Partido Popular o cualquier otro equipo que esté en la Junta de Gobierno, sin las explicaciones suficientes, desde luego no contaría con nuestro apoyo en ningún caso.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Buenos días a todas y a todos. No me voy a extender demasiado con lo que se ha dicho, me pliego a las opiniones que han dado los diferentes grupos que me han precedido en la palabra. No basta solamente con venir hoy aquí al Pleno y explicar rápidamente cuáles son cada una de estas partidas. Y, por otro lado, también nos pasa que si se votaran por separado seguramente no tendríamos ningún problema en, por ejemplo, votar que la lona de la pista se hiciera, pero evidentemente en bloque no nos parece oportuno los cambios que se están proponiendo, sobre todo por tema de plazos, con lo cual nuestro voto va a ser en contra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Para explicar un poco las partidas que competen a las áreas, Sra. Juárez, lo que estamos pagando son las facturas de 2014 a 2018, su legislatura, su legislatura y la mía, por supuesto, efectivamente. No, 2014-2018, o sea, que no ponga excusas diciendo que no tiene..., que no hay nada planificado ni nada previsto. Claro que lo hay, claro que lo hay, Sra. Juárez, estamos negociando con el Canal, por fin, a ver si podemos rebajar al 70% el consumo del agua, por fin se está negociando después de cuatro años, que ya era hora.

Efectivamente, cuando paguemos los consumos municipales, que hay que pagarlos, porque el agua se consume y hay que pagarla, aumentará nuestro consumo, que tenemos con el convenio, y podremos llegar al 70% que marca la Ley de Aguas. Porque nosotros en este Pleno, en 2014, aprobamos un convenio que decía que el 80%. Si conseguimos negociar con el Canal que se adapte nuestro convenio a la Ley de Aguas, a lo mejor ya no tendríamos que estar pagando el exceso de facturación. Pero de todas maneras, el agua hay que pagarla, como la luz, y venimos a pagar el agua, que no se ha pagado. Y es lógico que el agua se pague, y hay que decirles a los vecinos que pagamos el agua, hay que decirlo a los vecinos. Y esto es una factura de agua que hay que pagar, punto final. Que usted no lo quiere votar a favor, me parece fenomenal.

En cuanto a la OCRE, el edificio pabellón Felipe II, es verdad, ahí está el modificado, se llevará a Junta de Gobierno y se podrá terminar, gracias al voto contrario de los que apoyaron esta obra, fenomenal, lo inician unos y lo terminan otros, es curioso, pero es así, Sra. Juárez, es un modificado y no podemos hacer otra cosa, no podemos hacer otra cosa, o sea, si usted está en contra de que se termine el edificio del Pabellón Felipe II, pues nos parece fenomenal, si usted lo va a votar en contra, o sea, eso significa que está en contra de esto. Nada más. Ah, del conjunto. Pues saquemos esto y lo votamos a favor, si está a favor. Proponga la moción, y lo que usted quiera votar, nosotros lo votamos, y ya está.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que respeten el uso de la palabra, por favor.

Sr. Montes Fortes: Yo estoy diciendo lo que traemos aquí a votar, no hay nada más, yo te estoy explicando las de mis áreas. Y, por supuesto, el modificado, está aquí el proyecto, se aprobará en Junta de Gobierno y tendrán acceso ustedes a él. Hay varios puntos que no recogía la memoria técnica, ha habido

que desmontar varias cosas, y es lo que vale, no podemos hacer otra cosa. Si no terminamos esta obra, pues el edificio se quedará a medio ejecutar y no podremos terminarlo y no podremos destinarlo al proyecto inicial, que era un coworking para que los jóvenes emprendedores y no jóvenes, puedan ahí trabajar, que me parece interesante. Aunque en esa partida tengamos 45.000 euros para muebles, que podríamos hacer un modificado, pero como no está la partida de emprendimiento, sino está en el grupo 9, pues tenemos que traerlo a Pleno. Y cuando terminemos este modificado y se pueda seguir licitando pues licitaremos los muebles y esperemos que esté en funcionamiento para que todos los vecinos y vecinas que quieran disfrutar de un coworking municipal en San Lorenzo de El Escorial puedan hacerlo.

Y la lona de tenis, como ha explicado el Sr. Concejal de Hacienda, el viento la rompió cuando la instalamos, el seguro no nos la cubre porque dice que los anclajes no eran suficientemente fuertes para aguantar el viento, es su criterio, hasta ahí hemos llegado, y entonces no tenemos crédito en deportes y entonces tenemos una reclamación por parte de los profesores de tenis, que cuando llueve o hace mal tiempo no se pueden dar clases, y por eso lo traemos aquí, nada más.

Y luego, el asfaltado de Pozas, como bien ha explicado el Sr. Concejal de Hacienda, es un proyecto que hemos encargado, asfaltar todo Pozas, que está en mal estado, y esta es la parte que nos hace falta para completar ese proyecto. Ese proyecto está valorado en unos 200.000 euros, cuando se licite, entendemos que son precios que da el Ayuntamiento de Madrid, que es en el que se basa la memoria, y entendiendo que habrá bajas de un 30% por la experiencia que tenemos, con lo cual al final, la licitación y el precio de ejecución será menor, pero como para poder licitar, necesitamos el crédito total que marca el proyecto, pues es ese. Y eso es lo que tengo que explicar de mis áreas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Me parece fenomenal, Sr. Montes, porque me ha dado usted la razón. Ha hecho hincapié en que van a negociar el convenio para no pagar sanción al Canal, y en ningún momento ha dicho que su intención sea reducir pérdidas para reducir consumo, poner contadores y mejorar la infraestructura. Me ha dado usted la razón, ya sabe por qué, entre otras cosas, no se apoyan estas modificaciones. Muchas gracias, nada más.

Sr. Montes Fortes: Sra. Juárez, ¿sabe usted cuál es la pérdida media en las poblaciones de todo el mundo...? No, un 20%, Sra. Juárez, si es que es la pérdida media, porque hay fugas, o sea, un 20%, ya está. Si nosotros estamos bien, si es lo que dicen todos los municipios del mundo. O sea, que lo normal es que haya una pérdida del 20%, yo quiero que se gaste 0 euros en pérdidas. Y tenemos que estar trabajando para eso. Y habrá que hacer red de abastecimiento, y habrá que hacer red de alcantarillado..., pero el dinero es el que es, Sra. Juárez, si es que... tenemos lo que tenemos, y tenemos que ir ejecutándolo despacio, y como se está haciendo, y como se viene haciendo en la anterior legislatura, que me parece que es un acierto.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Puedo cerrar? ¿No? Ah.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sr. Montes, no estamos de acuerdo con usted en que nosotros estemos en contra del coworking, para nada, era una... Lo planteamos hace años, se llevó a cabo, efectivamente, por nuestro concejal, pero lo que no estamos de acuerdo es que no se dé información. ¿Es tan complicado que el técnico del Ayuntamiento haga un informe diciendo: eso va a ascender..., porque yo soy técnico, habrá técnicos aquí..., eso va a ascender aproximadamente, con un informe, que lo firme, y diga, tanto? Esta partida, ha habido que hacer más forjado, más tal, más tal... ¿Es tan complicado eso? Yo creo que no es complicado. Entonces, lo que no me puede...

Sra. Alcaldesa: Está en los expedientes de Secretaría toda la documentación y toda la justificación, sí.

Sr. Hontoria Suárez: No, no, no. No lo tenemos. No lo tenemos. No nos consta, no nos consta.

Sr. Montes Fortes: De verdad que no es..., no es complicado.

Sr. Hontoria Suárez: Entonces, yo ahí, o arbitramos alguna forma para que nos llegue la información mejor, porque si no, nos va a pasar que vamos a votar seguramente cosas en contra porque no tenemos la información suficiente, o sea, que yo creo que tiene que haber un poquito más de transparencia. Entonces no le..., vamos, nosotros en contra del coworking, para nada. De

hecho, era un proyecto del Partido Socialista y está ahí, pero lo que no estamos de acuerdo es que no se dé información y no sea transparente en el tema de las cuentas, que al final las cuentas nos afectan a todos, a todos los bolsillos de los ciudadanos, y yo creo que hay que ser muy pulcro... No es complicado hacer un informe técnico. Hay técnicos en el Ayuntamiento para decir: Esto asciende a tanto, y tanto es. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera. Sí, muy brevemente, para cerrar. Vamos a ver, que se nos diga ahora que es que con los plazos que hay..., de exposición al público, por poner el ejemplo del agua, han tenido cuatro años para solucionarlo, no cuatro meses, es decir, en cuatro años el tema que está planteando Miguel Ángel podría haber estado resuelto, podrían haber invertido en infraestructuras, en mejoras de red, en evitar pérdidas..., en cuatro años. ¿Qué pretenden, que en cuatro meses solucionemos un problema de consumos del 14 al 18? Yo creo que estamos absolutamente desenfocados, desenfocados totalmente, es decir, ahora se viene aquí a pretender que se hagan deberes en cuatro meses que no se han hecho en cuatro años porque se ha tenido sin hacer ninguna obra en infraestructura de abastecimiento, ninguna.

En cuanto..., Miguel Ángel, puede que tenga razón, lo que pasa es que si la puesta a disposición de los expedientes están ahí, y no hay una solicitud adicional de explicación, o sea, la comunicación tiene que ser fluida en ambos sentidos. Y si se considera que es insuficiente la información, no hay más que..., una llamada, tienes mi móvil, el móvil de Miguel Ángel, oye, que me falta esto. Pero la puesta a disposición de los expedientes en GestDoc está a todos los concejales y en especial a los portavoces desde la Comisión Informativa. Es decir, el informe está, el informe consta, porque la cifra con decimales no es caprichosa, surge como consecuencia de una memoria valorada que hace falta hacer unas adecuaciones. Es decir, que lo único que pido es que fluya la demanda de información igual que la puesta a disposición, es una llamada telefónica, o sea, quiero decir que..., nos llamamos para otras cosas personales, pues para esto sin ninguna duda, con mucho gusto, porque los expedientes están ahí, pero entiendo que con la puesta a disposición a cualquiera de los concejales, si hay un déficit de información, por favor, necesito esto más, y se pone a disposición. Que no se está dando en papel por lo que hemos dicho tantas veces de evitar ese gasto innecesario en papel, pero que la transparencia es absoluta, total y radical, porque son expedientes administrativos a los que cualquier concejal tiene derecho.

Elena, cuando hablas de..., claro, es que la indefinición, en qué se va a emplear la campaña, los gastos, tal... Bien, pues igual que se presupuesta en Festejos 50.000, es decir, no vamos a decir: Va a venir el cantante no sé qué o el cantante no sé cuántos... Las partidas presupuestarias son para tener dinero de aquellas actuaciones que el Equipo de Gobierno decida hacer, si contrata títeres, o contrata a Papá Noel..., es decir, no vas a venir aquí: Papá Noel, Reyes Magos, trajes de tal... Porque esos son desgloses de partidas que luego son acciones concretas de contratación, de gobierno, es decir, hay unas partidas genéricas para atender las fiestas patronales, es decir, cuando se elabora el presupuesto del año que viene se asignará una partida, pero no sabemos si va a venir Camela a cantar, o Rafael, no lo sé, y será el concejal del área el que determinará. Lo que tiene que tener el concejal del área es dinero. De eso se trata, de que para hacer una campaña de Navidad y unas fiestas, como motivo de las Navidades y Reyes Magos, pues se cuente con dinero. Con los parámetros que decide en cada momento quien gobierna, podrán gustar más, podrán gustar menos, se podrá estar de acuerdo o no, pero lo que no se puede hacer es una contratación a futuro, es decir, bueno, se decidirá cuando llegue el momento, y me consta que están trabajando desde el área de Festejos y de Juventud en la contratación. Pero hay que dotarles de contenido económico. No hay mucho más.

Y luego, en cuanto a presentar los presupuestos en plazo, 23 de mayo de 2019, el cumpleaños de mi padre, lo recuerdo, comunión mía, ese fue su plazo y aprobación definitiva en junio, de aquí a mayo fíjese si nos queda, y de aquí a diciembre también, que por problemas de tiempos de publicación..., pero no se preocupe, que los presupuestos van a estar con mucha antelación y con mucho menos margen de trabajarlos, con mucho menos margen de trabajo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pasamos a votar el punto.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe],

Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2018 puso de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 398.755,22 €, tal como se indicó en el informe nº 2019024 de la Intervención Municipal.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 7.325.732,17 €.

Dicho remanente debe ajustarse, tal como se indicó en el informe nº 2019023, de la Intervención, emitido con ocasión de su aprobación, en la forma que se indica:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	7.325.732,17
ACREEDORES POR OPERACIONES PTES. APLICAR PTO.:	1.773.991,98
ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS:	183,92
REMANENTE TESORERÍA GASTOS GRALES. AJUSTADO:	5.551.556,27

Del expresado remanente líquido de tesorería restan por utilizar en modificaciones de crédito 549.990,26 euros.

3º.- Este remanente que está pendiente de utilización puede ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no

exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2019236 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habilite la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

Por su parte, el remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado, tal como señala el artículo 177 del TRLRHL, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios para dar cobertura a gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Entidad crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado.

Ha de tenerse en cuenta que si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple en 2019 la estabilidad presupuestaria, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

No obstante, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo, que se limitará a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla del gasto están originados por la utilización del remanente de tesorería para gastos generales y que no es necesario adoptar ninguna medida por la Entidad Local por cuanto ya se encuentra en situación de estabilidad o dentro de los límites de la regla de gasto. Según la IGAE, en respuesta a unas consultas formuladas por el COSITAL el 17/05/2013, “la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida

estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”.

Como el remanente de tesorería está formado por la suma del ahorro generado en los ejercicios anteriores, una vez empleado para mayores gastos, no suele ser frecuente que vuelva a contarse con él al cerrar el ejercicio. Sin embargo, en los casos en que así suceda, podría volver a financiar modificaciones de créditos en el próximo Presupuesto, con la consiguiente obligación de aprobar un nuevo plan económico-financiero “de contenido mínimo”.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2019/43, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1530 61900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y	662.973,43	48.203,84	711.177,27

	b.d.u.g.			
1610 22101	Abast. domic. agua. Agua.	0,00	282.668,68	282.668,68
3380 22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos div.-F. Populares	27.908,79	20.000,00	47.908,79
3400 62200	Admón. gral. deportes. Edificios y otras construcciones.	0,00	3.000,00	3.000,00
9200 22400	Admón. Gral. Primas de seguros.	123.853,66	25.241,97	149.095,63
9200 22613	Admón. Gral. Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	22.929,61	15.241,97	38.171,58
9330 63200	Gestión del patrimonio. Inv. rep. edif./otras construcciones	300.674,93	55.633,80	356.308,73
1510 60000	Urbanismo. Inversiones en terrenos.	591.937,68	100.000,00	691.937,68
		1.730.278,10	549.990,26	2.280.268,36

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	6.775.741,91	549.990,26	7.325.732,17

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

2.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOLICITANDO EXPLICACIONES AL EQUIPO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA NEGATIVA DE LA ASOCIACIÓN RESTAURA PARA LLEVAR ADELANTE SU PROPUESTA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ECO FIN DE SEMANA (EXPT. 8517/2019). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español solicitando explicaciones al Equipo de Gobierno en relación a la negativa de la Asociación Restaura para llevar adelante su propuesta de los Presupuestos Participativos, Eco Fin de Semana.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español solicitando explicaciones al Equipo de Gobierno en relación a la negativa a la Asociación Restaura para llevar adelante su propuesta de los presupuestos participativos Eco Fin de Semana. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Bueno, la moción, en la exposición de motivos de la moción decimos que nos hemos enterado de esta circunstancia por las redes sociales, el malestar surgido entre la Asociación Restaura y el concejal Escario, y nos sorprende. Entonces, el Partido..., pedimos explicaciones al Equipo de Gobierno para que nos expliquen verdaderamente qué es lo que ha sucedido, porque nosotros, mirando el proyecto que se presentó, lo vemos muy acorde, era un fin de semana, un sábado más domingo, con el medio ambiente como protagonista del pueblo, para disfrutar de mayores y peques, con talleres de juegos, rutas, sábado mañana, bueno, y demás, animales en adopción, stand de protectora y tal, y tenía una dotación económica de 15.000 euros y había sido votado por el pueblo, y había una buena aceptación, tenía una valoración técnica positiva, y luego, sorprendentemente, leyendo los estatutos de la participación ciudadana, en el artículo 39, en sus principios dice que la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial se rige por los siguientes principios, que habrán de ser respetados y tal, y uno de los principios es la participación inclusiva, que se fomentará la participación de los ciudadanos a título individual o colectivo, a través de Consejos sectoriales, el diálogo, que parece ser que aquí es que no ha habido, una solidaridad empática, que tampoco ha habido, porque aquí ha habido más bien falta de comunicación y enfados.

El proyecto a mí me parecía que era sostenible y que tenía justicia social y no había discriminación ni contra el maltrato ni nada, había transparencia, puesto que ellos iban a realizar un..., exactamente, por lo que han comentado, lo mismo que habían propuesto en su proyecto, habían trabajado y habían hecho una eficacia..., vamos, que no veo..., y espero que nos expliquen por qué esto no ha salido para adelante, porque no veo ninguna cosa en contra.

He hablado con el equipo de Restaura, que andaba detrás, y están igual de extrañados, como nosotros, una falta de comunicación por parte del Equipo de Gobierno y..., no, si ustedes me pueden explicar a mí y a la ciudadanía qué es lo que ha sucedido aquí pues se lo tendremos francamente agradecido, porque ¿saben lo que pasa con estas cosas? Que las injerencias nunca son buenas. Y esto era un proyecto estupendo por parte de que la ciudadanía participara en los presupuestos participativos y la injerencia no es buena, porque entonces ahora la gente se va a retraer, no va a participar en estas cosas porque claro, yo propongo una cosa, la vota el pueblo, tengo el visto bueno del técnico y viene un concejal/concejala, y decide que no y se acabó.

Quiero que..., quiero, verdaderamente, que ustedes me den una explicación, bueno, y al pueblo, qué es lo que ha sucedido aquí y que no se vuelva a repetir si es que ha sido un fallo por parte del Equipo de Gobierno o lo que sea. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Juanjo.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente. Voy a hablar como Partido Popular. Elena, la moción, desde el punto de vista técnico, se votaría, pero lo único que pide la moción es pedir explicaciones al Equipo de Gobierno, lo cual no quiere decir que haya que darlas. O sea, lo que tú estás... No, que haya que darlas ahora. Quiero decir, supongo que el concejal delegado del área las dará, que no tendrá ningún inconveniente, pero lo digo por precisar que las mociones hay que votar lo que dicen, y aquí dice: Pedir explicaciones al Equipo de Gobierno para que se nos aclare. Supongamos que sale por unanimidad, pedidas están, esto no significa que haya que darlas en este acto. ¿Me explico? O sea, es una cuestión puramente técnica, es decir, aquí lo que se va a votar es algo que es carente al final de contenido, porque vale, ya están pedidas. Hay que concretar un poco más ¿eh? Lo digo por aclararnos.

Y en cuanto a lo demás, pues supongo que ahora dará, no desde el Equipo de Gobierno, sino como concejal del área, que es quien ha gestionado esta cuestión, las dará el concejal delegado.

Sra. Valera Ramírez: Pero Sr. Blasco...

Sr. Blasco Yunquera: Si le parece oportuno darlas, porque, insisto, que lo que aquí se dice en la moción...

Sra. Valera Ramírez: Sí, pero si están pedidas significa que aunque sea en el próximo Pleno, o dentro de tres meses...

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, usted interpreta eso... Usted interpreta eso pero yo la literalidad que digo, por... Dice: ...para su debate o aclaración, si procede, de la siguiente moción. O sea, lo que debatiremos es si procede o no pedir explicaciones al Equipo de Gobierno para que nos aclare lo sucedido, pero no para ahorrar explicaciones. ¿Me explico? Usted, lo que dice literalmente que se apruebe, somete al Pleno para su debate y aprobación es la siguiente moción: Pedir explicaciones al Equipo de Gobierno para que nos aclare lo sucedido. Lo que debatiremos es si se piden o no explicaciones al Equipo de Gobierno, que es lo que usted pide. No que se den explicaciones.

Sra. Valera Ramírez: Claro.

Sr. Blasco Yunquera: Pero bueno, si usted interpreta una cosa...

Sra. Valera Ramírez: No, si esto sale favorable, si usted no quiere darlas en este Pleno...

Sr. Blasco Yunquera: Pedidas están.

Sra. Valera Ramírez: ...lo puede dar al que viene. O dentro de seis meses, o cuando usted quiera.

Sr. Blasco Yunquera: Que digo... Si lo digo porque... Porque digo que igual que hablamos de transparencia, digo de, en fin, de que se aclare lo que se pide. Nada más. A mí me parece que no está claro, pero supongo que las dará.

Sra. Alcaldesa: Sr. Escario.

Sr. Escario Gómez: Bueno, antes de nada, buenos días. Ya que se ha leído un artículo del reglamento de participación, yo voy a leer el que va dos adelante, que es el artículo 41, que dice que el ayuntamiento lidera el proceso y es responsable técnico y político último de todas las acciones que llevar a cabo como consecuencia de los presupuestos participativos. Eso es importante recalcarlo, porque implica que es el ayuntamiento quien hace los presupuestos.

Bueno, agradecer a todos los que han ayudado para sacar adelante este proyecto, y antes explicar un poquito lo que ha supuesto hacer el Ecofinde. El

Ecofinde ha salido tanto en medios locales como en nacionales, como *Aquí en la Sierra*, *La voz de la A6*, el *Marca* o *La Vanguardia*. Hemos salido en la octava web más leída de España y el primer medio de comunicación más leído, que es el *Marca*, y en la 19ª web más importante de España que es *La Vanguardia*. Durante el lapso de tiempo que las noticias han estado, dos millones de personas han tenido acceso a poder ver el Ecofinde, o sea, es una publicidad que me parece importante remarcar. Además, bueno, sí que es cierto que hay áreas en las que debemos mejorar, pero por ejemplo, la charla de Edurne Pasabán, con un aforo completo, los títeres, con más de 100 personas, y destinado a niños pequeños, o las rutas guiadas, con casi 50 personas que han participado a lo largo de todo el fin de semana.

Como digo, esto no implica que no tengamos que mejorar, o sea, no es perfecto, es la primera vez que se organizaba, pero sí que es cierto que, bueno, ha tenido una buena acogida. Y, bueno, respecto al comunicado de Restaura, explicar un poco los pasos y lo que ha ocurrido. Yo el pasado mes de agosto mantengo una reunión con Restaura en la que hay otros miembros del ayuntamiento. En ella se me da por parte de los hosteleros, o se nos da por parte de los hosteleros, un esquema pormenorizado de las actividades que se deben hacer. Ese esquema es bueno, es un esquema que tiene una buena base, pero sí que es cierto que, desde mi óptica, hay puntos que no son ecológicos o son contrarios al ecologismo. Si luego me preguntáis, puedo desgranar cuáles, desde mi óptica y desde la óptica de Medio Ambiente, no me parecen correctos.

Sí que es cierto que ahí yo planteo trabajar y redefinir algunos de los aspectos que ellos han planteado, porque son buenas ideas, pero, bueno, hay que moldearlas por lo que digo, por el artículo 41. Y ahí es verdad que se propone el día 20, 21 y 22 de septiembre para realizarlo. Se propone esa semana porque es la Semana Europea de la Movilidad y había mucho interés por parte del proponente, porque no propone Restaura, propone un particular, propone un particular, que es importante remarcarlo, querían hacer cortes de calles.

Esa reunión se queda en el tintero y ahí, bueno, como sabéis, yo me marché del 16 al 2 dejando mis delegaciones. A mi vuelta me encuentro que esa charla que hemos tenido, o esa pequeña reunión, ha caído un poco en papel mojado y que el esquema que ellos habían traído era el que se estaba realizando, es decir, aun sabiendo lo que..., mi opinión, por lo que sea. Entonces es cierto que para poder hacer el Ecofinde acorde a una mentalidad ecologista, de sostenibilidad, concienciación y reciclaje, decido que hay que trasladar las

fechas a octubre. También recordar que en su petición ellos piden hacerla, o la persona, pide hacerla entre octubre y noviembre, entonces sí que es cierto que es un poco curioso que les cueste tanto.

Desde que me pongo en contacto con ellos diciéndoles que hay que moverla a octubre, intento ponerme de acuerdo con ellos sin discutir, explicándoles que lo que han hecho es saltarse lo que yo les dije, lo que yo les dije, o mi opinión, como delegado, vuelvo a recordar el artículo 41, se la saltan y hacen punto por punto de manera pormenorizada. Entonces, trato de reconducirlo haciéndolo en octubre. Aceptan, aceptan de mala gana, enfadados, alegando que ellos no..., se han puesto en contacto con muchas personas, que han tenido..., se han movilizado, y hay que recalcar otra vez el artículo 41, ellos no tienen la potestad de llamar a nadie, ni movilizar a nadie, es el ayuntamiento quien lo hace. Que pueden colaborar y ayudar, sí, pero no pueden cerrar en ningún caso..., decir, no, vas a venir tú, o ponerse en contacto. Por lo menos yo no di a entender que se podía hacer eso, yo.

Cuando ya sale adelante el Ecofinde, el lunes de la semana que va a empezar, sacan el comunicado, que ni voy a entrar a valorar, porque darle cualquier tipo de importancia a ese comunicado me parece estúpido, pero sí me gustaría decir que yo siempre trabajo para el pueblo, para todos, no trabajo ni me tutoriza nadie, trabajo para todos, y todo lo hago pensando en el pueblo, que me podré equivocar, que podré estar acertado, pero no trato de ningunear ni menoscabar a ninguna asociación, trato de incluir a todos. De hecho hablé con más personas aparte de Restaura Escorial, como ASLEPYME o como personas que se dedican al mundo del ecologismo.

Por último, me gustaría pedirle a Restaura una cuestión que es importante. Cuando hablan en el comunicado que sacan, me gustaría que retirasen las alusiones a la Concejalía y que solo me citasen a mí, porque la Concejalía está compuesta por trabajadores que piensan en el ecologismo. Si quieren hacer algo, que lo hagan citándome única y exclusivamente a mí como concejal, no a la Concejalía, porque está compuesta por más personas que no tienen culpa ninguna y lo único que han hecho es favorecer y tratar siempre de sacar adelante un fin de semana, acorde al pensamiento ecológico de sostenibilidad y de concienciación ciudadana. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, lo único que no se trata de entrar en un debate ni en una... Perdona... Vale, vale, sí.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, nosotros proponemos una transaccional al Partido Socialista, porque estamos de acuerdo con ellos en que lo que ha ocurrido es bastante grave, no quiero entrar ahora en debates, pero vamos, es un comportamiento absolutamente intolerable, porque no estamos hablando solo de una discrepancia de opinión, Sr. Escario, es que, por ejemplo, de 19 actividades propuestas en el plan de Restaura, usted ha pasado a 10, la mitad. Pero de esas solo hay tres que coincidan, es decir, que usted, de 19 actividades propuestas ha cambiado 16, sin ningún tipo de negociación ni de nada. Y ese contenido ecológico del que usted tanto alude, pues supongo que se referirá a la charla con aperitivo, que imagino que es que el aperitivo será con productos ecológicos, porque evidentemente, charla con aperitivo, pues en sí mismo no me parece que sea precisamente una actividad con un carácter o sentido ecológico fundamental.

Yo lo que creo es que ha habido aquí un comportamiento absolutamente patrimonial por parte de usted, considerar que el ayuntamiento es suyo, y amparándose en ese artículo 41 que tanto ha citado, coge la propuesta de unos señores que ha sido votada por los vecinos y usted con ella hace lo que le da la gana. Entonces me parece que es un acto absolutamente gravísimo lo que ha ocurrido. No por el hecho en sí, que ya de por sí lo es, sino sobre todo por el comportamiento que demuestra, por la actitud que demuestra. Con lo cual, lo que proponemos al PSOE es cambiar el contenido de la moción, solicitando la comparecencia al Sr. Escario con todos los datos del porqué cambió el programa y por qué cambió todas estas actividades para el próximo Pleno. Si les parece bien a los señores del PSOE, claro.

Sra. Alcaldesa: Yo entiendo que las explicaciones están dadas, que era lo que pedía la moción. Ahora, al margen..., si quieren...

Sr. Escario Gómez: ¿Puedo responder un par de cosas.

Sra. Alcaldesa: Espera un segundo. ...plantear una transaccional que habrá que votarla para reiterar en las explicaciones. No sé el...

Sr. Blasco Yunquera: Yo es un...

Sra. Valera Ramírez: A ver, nosotros nos...

Sr. Blasco Yunquera: Un segundito, perdona, perdona, Elena, es... Ah, vale, vale.

Sra. Alcaldesa: Sí, no, Elena, sí.

Sra. Valera Ramírez: Nosotros con la explicación del concejal Escario nos sentimos satisfechos. Lo que queríamos era una aclaración, nos la ha dado, y le agradecemos además, a pesar de la puntualización del concejal Blasco, de que he hecho una moción un poquito abierta, o extraña, que el Sr. Escario nos haya dado las explicaciones que le hemos exigido. Y no vamos a hacer nada más.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Lo único que quería precisar, Elena, era esto, lo que acabas de decir. Porque si ahora el resultado fuese no dar explicaciones cuando las ha dado... ¿Me explico? Es decir, tú imagínate que ahora la moción sale negativo a dar explicaciones y ya las ha dado. Por eso te digo, que a la hora de plantear la moción... Es decir, pedir explicaciones al Equipo de Gobierno. ¿Qué votamos ahora ya, si ya están dadas? Lo lógico era haber planteado explicaciones, sin más, que se den explicaciones en este acto sobre... Lo decía por eso, porque ahora, como verás, carece de sentido.

Sra. Alcaldesa: Es una cuestión formal.

Sr. Blasco Yunquera: Es una cuestión formal. Ahora carece de sentido votar nada, ¿qué votamos? Si ya están dadas...

Sra. Alcaldesa: Se va a dejar votada porque se han pedido las explicaciones y además...

Sr. Blasco Yunquera: No sé si me explico, José María. ¿Qué votamos?

Sra. Alcaldesa: Bueno, pero que se puede quedar votada porque la explicación se ha pedido y se ha dado, tampoco va a ningún lado, o sea que es una cuestión formal pero que se puede quedar votada en cualquier caso. No, pero si no la admite... Sr. Escario.

Sr. Escario Gómez: Bueno, no voy a entrar a desglosar todas las actividades que se han hecho, se nota que no fue a la charla con aperitivo, el aperitivo se llama aliciente, para que vaya la gente, pero fue una charla, si ha ido a la Fuente del Seminario sabrá que allí tiene unos paneles y Carlos Agudo es

especialista en temas de geofísica, y él explica..., en esa charla explica tanto los árboles y el entorno de San Lorenzo de El Escorial como la construcción geológica del municipio. De todas maneras, si quiere, luego le puedo ir explicando, fuera del Pleno, todas las actividades y por qué se han hecho. Que se hayan hecho 10 de 19 implica que, bueno, que había un cierto desacuerdo y lo que se ha intentado siempre es trabajar sobre lo que ellos han dicho. Que no se hayan peatonalizado calles, estaban cortadas, y peatonalizar las calles implicaba hacer un colapso del centro del pueblo. Yo me puse en contacto con todas las personas a las que Restaura me dio sus contactos y les solicité seguir trabajando y algunos, por fechas o por lo que fuera, no participaron, de ahí que se hayan hecho 10 de 19. Pero yo, como digo, la base estaba de acuerdo y se trabajó sobre esa base, no tiene más. Pero, vamos, puedo explicarle luego todas las actividades y por qué se han hecho, pero vamos, no tiene más vuelta de hoja. De todas maneras, yo siempre sigo el principio de los presupuestos participativos, que es incluir a todos, no solo a una asociación, a todos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votarla como está, aunque lo que le quería trasladar el Sr. Blasco es una cuestión formal en la redacción de la moción, porque lo que se está pidiendo, como se ha dicho antes, es que se den explicaciones. No obstante, la petición está hecha, las explicaciones se han dado a más de lo que se solicitaba en la moción, por eso, que era incidir en que es una cuestión formal a la hora de redacción. Entonces vamos a dejarla votada porque está presentada como punto y ya está.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP] y Sra. Parla Gil [PP].

En consecuencia, por trece votos a favor y cuatro abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos hemos enterado por los medios de comunicación del malestar surgido entre la Asociación Restaura y el Concejal Juan Escario.

Al Partido Socialista le sorprende la negativa de la Asociación Restaura para realizar dicho proyecto participativo que fue votado por los vecinos.

El Proyecto, Eco fin de semana, que fue el quinto más votado, consistía en realizar un sábado y un domingo en los que el medio ambiente fuera el protagonista del pueblo, para disfrute de mayores y peques: talleres, juegos, rutas (sábado mañana), muestra de animales en adopción, stands de protectoras (tarde); marcha cicloturista por el centro (domingo).

El proyecto de la citada asociación en comparación con el proyecto ECOFINDE realizado por el Ayuntamiento, durante el fin de semana del 4 al 6 de octubre pasado, parece que realizaba más actividades en las que podían participar más los ciudadanos de San Lorenzo.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

Pedir explicaciones al Equipo de Gobierno para que nos aclare lo sucedido.”

2.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOLIDARIA CON NUESTRAS PERSONAS MAYORES Y CON LA MAREA CIUDADANA DE RESIDENCIAS (EXPTE. 8520/2019). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español solidaria con nuestras personas mayores y con la Marea Ciudadana de Residencias, cuya transcripción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha constituido como movimiento social la Marea Ciudadana de Residencias, integrada por residentes, trabajadores, familiares y ciudadanos en general preocupados por ver como día tras día en las residencias de la Comunidad de Madrid el servicio que se presta a nuestros mayores es cada día más deficitario. En algunos casos estas

situaciones han visto la luz a través de la denuncia pública, pero en la mayoría persisten sin atención ni preocupación ni de los medios de comunicación ni de las administraciones públicas responsables, privando sistemáticamente a las personas Mayores de sus derechos fundamentales usurpándoles el derecho a una vida digna y plena.

Muchas son las causas de las situaciones que se viven en las residencias de mayores sean de titularidad pública, privada o de gestión indirecta, problemas derivados principalmente de la falta de personal, de la escasez de recursos y en muchos casos, a la ineficiente gestión de las empresas privadas que reducen, cueste lo que cueste y caiga quien caiga, la gestión de la vida de los y las mayores en una mera cuestión de "Rendimiento y beneficio económico" de las residencias.

Un porcentaje elevadísimo de las residencias de la CM tienen problemas graves derivados, por un lado, de la mala gestión y por otro, de la alarmante falta de personal por incumplimiento de las ratios, a todas luces insuficientes en condiciones normales que se agrava con el cada vez mayor número de personas calificadas como grandes dependientes que necesitan una atención mucho más especializada y constante.

Podemos decir que en demasiados centros y ocasiones los Derechos de nuestros Mayores están siendo sistemáticamente conculcados ejemplos que se dan todos los días en las residencias como la falta de atención a las personas que necesitan ayuda a la movilidad y que en muchos casos no tienen la posibilidad ni de "echarse la siesta" ;personas con deterioro cognitivo que son "aparcadas" en un sillón entre las 4 paredes de un comedor donde pasan, día tras día, las horas de su vida, sin posibilidad de ver el sol, salvo a través de las ventanas; cuando profesionales como los y las auxiliares de geriatría se sienten frustrados por no poder dedicar el tiempo necesario a cada residente por una intolerable y excesiva carga de trabajo, o los de enfermería que se ven absolutamente desbordado por un número de pacientes inabarcable y una enorme responsabilidad, que a menudo conduce a errores en la medicación debido a la sobrecarga de trabajo y la ausencia de protocolos claros y eficientes, o el problema que existe por la escasez de personal de la limpieza debido al ahorro en su contratación, personal que además tienen que hacer todo tipo de funciones que nada tienen que ver con la limpieza.

Situaciones que en muchos casos ponen el peligro no solo la dignidad de

las personas mayores sino también su salud y su integridad física. Nuestra sociedad tiene mecanismos de vigilancia y denuncia que hay poner en marcha, un ejemplo claro es el caso de los Hospitales que en muchas ocasiones son testigos de derivaciones de pacientes, a veces desde una misma residencia de la zona, que presentan síntomas como numerosas escaras o úlceras por presión debido a un defecto en cambios posturales; deshidratación; desnutrición; estreñimiento grave por mala alimentación o descuido en el diagnóstico y prevención; excesivas infecciones de orina por baja frecuencia de higiene íntima o cambios de pañales, fracturas de huesos debido a caídas frecuentes. Estas realidades que en otros colectivos vulnerables como los menores son objeto de investigación y denuncias de oficio en el caso de los mayores o no se hace nada o en el mejor de los casos se relativiza lo que se podría calificar como "maltrato institucional" y tendrían que llevar a denuncias de oficio de aquellas instituciones y estas situaciones cuadros clínicos denotan que el personal es insuficiente en las residencias ven como a denunciar de oficio, al igual que se haría si se tratase de un menor, ante sospecha de, en el caso de ser

Ante esta situación desesperada y desesperante, optamos por alzar nuestras voces por ellos y ellas en una. Nos dirigimos a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la aprobación de una Moción solidaria con nuestras personas mayores y también con el conjunto de la sociedad. Desde esta Marea de Residencias creemos que es de justicia social velar por el bienestar de los más vulnerables de la sociedad, de aquellos y aquellas que han dedicado su vida a mejorar la de sus familias y la de la sociedad en general y que ahora necesitan cuidados y atenciones dignas. La mejor forma de hacerlo es divulgando y apoyando las reivindicaciones que nos llevan a manifestarnos el día 23 de noviembre en Madrid a la 18 h en un recorrido desde Cibeles a Sol.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad a promover con carácter urgente una Ley de Residencias que fije y garantice unas ratios de trabajadores mínimos adaptados al grado de dependencia real de los usuarios dónde se especifique claramente la plantilla de trabajadores por cada categoría profesional que tiene que haber presencialmente por turno y día. Instaurando de forma oficial en todas las residencias, tanto públicas como

privadas, un órgano representativo de vigilancia en la que participen los familiares y residentes.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar las inspecciones en las residencias y si fuese necesario adoptar medidas protectoras hacia los mayores, incluida la retirada de la gestión en las residencias públicas de gestión indirecta o el concierto a las privadas, dotando de los recursos necesarios a las residencias de titularidad pública y gestión directa.
3. Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid para que amplíe las competencias municipales en lo relativo al acceso e inspección en las residencias y centros de día de personas mayores ubicadas en el término municipal.
4. Dentro de las competencias existentes en la actualidad que desde el ayuntamiento se controle y verifique la existencia del Plan de Emergencia y los sistemas y medios de evacuación.
5. Que desde el ayuntamiento se potencie que las personas mayores residentes en residencias del municipio puedan participar en las actividades sociales y culturales del municipio.
6. Que el pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial manifiesta su apoyo a la convocatoria manifestación del día 23 de noviembre en Madrid a la 18 h en un recorrido desde Cibeles a Sol.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español solidaria con nuestras personas mayores y con la Marea Ciudadana de Residencias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias. Antes les voy a poner un poco en antecedentes. Ya lo expliqué en la Comisión Informativa, que por cuestiones personales he estado últimamente involucrada mucho en el mundo de las residencias. Y,

bueno, la residencia donde yo suelo ir pues se montó una plataforma para un poco defender los derechos de los residentes y... ¿Hay algún micro encendido? No solo es a ti, también es a mí.

Y, bueno, les voy a leer un poco por qué hay una marea en la Comunidad de Madrid, que se ha creado para..., con el conjunto de las plataformas de distintas residencias, porque no sé si han estado ustedes un poco atentos a las noticias, ha habido verdaderos hechos en residencias de la Comunidad de Madrid que han sido películas de terror, y tenemos que defender a nuestros mayores porque son una población que está indefensa. Entonces les voy a leer la exposición de motivos, siento que sea un poco larga, pero es la que se ha presentado en varios municipios de la Comunidad de Madrid, y espero que haya sensibilidad ante este hecho.

Recientemente se ha constituido como movimiento social la Marea Ciudadana de Residencias, integrada por residentes, trabajadores, familiares y ciudadanos en general, preocupados por ver cómo día tras día, las residencias de la Comunidad de Madrid, el servicio que se presta a nuestros mayores es cada día más deficitario. En algunos casos, estas situaciones han visto la luz a través de la denuncia pública, pero la mayoría persisten sin atención ni preocupación, ni de los medios de comunicación ni de las administraciones públicas responsables, privando sistemáticamente a las personas mayores de sus derechos fundamentales usurpándolos el derecho a una vida digna y plena.

Muchas son las causas de las situaciones que se viven en las residencias de mayores, sean de titularidad pública, privada o de gestión indirecta, problemas derivados principalmente de la falta de personal, de la escasez de recursos y, en muchos casos, a la ineficiente gestión de la empresa privada que reduce, cueste lo que cueste, y caiga quien caiga, la gestión de la vida de los y las mayores en una mera cuestión de rendimiento y beneficio económico de las residencias.

Un porcentaje elevadísimo de las residencias de la Comunidad de Madrid tienen problemas graves, derivados por un lado de la mala gestión y por otro de la alarmante falta de personal por incumplimiento de las ratios, a todas luces insuficientes en condiciones normales, que se agrava con el cada vez mayor número de personas calificadas como grandes dependientes que necesitan una atención mucho más especializada y constante.

Podemos decir que en demasiados centros y ocasiones, los derechos de nuestros mayores están siendo sistemáticamente conculcados, ejemplos que se dan todos los días en las residencias, como la falta de atención a las personas que necesitan ayuda a la movilidad y que en muchos casos no tienen la posibilidad ni de echarse la siesta, personas con deterioro cognitivo que son aparcadas en un sillón, entre las cuatro paredes de un comedor, donde pasan día tras día las horas de su vida, sin posibilidad de ver el sol, salvo a través de las ventanas.

Cuando profesionales como los/las auxiliares de geriatría se sienten frustrados por no poder dedicar el tiempo necesario a cada residente por una intolerable y excesiva carga de trabajo, o los de la enfermería, que se ven absolutamente desbordados por un número de pacientes inabarcable y una enorme responsabilidad, que a menudo conduce a errores en la medicación, debido a la sobrecarga de trabajo y a la ausencia de protocolos claros y eficientes. O el problema que existe por la escasez de personal de la limpieza debido al ahorro en su contratación, personal que además tiene que hacer todo tipo de funciones que nada tienen que ver con la limpieza, situaciones que en muchos casos ponen en peligro no solo a la dignidad de las personas mayores, sino también su salud y su integridad física.

Nuestra sociedad tiene mecanismos de vigilancia y denuncia que hay que poner en marcha, un ejemplo claro es el caso de los hospitales, que en muchas ocasiones son testigos de derivaciones de pacientes, que a veces, desde una misma residencia de la zona, que presentan síntomas con numerosas escaras o úlceras por presión, debido a un defecto en cambios posturales, deshidratación, desnutrición, estreñimiento grave por mala alimentación o descuido en el diagnóstico y prevención, excesivas infecciones de orina por baja frecuencia de higiene íntima o cambios de pañales, fracturas de huesos debido a caídas frecuentes.

Estas realidades, que en otros colectivos vulnerables, como los menores, son objeto de investigación y denuncia de oficio, en el caso de los mayores, o no se hace nada o, en el mejor de los casos, se relativiza lo que se podrá calificar como maltrato institucional. Y tendría que llevar a denuncias de oficio de aquellas instituciones estas situaciones, cuadros clínicos denotan que el personal es insuficiente en las residencias, ven cómo a denunciar de oficio, al igual que se haría si se tratase de un menor ante sospechas es lo que hay que realizar. Antes de la situación desesperada y desesperante optamos por alzar nuestras voces por ellos y ellas en una, nos dirigimos a los ayuntamientos de la

Comunidad de Madrid para la aprobación de una moción solidaria con nuestras personas mayores y también con el conjunto de la sociedad. Desde esta Marea de Residencias creemos que es de justicia social velar por el bienestar de los más vulnerables de la sociedad, de aquellos y aquellas que han dedicado su vida a mejorar la de sus familias y la de la sociedad en general, y que ahora necesitan cuidados y atención digna.

La mejor forma de hacerlo es divulgando y apoyando las reivindicaciones que nos llevan a manifestarnos el día 23 de noviembre en Madrid, a las 6 de la tarde, en un recorrido desde Cibeles a Sol.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover con carácter urgente una ley de residencias que fije y garantice unas ratios de trabajadores mínimos adaptados al grado de dependencia real de los usuarios, donde se especifique claramente la plantilla de trabajadores por cada categoría profesional que tiene que haber presencialmente por turno y día, instalando de forma oficial en todas las residencias, tanto públicas como privadas, un órgano representativo de vigilancia en la que participen los familiares y residentes.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar las inspecciones en las residencias y, si fuese necesario, adoptar medidas protectoras hacia los mayores, incluida la retirada de la gestión en las residencias públicas de gestión indirecta o en el concierto a las privadas, dotando de los recursos necesarios a las residencias de titularidad pública y gestión directa.
3. Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid para que amplíen las competencias municipales en lo relativo al acceso e inspección en las residencias y centros de día de personas mayores ubicados en el término municipal.

El punto 4 lo voy a retirar, lo voy a modificar, porque me consta que el municipio de San Lorenzo de El Escorial no tiene competencia con los planes de emergencia y los sistemas y medios de evacuación de las residencias de San Lorenzo de El Escorial, por lo tanto ese punto lo retiro.

Y 5º, que desde el ayuntamiento se potencie que las personas mayores residentes en residencias del municipio puedan participar en las actividades sociales y culturales del municipio.

Con respecto al punto 6, que el Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial manifieste su apoyo a la convocatoria de manifestación del día 23 de noviembre a las 6 de la tarde en el recorrido de Cibeles a Sol, soy partidaria de si este punto a alguien no le gusta, pues lo puedo retirar con tal de que se apruebe esta moción. A fin de cuentas, creo que la manifestación, la apoyemos o no, va a ser un éxito, porque esto es un gran problema de nuestra sociedad, y nada más. Últimamente quiero también hacer un poco..., recalcar que la Comunidad de Madrid con este nuevo gobierno pues está más abierta a este tipo de hechos, ya no tiene esa opacidad que tenía con el anterior gobierno, el actual consejero de Asuntos Sociales ha empezado a hacer movimientos muy a favor de esto y ha dejado..., bueno, ha permitido que la prensa publique un listado de las residencias que están afectadas por sanciones, y la cuantía de esas sanciones. Y, bueno, pues se ve por parte de la Comunidad de Madrid, y especialmente por la Consejería de Asuntos Sociales, que está muy abierto a estas circunstancias.

Y otra cosa, por si les afecta un poco el pundo, en San Sebastián de los Reyes, municipio mucho más grande que el nuestro, esta moción, exactamente la misma, fue votada a favor por todos los grupos políticos. Nada más y gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Montes, ¿iba a intervenir?

Sr. Montes Fortes: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El Grupo Municipal de Ciudadanos, como bien sabe usted, en el Pleno de San Sebastián de los Reyes aprobó esta moción siempre y cuando se retire el punto 6. Por nuestra parte la votaremos a favor siempre que retire el punto 6. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Hola, buenos días a todos, que no he tenido la ocasión de saludaros. Desde VOX compartimos la solidaridad con nuestros mayores, sabemos que es un tema, y cuando nos toca personalmente, muy escabroso al ver situaciones así, pero lo que no estamos de acuerdo es en la demonización de la gestión privada de la sanidad y de la atención social,

incluyendo las residencias de mayores. No podemos dejar, tal y como está la moción planteada, llevarla a cabo con nuestro acuerdo, así que votaremos no.

Sra. Alcaldesa: Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Vecinos por San Lorenzo comparte la preocupación por el Grupo Municipal Socialista, creemos necesario que sea revisada la normativa actual y que se implementen todas las mejoras posibles para el cuidado de nuestros mayores, y sí preferimos también que fuera retirado el punto 6 del apoyo a la convocatoria. Y votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Desde luego que vamos a votar a favor de esta moción, también nosotros tenemos un compromiso desde nuestro grupo municipal y de nuestro partido con nuestros mayores. Sí que creemos que la gestión privada está dejando mucho que desear en este sentido y en otros en los que tenga que ver con la sanidad, por eso siempre hemos reclamado, reclamaremos, una sanidad pública.

Respecto a la retirada del punto 6, entiendo que no soy yo quien debe opinar respecto a esto, porque no soy el proponente de la moción, nosotros siempre vamos a apoyar todas las movilizaciones que sean posibles, lo que pasa que lamentablemente, en este ayuntamiento, parece que la palabra movilización pone de manifiesto, o pone, mejor dicho, de los nervios, a más de una persona.

Cuando hemos presentado en la legislatura anterior más de una moción solicitando apoyos concretos, por ejemplo a los trabajadores de ALSA en sus movilizaciones y sus reivindicaciones absolutamente justas, y que estamos padeciendo actualmente también por los incumplimientos de la empresa, también hubo que hacer concesiones para que la moción al final terminara saliendo, desde mi punto de vista, siempre tratando de descafeinarla lo más posible cada vez que quitamos ese componente tan importante que es la movilización, que además está garantizada constitucionalmente, con lo cual, de alguna manera, estamos recortando derechos, o queriendo, con esto, recortar derechos. Desde luego, la vamos a votar como la presente, pero sí que echamos en falta más compromiso por parte de los partidos con respecto a este tipo de acciones que, como digo, están amparadas absolutamente por la Constitución, y al final de cuentas son las movilizaciones las que logran

movilizar, y a la vez muchos derechos se han conseguido a fuerza de movilizaciones, con lo cual, vamos a votarla igual a favor. Gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, únicamente por dejar clara la postura del Partido Popular. En cuanto a la exposición de motivos, al ser transcripción literal de lo que es la propia convocatoria de esta Marea, tendríamos que hacer muchas matizaciones, estamos de acuerdo con el contenido, entendiendo que quitas el punto 6, y el 4 ¿verdad? El 6 y el 4. Lo votaríamos a favor, entendiendo que no nos hacemos eco de todas las manifestaciones de carácter político que están en la exposición de motivos, es decir, sin duda, y para el Partido Popular por supuesto, y yo a título personal, que ya voy siendo candidato a estar en breve en una residencia de estas, por supuesto que es un problema que nos preocupa y nos ocupa. Nos ocupa y la sensibilización del actual Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin duda, y de cualquier gobierno de la nación, es un problema que hay que resolver. Es un problema que hay que resolver y vamos a apoyar cualquier modificación tendente a regular, vigilar, controlar y que nuestros mayores estén, o estemos, excelentemente atendidos después de toda una vida de trabajo. Sin duda. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vamos a pasar la moción. Entiendo que retira los puntos 4 y 6 a petición del proponente, con lo cual pasamos a votarla eliminando esos dos puntos.

Se deja constancia de que por la Sra. Valera Ramírez se procede a retirar a propia iniciativa el punto 4 de la moción, así como, el punto 6 de la misma, a petición de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos – Partido por la Ciudadanía y Vecinos por San Lorenzo.

Sometido el asunto a votación una vez realizada la modificación indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha constituido como movimiento social la Marea Ciudadana de Residencias, integrada por residentes, trabajadores, familiares y ciudadanos en general preocupados por ver como día tras día en las residencias de la Comunidad de Madrid el servicio que se presta a nuestros mayores es cada día más deficitario. En algunos casos estas situaciones han visto la luz a través de la denuncia pública, pero en la mayoría persisten sin atención ni preocupación ni de los medios de comunicación ni de las administraciones públicas responsables, privando sistemáticamente a las personas Mayores de sus derechos fundamentales usurpándoles el derecho a una vida digna y plena.

Muchas son las causas de las situaciones que se viven en las residencias de mayores sean de titularidad pública, privada o de gestión indirecta, problemas derivados principalmente de la falta de personal, de la escasez de recursos y en muchos casos, a la ineficiente gestión de las empresas privadas que reducen, cueste lo que cueste y caiga quien caiga, la gestión de la vida de los y las mayores en una mera cuestión de ‘Rendimiento y beneficio económico’ de las residencias.

Un porcentaje elevadísimo de las residencias de la CM tienen problemas graves derivados, por un lado, de la mala gestión y por otro, de la alarmante falta de personal por incumplimiento de las ratios, a todas luces insuficientes en condiciones normales que se agrava con el cada vez mayor número de personas calificadas como grandes dependientes que necesitan una atención mucho más especializada y constante.

Podemos decir que en demasiados centros y ocasiones los Derechos de nuestros Mayores están siendo sistemáticamente conculcados ejemplos que se dan todos los días en las residencias como la falta de atención a las personas que necesitan ayuda a la movilidad y que en muchos casos no tienen la posibilidad ni de “echarse la siesta” ¿personas con deterioro cognitivo que son “aparcadas” en un sillón entre las 4 paredes de un comedor donde pasan, día

tras día, las horas de su vida, sin posibilidad de ver el sol, salvo a través de las ventanas; cuando profesionales como los y las auxiliares de geriatría se sienten frustrados por no poder dedicar el tiempo necesario a cada residente por una intolerable y excesiva carga de trabajo, o los de enfermería que se ven absolutamente desbordado por un número de pacientes inabarcable y una enorme responsabilidad, que a menudo conduce a errores en la medicación debido a la sobrecarga de trabajo y la ausencia de protocolos claros y eficientes, o el problema que existe por la escasez de personal de la limpieza debido al ahorro en su contratación, personal que además tienen que hacer todo tipo de funciones que nada tienen que ver con la limpieza.

Situaciones que en muchos casos ponen el peligro no solo la dignidad de las personas mayores sino también su salud y su integridad física. Nuestra sociedad tiene mecanismos de vigilancia y denuncia que hay que poner en marcha, un ejemplo claro es el caso de los Hospitales que en muchas ocasiones son testigos de derivaciones de pacientes, a veces desde una misma residencia de la zona, que presentan síntomas como numerosas escaras o úlceras por presión debido a un defecto en cambios posturales; deshidratación; desnutrición; estreñimiento grave por mala alimentación o descuido en el diagnóstico y prevención; excesivas infecciones de orina por baja frecuencia de higiene íntima o cambios de pañales, fracturas de huesos debido a caídas frecuentes. Estas realidades que en otros colectivos vulnerables como los menores son objeto de investigación y denuncias de oficio en el caso de los mayores o no se hace nada o en el mejor de los casos se relativiza lo que se podría calificar como "maltrato institucional" y tendrían que llevar a denuncias de oficio de aquellas instituciones y estas situaciones cuadros clínicos denotan que el personal es insuficiente en las residencias ven como a denunciar de oficio, al igual que se haría si se tratase de un menor, ante sospecha de, en el caso de ser

Ante esta situación desesperada y desesperante, optamos por alzar nuestras voces por ellos y ellas en una. Nos dirigimos a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la aprobación de una Moción solidaria con nuestras personas mayores y también con el conjunto de la sociedad. Desde esta Marea de Residencias creemos que es de justicia social velar por el bienestar de los más vulnerables de la sociedad, de aquellos y aquellas que han dedicado su vida a mejorar la de sus familias y la de la sociedad en general y que ahora necesitan cuidados y atenciones dignas. La mejor forma de hacerlo es divulgando y apoyando las reivindicaciones que nos llevan a manifestarnos el día 23 de noviembre en Madrid a las 18 h en un recorrido desde Cibeles a Sol.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad a promover con carácter urgente una Ley de Residencias que fije y garantice unas ratios de trabajadores mínimos adaptados al grado de dependencia real de los usuarios dónde se especifique claramente la plantilla de trabajadores por cada categoría profesional que tiene que haber presencialmente por turno y día. Instaurando de forma oficial en todas las residencias, tanto públicas como privadas, un órgano representativo de vigilancia en la que participen los familiares y residentes.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar las inspecciones en las residencias y si fuese necesario adoptar medidas protectoras hacia los mayores, incluida la retirada de la gestión en las residencias públicas de gestión indirecta o el concierto a las privadas, dotando de los recursos necesarios a las residencias de titularidad pública y gestión directa.
3. Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid para que amplíe las competencias municipales en lo relativo al acceso e inspección en las residencias y centros de día de personas mayores ubicadas en el término municipal.
4. Que desde el ayuntamiento se potencie que las personas mayores residentes en residencias del municipio puedan participar en las actividades sociales y culturales del municipio.”

2.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EXIGIENDO A LA EMPRESA GESTORA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, SU MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EXPTE. 8521/2019). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español exigiendo a la empresa gestora del aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de la Constitución, su mantenimiento y limpieza.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español exigiendo a la empresa gestora del aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de la Constitución su mantenimiento y limpieza. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, yo, como ahora aparco el coche, aunque ya lo había visto antes, pero ahora, claro, cuando vas al parking, hay una situación de suciedad, de falta de mantenimiento absoluta. El parking se hizo con un proyecto de construcción y explotación, y gestión, durante..., que vamos a tener la explotación hasta el 48, 2048, con lo cual, tenemos que dejarlo en..., tenemos que dejarlo como estuviera ¿no? Entonces yo veo que ahí falta..., hay una situación de abandono absoluto, y se debería exigir a la empresa que arregle todas las escaleras, que están negras, se ven en las paredes las telarañas, hay suciedad, el revoco de las paredes está caído, con lo cual habría que revocar e impermeabilizarlo. Hay una partida, en el contrato que se hizo, hay un seguro ahí, me parece que eran 200.000..., 200 millones de pesetas para todo eso, que lo dice claramente, para mantener el aparcamiento durante todo el periodo de explotación, eso son hasta 2048.

O esta concesionaria, porque no nos olvidemos que esto es un aparcamiento público, propiedad del ayuntamiento, y esta concesión, o hace algo o cuando nos lo entreguen, no sé cómo nos lo van a entregar. Entonces hay que exigir lo que dice la moción, vamos a pedir eso mismo que dice la moción, que se le exija a la empresa que nos faciliten además..., que lo haga, que lo haga ya, que yo creo que es un negocio, y si no es rentable, lo que tiene que hacer la empresa es irse, pero yo creo que es un negocio rentable, y lo que no puede hacer, como se dice, es hacer dejadez de sus obligaciones que tiene como empresa.

Las paredes están en un estado de abandono absoluto. Hay suciedad, y yo no sé..., en la moción también planteamos que nos den los libros de inspecciones y de control de la evacuación de gases, de la barrera, de la bomba de aspiración abajo que existe cuando..., porque es una zona que había agua, efectivamente, hay una bomba para sacar el agua, que nos den todas las inspecciones, y si las cumplen. Porque yo creo que si hay esa situación de abandono, yo creo que..., yo creo que aquí, la empresa..., vamos, de hecho, lo que nos pareció..., vamos, no es de recibo que la empresa se tiró casi 12 años,

desde 2003, que empezó en funcionamiento el aparcamiento, hasta 2015, sin el Equipo de Gobierno del Partido Popular, haber exigido que la primera hora sea gratuita. Eso es como un detalle, o sea, la primera hora es gratuita a raíz de que el 2015 se les pidió... El Sr. Fernández-Quejo, Alcalde del ayuntamiento, debería haber exigido a la empresa que cumpliera el pliego, la empresa se ha ido de rositas durante doce años. Quiere decir que sí...

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, creo que está mezclando cuestiones en la moción, le ruego que se ciña a la moción.

Sr. Hontoria Suárez: Estoy mezclando..., estoy mezclando, sí. Sí, me voy a ceñir a la moción. Entonces, yo veo que hay un abuso de la empresa absoluto, abuso en la hora que los vecinos tenían que haberla tenido gratuita la primera y no la han tenido durante doce años, y si eso es así, pues yo me temo que habrá incluso más cosas, habrá incluso más cosas. O sea, yo creo que aquí hay un posible filón de... Nosotros en un futuro veremos a ver cómo se..., pero nos plantearemos incluso plantear una auditoría, porque yo creo que aquí hay, como se dice en el argot, aquí hay tomate, yo creo que lo que tiene que exigirse a la empresa ya es que limpie la podredumbre y la negrez, y la suciedad y la falta de mantenimiento que tiene el parking del ayuntamiento, que es público. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Intervenciones. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Evidentemente, la situación del parking es lamentable y vamos a apoyar la moción. Lo que sí queríamos constatar es que se hizo una inspección ya este mismo año, a principios, y no sé si nos pueden informar de Secretaría o desde Alcaldía, se iba a abrir un expediente, no sé en qué situación se quedó.

Sra. Alcaldesa: A principios de año no, la inspección es del día 9 de mayo de 2019, lo cual no es a principios. De esos incumplimientos se ha dado traslado a la empresa, se dio traslado a la empresa en verano, hicieron algunas acciones puntuales, es verdad que puntuales de mantenimiento, como fue pintar las paredes, y algunas acciones de limpieza. Pero lo que se trasladó por..., se nos trasladó, o se nos pidió, fue un margen de tiempo en tanto se estaban produciendo filtraciones, que supongo que son conscientes, de hecho tenían proyectada una obra, que es la que se ha ejecutado y se ha acabado hace diez días, no llega, de saneamiento, que ahora explicará el concejal si no, y que producía filtraciones al propio parking, que es lo que está dando lugar a..., o

ellos entienden que daba lugar a parte de las..., el estado en el que se encuentran las paredes del parking.

Ya se ha finalizado la obra y lo que nos han trasladado es que en cuanto finalizase la obra se iban a poner a hacer labores de mantenimiento. Si en un plazo que se estima razonable no se pone al día el parking, por supuesto se iniciará el correspondiente expediente sancionador. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Un matiz, Sra. Alcaldesa, sobre la obra que ha mencionado. Efectivamente está planificada la obra de alcantarillado del ayuntamiento, no estaba planificada esa obra, esa obra se planifica en junio, cuando el parking mete por registro que está teniendo filtraciones y a partir de ese momento el Equipo de Gobierno se pone a trabajar para hacer esa obra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Perdonad, sí, con la aclaración que ha hecho el Sr. Montes, efectivamente la empresa concesionaria presentó un escrito en el ayuntamiento diciendo que existían esas filtraciones y que además habían hecho una inspección con una cámara y que existía un socavón que se estaba produciendo por arrastres de agua y se hizo un modificación a esa obra, que es la actuación que se ha hecho para resolverlo y por eso el tiempo un poco de margen hasta que se finalizase la obra, y ahora puedan en principio ejecutar todas las mejoras que se recogían en ese informe de inspección en el que se ponían de manifiesto, pues aparte de la suciedad, el estado de las paredes, algunas pintadas y, bueno, que ahora..., si en un plazo de aquí a final de año no se empiezan a realizar y a poner al día el parking, que es su compromiso, pues efectivamente se realizará una nueva inspección y se procederá a poner en marcha las acciones oportunas. ¿Alguna intervención más? Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias. Como saben muchos integrantes de esta corporación, yo no conduzco, con lo cual no tengo acceso al parking como tiene el resto de concejales, con lo cual, es a raíz de esta moción que me entero de la situación. Voy al parking, lo recorro y, efectivamente, constato que lo que pone la moción es absolutamente así, está en un estado realmente lamentable, y a mí lo que me preocupa de todo esto, que siempre lo resalto, cuando se trata de cosas que tienen que ver con el casco central del pueblo, con la almendra, como lo queramos llamar, es que damos una imagen realmente paupérrima de San Lorenzo, y es lo que tenemos que tratar de evitar.

Si aspiramos a ser un pueblo turístico, siento ser reiterativo con esto, y lo seré hasta el fin de los tiempos, porque cada tanto tenemos que volver a temas de

este tipo, damos una imagen al que viene, realmente lamentable. Yo entiendo que hay plazos y que, evidentemente, hay que respetarlos, pero lo que está claro es que hay que forzar a que esta empresa tome las medidas para arreglar, para componer nuevamente y dejar en condiciones el parking, porque como digo, es uno de los sitios donde viene la gente y aparca su coche, quiero decir, y ve en qué situación está.

Me fío de lo que el Equipo de Gobierno acaba de decir, de que ya se ha puesto en marcha y que supuestamente, para fines de año ¿no?, para fin de este año máximo tendrán que ponerse las pilas la gente aquí del parking para tomar las medidas necesarias para que lo arreglen. De todas maneras, estaremos, la oposición, vigilantes en ese sentido y estaremos atentos porque, como digo, nos va mucho en tener un parking presentable a aquellas personas que vienen de fuera a San Lorenzo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Nosotros, por igual, estamos completamente de acuerdo con la moción que presentan nuestros compañeros. Sabemos que el parking tiene muchas deficiencias, también nos es bastante grato saber que el Equipo de Gobierno está pendiente y que va a tomar medidas en caso de que no se produzca esa limpieza y esa actualización, porque ya no solo es de limpieza, sino también de problemas que tienen en sí, con lo cual, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenos días. Nosotros, estando de acuerdo con las explicaciones que ha dado desde el Equipo de Gobierno nuestros compañeros, y dado las muestras de buena voluntad que ha demostrado la empresa, vamos a estar vigilantes en que cumplan lo que se han comprometido, y en principio vamos a abstenernos en esta moción. Precisamente con la opción de vigilar el cumplimiento de sus compromisos.

Sra. Alcaldesa: Si no hay más intervenciones, pasamos a votar.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe],

Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

En consecuencia, por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“Hace ya más de 16 años que se abrió el aparcamiento público subterráneo sito en la Plaza de la Constitución, explotado por la empresa Mercantil General de Servicios y Aparcamientos Bencar, S.A. a partir del 3 de junio de 2003, fecha de la licencia de apertura del mismo, por un plazo de 45 años.

Según contrato suscrito con la citada empresa en fecha 11 de junio de 1999 existe una cláusula sexta referida a la existencia de un aval con MAPFRE para la correcta ejecución de las obras del aparcamiento, la ordenación de la plaza y explotación del aparcamiento por un plazo de 45 años.

También existe la cláusula séptima donde se tiene que haber constituido un seguro por un importe de 200.000.00 ptas. de responsabilidad civil frente a todo riesgo que cubra la totalidad de las construcciones e instalaciones del aparcamiento, garantizando cualquier contingencia que pudiera ocasionar su destrucción o deterioro físico, hasta la conclusión de dicha concesión. Dicha garantía se irá actualizando.

Por lo tanto, hasta el año 2048 que finaliza la concesión el aparcamiento se tendrá que entregar al Ayuntamiento en las mismas condiciones de salubridad, higiene construcción y mantenimiento.

Con el paso del tiempo se ha observado que existe suciedad en el mismo viéndose los restos de los gases de combustión sobre las paredes ennegrecidas y telarañas, residuos sobre el suelo, escaleras de acceso ennegrecidas.

A esto se une una falta manifiesta de mantenimiento observándose como las paredes han perdido parte del mortero y la pintura aplicada y los ascensores necesitan pintarse. Se adjuntan fotos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, el siguiente ACUERDO:

Se inste a la empresa gestora del Aparcamiento a realizar la limpieza del mismo y el mantenimiento adecuado procediendo a limpiar el suelo y paredes, aplicar mortero y pintura en las paredes del mismo, dando cumplimiento al contrato existente entre las partes. Se facilite copia de los libros u operaciones de mantenimiento de ascensores, bomba de aspiración impulsión de aguas, barrera, evacuación de gases, etc.”

2.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE UNA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI)” (EXPTE. 8522/2019). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de una “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)”, cuya transcripción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2010 la Comisión Europea comunicó su ESTRATEGIA EUROPA 2020, cuyo objetivo es convertir a la Unión Europea en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente y que pretende definir el lugar que la Unión Europea quiere ocupar en 2020:

1. Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
2. Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
3. Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Con este fin, la Comisión Europea propuso los siguientes objetivos principales de la UE:

=> Que el 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.

=> Que el 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.

=> Que debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía, es decir, 20% de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en relación con los niveles de 1990 (y si es posible un 30%), 20% de producción total de energía de origen renovable y 20% de mejora de la eficiencia energética.

=> Que el porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % y que al menos el 40 % de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.

Todo ello debería llevar también a que el riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Desde la UE se advierte que las ciudades desempeñan un papel fundamental como motores de la economía de Europa, lugares de conectividad, creatividad e innovación y como centros de servicios. Sin embargo, también son lugares donde se concentran problemas como el desempleo, la segregación y la pobreza. La creciente población que reside en zonas urbanas europeas (más de dos tercios) y la relevancia de las ciudades en el desarrollo económico, social y territorial convierten a las áreas urbanas en un ámbito fundamental para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y, por tanto, ha destinado y destina Fondos Europeos para el desarrollo urbano sostenible.

Por lo tanto, para acceder a ellos es necesario que, de forma previa, se disponga de una ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRADA que sirva de soporte de las actuaciones de desarrollo urbano sostenible objeto de financiación (2014-2020).

En el caso de España se han ASIGNADO MÁS DE 1.000 MILLONES de euros, a través del PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, para las actuaciones de desarrollo urbano.

Ya ha habido varias convocatorias para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional mediante el Programa Operativo Plurirregional de España).

En cada una de estas convocatorias fueron seleccionados multitud de diversos proyectos de muy dispares núcleos urbanos de todo el territorio del estado español.

Para poder optar a estas ayudas la petición debe venir de una población superior a los 20.000 habitantes, por lo que tendríamos que optar con nuestros vecinos de El Escorial, ya en la anterior legislatura se les planteó la posibilidad de la necesidad y la obviedad de tener un EDUSI conjunto pero no consideraron que fuera el momento oportuno.

CONTENIDO MÍNIMO DE UN EDUSI:

El contenido mínimo de un EDUSI, que garantice su eficacia como herramienta estratégica válida exigiría los siguientes aspectos mínimos:

- IDENTIFICACIÓN inicial de problemas y retos.
- ANÁLISIS del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada (física, medioambiental, climática, demográfica, social y económica).
- DIAGNÓSTICO de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación en base a los indicadores de resultado definidos en el Programa Operativo.
- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN de manera fundamentada en variables de índole social, demográfica, económica y ambiental (ya sea a escala de barrio, ciudad o área funcional completa).
- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN que comprenderá Descripción de Líneas de Actuación, Cronograma con la planificación temporal orientativa de las diferentes líneas, Presupuesto indicativo total por Líneas de Actuación, e Indicadores de productividad aplicables de entre los definidos en el Programa Operativo.
- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA de que se dispone para la gestión de e implantación de la Estrategia.
- y REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES de los Fondos Europeos (igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, atención a cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático).

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

- Que este Ayuntamiento elabore un PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) de San Lorenzo de El Escorial, como marco de desarrollo presente y futuro que establezca objetivos concretos con priorizaciones y que incluya, al menos, las actuaciones y objetivos ya referidos en el texto de esta moción.
- Y que con el fin de poder optar a los Fondos FEDER asignados por la Unión Europea para el desarrollo de EDUSIs, que se elabore un EDUSI CONJUNTO con el Ayuntamiento de El Escorial, y poder así presentarlo a la próxima convocatoria para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020, ya que entendemos difícil de justificar que ni la Villa ni el Real Sitio pueden renunciar a recibir importantes ayudas económicas para su desarrollo estratégico, máxime cuando en estos momentos ambas alcaldías son ejercidas por el mismo grupo político nacional, que además es coincidente con el que también preside la Comunidad de Madrid.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente es una moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la elaboración de una “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado” (EDUSI). Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Buenos días a todos. Voy a tratar de argumentar la importancia que desde el punto de vista de Vecinos tiene esta moción para San Lorenzo centrándome en dos aspectos fundamentales. El primero es la necesidad de la elaboración de un proyecto estratégico para San Lorenzo coordinado con la Villa de El Escorial, y el segundo es las opciones o posibilidades que habría de conseguir fondos europeos para llevarlo a cabo.

Bien, en el año 2010, la Comisión Europea comunicó con su estrategia Europa 2020, cuyo objetivo es convertir a la Unión Europea en una economía

inteligente sostenible integradora, que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social. Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente: un crecimiento inteligente, basado en el conocimiento y la innovación, un crecimiento sostenible, es decir, que se haga un uso más eficaz de los recursos, que se sea más verde y competitiva, y un crecimiento integrador, con un alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Desde la Unión Europea se advierte que las ciudades desempeñan un papel fundamental como motores de la economía de Europa, lugares de conectividad, creatividad, innovación y centros de servicios. Sin embargo, también son lugares donde se concentran problemas como el desempleo, la segregación y la pobreza. La creciente población que reside en zonas urbanas europeas y la relevancia de las ciudades en el desarrollo económico y social y territorial, convierten a las áreas urbanas en un ámbito fundamental para lograr los objetivos de la estrategia Europa 2020. Y para ello ha destinado unas importantes cantidades de fondos europeos para lo que ya se denomina el desarrollo urbano sostenible en general.

En este sentido, el reglamento del Parlamento Europeo, el 1.301, ya establecía que el 5% de los fondos FEDER debían dedicarse al programa operativo de crecimiento sostenible. Esto supone para ese periodo, en el caso de España, una cifra aproximada de unos 1.000 millones de euros. Para ello, las nuevas propuestas de financiación deberían estar respaldadas por una estrategia integrada como marco de referencia y en el proceso de selección de esos proyectos de financiación sería la estrategia en su conjunto seleccionada la que serviría como base de la selección y encuadre de las actuaciones. Por tanto, es evidente que para acceder a estas ayudas, o a las que haya en un futuro, que seguro las habrá, es necesario que se disponga de una estrategia territorial integrada.

Y esto nos lleva al primer punto de la moción, que es la necesidad de la elaboración de un proyecto estratégico para San Lorenzo coordinado con la Villa de El Escorial. Bueno, una estrategia de desarrollo urbano debe ser un documento concreto, sistemático, de carácter estratégico, con reflexiones a largo plazo, donde se definan prioridades, y que tenga un componente territorial, porque necesariamente se desarrolla dentro de un territorio específico con actuaciones concretas. Y para ello debe integrar diferentes visiones sectoriales, tanto físicas, ambientales, urbanísticas, económicas y sociales.

En este sentido creemos que todos los grupos políticos presentes en la corporación estarán de acuerdo en que necesariamente el municipio de San Lorenzo de El Escorial debe desarrollar en los próximos años diversas actuaciones como son: el elaborar un plan estratégico cultural que sirva de herramienta técnica para impulsar el potencial turístico y cultural de la ciudad; mancomunizar servicios municipales con El Escorial que mejore la prestación de servicios, optimice el coste de su prestación y permita su realización coordinada; apostar por la rehabilitación de la vivienda para la mejora de la habitabilidad y de la eficiencia energética; elaborar un plan energético municipal que impulse el uso de energías sostenibles; desarrollar la movilidad a través de un plan municipal de movilidad urbana sostenible, que parta del prediagnóstico de movilidad ya elaborado en 2017; optimizar la gestión de residuos urbanos y agrícolas; continuar con el fomento de la transparencia y la participación ciudadana, y desarrollar actuaciones de acción social coordinadas y de efectividad temporal a largo plazo.

Para ello, estas actuaciones deben integrarse dentro de un plan estratégico que contemple y valore los diferentes enfoques posibles y que sea consensuado entre todos los grupos políticos, y que dé una visión global para un desarrollo urbano sostenible de San Lorenzo. El objetivo es conseguir una mejora duradera y sobre todo continuada, y a largo plazo, tanto de las condiciones sociales como económicas y ambientales del municipio. Y ello debe ser así con independencia del grupo político que ostente la Alcaldía.

Un segundo aspecto de la moción sería lo relativo a los fondos. En este caso, la moción se ha centrado en los existentes hoy en día, pero es evidente que de una manera o de otra, si se hace de manera coordinada, es muy probable que se vuelvan a dotar de fondos europeos para hacer este tipo de desarrollos.

Hasta ahora, nosotros podíamos entrar en una modalidad que era las conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, que estaban constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes. En este caso, recordar que San Lorenzo tiene 18.000 y El Escorial está cerca de los 16.000. Por tanto, ambos municipios conformarían un área urbana conurbada (perdonad el palabro), dado que presentan una continuidad urbana física, constituyendo morfológicamente un único núcleo urbano y, por tanto, desde nuestro punto de vista, se trata de una gran oportunidad, quizá única, de realizar una planificación estratégica conjunta, y apoyándonos en la más que probable obtención de fondos europeos, que asegure su cooperación y el éxito conjunto futuro.

Esta cooperación se debe centrar inicialmente, y tal y como ya se ha reiterado anteriormente, entre otros, en la mancomunización de servicios de ambos municipios, así como en el fomento de una conjunta movilidad, un desarrollo sostenible también conjunto, y una gestión cultural conjunta también.

Para apoyar esta propuesta, referiremos que esto no es una idea feliz, esto es algo que la Unión Europea está defendiendo e insistiendo de manera constante, porque a través de su agenda territorial promociona, y está tratando de promocionar o de llevar a cabo acciones que incentiven el desarrollo territorial policéntrico equilibrado y la cooperación entre ciudades, entendiendo que estos aspectos son fundamentales para un desarrollo urbano sostenible de éxito.

Por todo esto es posible y adecuado desarrollar una estrategia conjunta entre los dos municipios, planteando este hecho como una oportunidad para abordar problemáticas y retos comunes que todos sabemos que existen, y aprovechando las sinergias y las potencialidades de colaboración entre ambos municipios.

Por ello, Vecinos propone en esta moción dos puntos: el primero es que se elabore un plan estratégico de desarrollo urbano sostenible integrado para San Lorenzo como marco de desarrollo presente y futuro, con objetivos concretos y priorizaciones, y que incluya al menos las actuaciones y objetivos ya referidos en esta exposición. Y en segundo lugar, que se busquen fondos FEDER asignados por la Unión Europea para este tipo de desarrollos y de proyectos, para lo cual será necesario colaborar y trabajar de manera conjunta con La Villa.

Desde nuestro punto de vista, entendemos muy difícil de justificar que ni La Villa ni El Real Sitio puedan renunciar sin razón alguna a recibir estas ayudas y a llevar a cabo este desarrollo necesario, máxime cuando en estos momentos ambas Alcaldías son ejercidas por el mismo grupo político nacional, que además es coincidente con el que también preside la Comunidad de Madrid. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Don Carlos. Usted me imagino que lleva mucho tiempo en Vecinos, no aterriza en esta legislatura. Este programa se llama Europa 2020, y se inicia en el 2014. Ojalá este asesoramiento pseudotécnico se lo

hubiese dado a sus compañeros de gobierno en el 14, porque no hay fondos. Y ahora se lo explicaré. Si ustedes ponen en marcha la EDUSI en el 14, pues a lo mejor ahora, y hubieran sido capaces de consensuar, hubiéramos sido capaces de poder acceder a esos fondos. Es que no hay fondos. Y usted lo sabe. Entonces, venir a proponer aquí una cuestión... ¿Que pidamos a quién?

Mire usted, en el caso de España se han destinado 1.000 millones de euros para el desarrollo de estrategias, las estrategias deben desarrollarse en áreas funcionales urbanas de más de 20.000 habitantes. Entonces usted dice: Vamos a colaborar con La Villa. A mí no me consta que hayan tenido ninguna negativa de La Villa, ninguna, pero podían haber hablado con Santa María, con cualquier otro municipio limítrofe, porque entiendo que solo faltan mil y pico vecinos, es decir, que posibilidades han tenido.

¿Pero qué sucede? Que la primera convocatoria de estos fondos, que ya distribuyó el 70% de esos 1.000 millones, se hace con fecha 22 de mayo del 17. ¡70%! Fíjese si han tenido tiempo desde el 15 al 17 para instar cualquier colaboración de EDUSI, cualquier convenio de colaboración, y ahora, esas sustracciones, es decir, es como el padre que quiso ser futbolista, como no pudo serlo, ahora viene y dice: Quiero que mi hijo sea futbolista. No, no, sus frustraciones no me las pase a mí, que soy el heredero de su ineficaz labor de gobierno, haberlo hecho en el 14, en el 15, en el 16, y en el 17, incluido el 18.

Después, ya con fecha 22 de mayo del 17 se publica en el BOE la resolución de la segunda convocatoria. ¿Qué sucede? El pasado 7 de mayo se amplía y se dice: Bueno, vamos a dar para España 15 millones adicionales para áreas funcionales mayores de 100.000, es decir, que no llegamos. Y de 10 millones, para áreas funcionales de mayores de 50.000, que tampoco. Y cinco millones para áreas funcionales entre 20 y 50.000. Tampoco, tampoco lo solicitaron entonces.

Y ahora nos vienen a decir: No, no, es que hay que conseguir esos fondos. Insisto, don Carlos, ¿qué fondos? ¿Qué fondos? Otro brindis al sol, es decir, aquello que no han hecho durante cinco años, ahora, de prisa y corriendo, vienen a plantearnos. Yo estoy de acuerdo en que a todos los grupos municipales nos interesa, evidentemente, planificar, proyectar a largo plazo, pero yo no he visto ninguna invitación cuando estábamos en la oposición, al diálogo, y yo desde aquí les invito a que colaboremos absolutamente todos en algo que es vital.

Cualquier EDUSI pasa por la identificación inicial de problemas, es decir, no nos gastemos dinero en la valoración de un EDUSI que no hemos consensuado previamente qué diagnóstico tenemos de problemas. Es decir, ¿qué hacemos? ¿Elaboramos un estudio técnico, que lo hagan los técnicos? No, tendremos que ser los propios vecinos, representados por todos, por todos los partidos municipales, los que detectemos nuestros problemas. Cuando hagamos ese análisis integrado de esos problemas, podremos hacer un diagnóstico, que podremos encargar ya en base a las prioridades políticas y consensuadas que definamos todos los grupos municipales qué estrategias, al margen de las acciones puntuales de gobierno que, sin duda, se elaborarán. Porque las alas de actuación pasarán también por delimitar el ámbito, es decir, ¿qué ámbito? Si no llegamos. Si los fondos FEDER, insisto, acabados, ya no podemos optar a nada porque se han acabado, se llaman 2020, es decir, no hay fondos. Pero estarán destinados a más de 20.000 habitantes, por lo tanto, al margen de nuestros consensos, es decir, lo que hablemos, y yo les invito a que tengamos una reunión de aquí a final de año para sentarnos los portavoces al menos, poder ver qué estrategias, con quién intentamos delimitar un ámbito, con quién intentamos colaborar..., es decir, que sea algo..., porque de verdad es preocupante, y habrá que hacerlo, pero a nivel estratégico, concesión de municipio, todo lo relativo a nuevas tecnologías, a implantación, a barreras... Pero necesitamos una delimitación de un ámbito. ¿Quién lo va a hacer, el técnico? Para poder delimitar el ámbito geográfico, para poder delimitar el ámbito geográfico, tenemos que contar con el consenso de los municipios limítrofes. ¿Qué área? ¿Con quién nos vamos a unir para llegar a más de 20.000 habitantes?

Y a partir de ahí definiremos objetivos temáticos sobre qué temáticas incidimos prioritariamente, y con qué prioridades, qué prioridades de inversión tenemos. Y después podremos, con ese planteamiento, optar, si hemos conseguido esos requisitos, a los fondos FEDER si es que surgen, y eso será una labor de los partidos que tenemos representación nacional y europea. Ustedes, como no la tienen, pues ahora nos quieren tirar de las orejas a los que sí estamos trabajando, porque todos los partidos políticos, le puedo asegurar, le puedo asegurar, con representación nacional, que trabajan en el desarrollo sostenible. Todos los partidos. Ustedes no, porque como van a tirar de las orejas en algo que pudieron hacer y no hicieron, para qué... Vale.

Habrà que definir cuál son los indicadores de seguimiento y de evaluación, porque si no hacemos un plan de seguimiento, no hay forma de sacarlo adelante después. En definitiva, si queremos hacer algo que de verdad sea

eficaz, habrá que ponerse a trabajar, ustedes ya digo que no, porque a nivel nacional no van a tener nada que hacer, pero hombre, no vengan aquí a decir lo que hay que hacer y no han hecho ustedes en cuatro años. De verdad, o sea, yo siento, ya no voy a volver a decir eso de que tienen caradura, porque la tienen, o sea... Quiero decir, lo siguiente a tener cara se llama alguien que no tiene vergüenza, lo que luego ustedes no quieren que yo diga, pero esto no es de recibo, de verdad, hacer planteamientos como este, planteamientos como este después de cinco años absolutos de inactividad, o cuatro, de gobierno, es algo que yo ya es que no sé cómo decírselo.

Por favor, los deberes que no han hecho y han tenido tiempo de hacer, en fin, no vengan con exigencias o con planteamientos e intenten consensuar, si no han sido capaces ni de consensuar el ámbito, no han sido capaces de consensuar el ámbito y ahora vienen a los partidos que gobiernan a decirles: Háganlo ustedes lo que yo no pude hacer. ¿Con qué sentido? Con ninguno porque no hay fondos. Muchas gracias de momento. Cerraré luego, vamos, cerraré no, en el segundo turno.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: A ver, creemos que es fundamental para nuestro municipio el tener un plan de desarrollo urbano sostenible. Creo que ahí estamos todos de acuerdo y que nadie va a poner ninguna pega. Como nos comentáis en la moción, la intención es hacer un EDUSI y obtener fondos europeos, como bien ya sabemos y así nos hemos informado todos, ya no quedan fondos especialmente para estos EDUSI. Además creemos que sería bueno trabajar sobre ello, puesto que no llegamos a los 20.000 habitantes con la Villa de El Escorial. Creemos que un plan de desarrollo ahora mismo, sin contar con la Villa de El Escorial es absurdo. Entonces, nosotros lo que queremos es que se realice un plan de desarrollo urbano sostenible. No voy a entrar en el detalle, como comentaba el Sr. Blasco, que llevan estos fondos desde el 2014. Podíamos haber empezado a retomar este tema hace bastante tiempo para poder haber conseguido esos fondos que se han repartido, y muchos millones. Con lo cual, si estamos todos de acuerdo en realizar el plan de desarrollo urbano en conjunto con La Villa, ahí estaríamos nosotros de acuerdo, mientras tanto... Con lo cual, si queréis cambiar la moción en el aspecto de crear una Comisión de que... incluida La Villa en la realización de ese plan de desarrollo urbano, estaríamos de acuerdo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque nos parece muy interesante, es mirar al futuro, y las explicaciones, Sr. Blasco, del tú más, el tú más, ya... ya no tienen... Y tú más, y tú no, y tú tenías. Así que nosotros vamos a votar a favor de esta moción porque nos parece muy interesante, y si no se pudo en su momento no se hizo y hay que mirar hacia el futuro, que es lo que hay que hacer, y no mirar al pasado porque eso no sirve absolutamente para nada.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Evidentemente vamos a apoyar esta moción porque llevábamos en nuestro programa justamente tener ese plan de desarrollo sostenible para el municipio. Este ha sido uno de los partidos que se ha manifestado públicamente con..., en fin, nuestra intención de que a la larga estos dos municipios al final terminen unidos. Habría que empezar con ir mancomunando servicios, en algún momento vamos a tener que empezar con La Villa a mancomunar, por lo cual entiendo que este plan en concreto, el EDUSI, podría haber sido una manera de empezar a colaborar estrechamente con El Escorial con estos fines que estamos señalando.

Tengo que decir, y por favor, que esto no sirva como precedente, que estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Blasco, y suscribo gran parte de sus palabras... No, las cosas como son. Venir cuando el plan dura hasta 2020, traer esto en 2019, cuando se ha gobernado, la verdad que, en fin, dice cosas ¿no?, que es una pena que se hayan perdido cuatro años de no haber presentado esto. Yo lo tengo que decir, lo siento, pero es así como lo pienso.

Por otro lado, entendemos entonces, porque también en eso estoy, y suscribo las palabras tanto del Sr. Blasco como de Marta Cebrián, con respecto a que sí, tenemos que empezar a trabajar por ese plan de desarrollo sostenible, y creo que sería muy fácil venir aquí y decir: Vosotros gobernáis, vosotros tenéis la responsabilidad absoluta de sacar este plan de desarrollo. No, yo quiero, como Grupo Municipal y como representante de una porción de estos vecinos, también trabajar en ese plan sostenible, porque tenemos ideas, las hemos llevado en el programa, y creo que aquí prácticamente todos los partidos, si no todos los partidos, llevábamos en programa cosas para enriquecer este plan sostenible, por lo cual, y tomando la palabra del Sr. Blasco, entiendo que ya a partir de la siguiente Junta de Portavoces esperamos tener allí un hueco para empezar a trabajar en este tema. Porque entiendo que esto no será una cosa

de una reunión y lo despachamos en una hora o dos, esto evidentemente tendrá un recorrido y un trabajo, con lo cual, adhiriéndonos a la moción, sin dejar de ser críticos por haber dejado pasar un tiempo y llegar prácticamente a la finalización del plazo, entendemos también que podemos aportar, y queremos aportar, en ese plan de sostenibilidad para nuestro municipio.

Y reitero, es fundamental en esto involucrar a La Villa de El Escorial con una proyección de futuro que esperamos que, dejando de lado los patriotismos locales, logremos ver más allá de ello y pensar en cómo gestionar mejor los recursos económicos de todas las vecinas y vecinos de ambos municipios. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Siguiendo la línea de intervención del Sr. Blasco, efectivamente, estos fondos están agotados, no podemos optar a ellos. Los fondos FEDER, cuando se va a la Unión Europea, pues es algo complejo de hacer, o sea, no es que voy a ir con mi EDUSI y me dan el dinero. No. Tienen que evaluar los proyectos, después de evaluar los proyectos, el comité de expertos que haya en los fondos FEDER te lo asignan, y luego es el coeficiente de cofinanciación, que de dónde sacamos el resto del dinero. O sea, porque no nos dan el 100%, hay que ser realistas. Nos darán el 50% según he estado viendo yo en anteriores ayudas, por ejemplo, del IDAE. Al final tienes que tener dinero porque te financian una parte, entonces vamos a ver dónde tenemos ese dinero, qué queremos hacer con ese dinero, y vamos a hacer el plan, y con quién lo vamos a hacer.

Al final, si nosotros queremos hacer un plan con La Villa de El Escorial tenemos que, según dicen las preguntas para hacer un..., optar a estas ayudas, tienes que tener condición de entidad local. Y para tener condición de entidad local, pues si quieres montar una mancomunidad, ambos Plenos de los ayuntamientos tendrán que aprobar esa mancomunidad para poder optar a ellos, y si queremos ser comarcas o entidades que agrupen varios municipios, pues no sé lo que dice la ley de 1985 cómo lo tendremos que hacer, en todo caso, seguramente, tendremos que llevarlo a Pleno y tendremos que ponernos de acuerdo los dos Plenos. Por lo cual, yo creo que, efectivamente, lo que habría que hacer primero es negociar. Ustedes dicen en la moción que ya lo han intentado, yo lo siento, no he tenido constancia, a pesar de haber formado parte del anterior Equipo de Gobierno, a lo mejor es que ya no me acuerdo, y no sé qué *feedback* le dieron, si estaban de acuerdo o no estaban de acuerdo,

o qué ítem queríamos poner en común. Lógicamente puede ser ítems sostenibles de consumo de energía eléctrica, o hacer planes económicamente..., planes de sostenibilidad eléctrica ¿no? Porque al final nuestros servicios son los que son y los de La Villa son los que son, y a día de hoy solo coincidimos en servicios públicos..., del alumbrado público, gestión de residuos, pues bueno, ya está en otras mancomunidades, o sea, que creo que habría que diseñar cuál es la estrategia que queremos hacer pueblos conjuntos para llevarla a cabo, y habría que dialogar, no traer una moción aquí y decir: Oiga, vamos a hacer esto. No, primero dialoguemos con La Villa, sentémonos con La Villa, hablemos con La Villa, y lleguemos a un acuerdo con La Villa. Y después de llegar a un acuerdo con La Villa, traigamos aquí esto y aprobémoslo. Pero si traemos aquí algo de hablar con La Villa, sin haber hablado con La Villa, pues me parece de chiste.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Tarrio, para cerrar.

Sr. Tarrio Ruiz: Vamos a ver, yo debe ser que no me he explicado bien o que ustedes no se han leído la moción. O que..., en fin, hagamos lo que hagamos, les parece fatal porque resulta que tuvimos la Alcaldía cuatro años. Discúlpennos.

La moción lo que sostiene en su primer punto es la elaboración de un estudio. Un estudio es lo que el Sr. Blasco ha dicho, que, claro, habla sin saber, sin leerse. El contenido mínimo de un EDUSI, y cito la moción, "...en cuanto al contenido mínimo de un EDUSI que garantice su eficacia como herramienta estratégica válida, exigirá a nuestro entender los siguientes aspectos mínimos: identificación inicial de problemas y retos, análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada, diagnóstico de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación, y delimitación del ámbito de actuación". Luego tiene una segunda parte que es el plan de implementación, la capacidad administrativa... Es decir, estamos hablando de un estudio, no de unas inversiones. Quizá uno peca de inocente en este mundo político y trata de facilitar la labor al Equipo de Gobierno. Pero hay una primera parte de esto que es el estudio.

El estudio, un estudio, un EDUSI, yo me he informado de lo que cuesta un EDUSI. Un EDUSI es un contrato menor, por 15.000 euros de esos 20.000 que ustedes meten para el belén, o esos 27.000 adicionales, o esos 15.000 para sillas, que ustedes han hecho ampliaciones de presupuesto, con una cosas de esas, con esa cuantía se puede hacer un plan estratégico. Perdone, perdone

que estoy interviniendo yo. Este planteamiento se hizo con La Villa, no lo hemos dicho en la mención, quizá usted se ha informado, Sr. Montes, y... Pues no lo recuerdo, pero el hecho... Ah, perdóneme. Pero en la exposición no ha sido así. Entonces, efectivamente, se planteó, se planteó, pero claro, a veces uno choca con visiones cortoplacistas, localistas y de partidos nacionales, como usted dice, Sr. Blasco, y todo lo que no sea colaborar por el bien del pueblo, como primero se priorizan las siglas políticas, pues adelante, por el bien de los vecinos.

Esto se planteó, se planteó en el 2015, y se planteó al Equipo de Gobierno de La Villa. Y dieron largas. Y no diga usted: Ya, ya, Sr. Blasco, hay emails y hay documentación. Papeles, papeles, no palabras.

En segundo lugar, usted habla de que nosotros no entraríamos en esas subvenciones. Bueno, que si hay dinero, que si no hay dinero... Usted sabe que el desarrollo sostenible en Europa es un proyecto a largo plazo, que se instrumentaliza mediante programas, el programa que está finalizando termina en el 2020, va a haber un nuevo programa. Sí, lo va a haber, y usted lo sabe, porque usted tiene compañeros en el Parlamento Europeo, cosa que nos afea a los demás, discúlpenos otra vez. Pero nuestra labor es controlar al gobierno y además hacer propuestas, si usted no nos permite hacer propuestas, pues nada, le tendremos que preguntar antes de cada Pleno qué nos permite y que no nos permite usted, Sr. Blasco.

Ya no hablo nada del Código del Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios, al que usted, que usted... Sí, sí, no, no, perdón, yo... es que no..., en fin, como dijo mi compañera Valera, no me regañe, Sr. Blasco, yo vengo aquí a trabajar. Y a trabajar por los vecinos, usted vendrá a hacer política o a poner sus siglas delante de los intereses del conjunto de ciudadanos, pero bueno, usted es muy libre de hacer lo que quiera.

Respecto a que no hay fondos, bueno, los hay y los habrá. Respecto a los municipios... Por eso decimos que entendemos que deberían ustedes molestarse en hablar con sus compañeros del PP de La Villa para ver si a lo mejor, como comparten siglas políticas, así ustedes se ponen la medalla. A mí me da igual la medalla, lo que quiero es que este pueblo vaya mejor. Si quisiera hacer carrera política me hubiera metido en un partido como el suyo. Respecto a si no hay voluntad, bueno, la voluntad nosotros la demostramos, no yo, mis compañeros la demostraron en la legislatura pasada, quien no la demostraron fueron sus compañeros del PP.

Como le digo, esta moción lo que plantea es la elaboración de un plan estratégico, y además se habla de hacerse consensuado, como muy bien han solicitado algunos de mis compañeros de otras formaciones. Esto no supone, para el ayuntamiento no supone un esfuerzo económico grande y sí pensamos que es la herramienta básica sobre la que trabajar a futuro y sobre la que plantear inversiones, no que se funcione con ideas felices de: hoy vamos a asfaltar esta calle porque está..., porque..., no sé, no sabemos muy bien por qué.

Respecto a Podemos, pues nosotros podríamos ofrecer la posibilidad de una Comisión Informativa, pero entendemos... No pasa nada. Entendemos que dentro de la Junta de Portavoces se puede llevar a cabo esa negociación.

Y respecto a Ciudadanos, pues perdónenme, les recuerdo que el dinero no es el asunto fundamental de esta moción. El asunto fundamental de esta moción es elaborar una estrategia conjunta con La Villa. Ya, ya, ya lo digo, pero donde usted ve problemas, yo no los veo, donde usted ve problemas, yo veo trabajo, nada más.

Y luego, respecto a VOX, en cuanto a hacerlo conjunto con La Villa, pues totalmente de acuerdo, de hecho creo que la filosofía de la moción y de la exposición ha ido en esa línea, si no queda suficientemente claro, yo creo que se podía hacer una transaccional y modificar, por ejemplo, el primer punto, diciendo específicamente que..., pues algo así como que este ayuntamiento elabora un plan estratégico de desarrollo urbano sostenible de San Lorenzo de El Escorial y La Villa, y La Villa. O junto con La Villa.

El segundo punto de la moción sencillamente es una sugerencia, inversiones habrá que hacer. Ya sé que ustedes, en el presupuesto que nos dejaron, como muy bien ha dicho mi compañera Blanca, no se dejó prácticamente dinero para inversiones, entonces, bueno, esto es un marco sobre el que establecer una priorización y establecer un plan a futuro. Yo no sé si me he dejado alguna cuestión sin contestar.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Yo ahí cambiaría el programa operativo FEDER 2014-2020, que no vamos a llegar, porque no tiene fondos actualmente, y así nos lo han..., por el próximo proyecto que hace... o futuro proyecto que proponga la Unión Europea.

Sr. Tarrío Ruiz: Se puede poner futuros programas de financiación de políticas de este tipo de la Unión Europea, sí, sí. Perfectamente. Sí, yo lo ponía como referencia del que existe. Evidentemente no soy pitonisa, no puedo ver el futuro, pero entiendo... Futuros programas de financiación.

Sr. Montes Fortes: ¿Puede leer cómo queda la moción, por favor?

Sr. Tarrío Ruiz: A ver, el primer punto quedaría que este ayuntamiento elabore un plan estratégico de desarrollo urbano sostenible integrado de San Lorenzo de El Escorial junto con La Villa. El resto igual, como marco de desarrollo presente y futuro. Con La Villa de El Escorial, para que no haya confusiones. Y que con el fin de optar a fondos FEDER..., a futuros, eso es, y con el fin de poder optar a futuros fondos FEDER... Fondos Europeos... Llamadlos como queráis. Y con el fin de poder optar a futuros fondos europeos, asignados por la Unión Europea para desarrollos estratégicos, que se elabore un conjunto con el Ayuntamiento de El Escorial. Presentar la... No sé si ha quedado claro.

Sra. Galán Aparicio: ¿Fondos de inversión mejor que fondos europeos? Futuros fondos de inversión, porque luego dices de...

Sr. Tarrío Ruiz: Vale. Dime. Pero es al principio y a mitad del párrafo, en los dos. No, no, lo cambiamos los dos, lo que pasa... Luego se lo paso a la Secretaria.

Sr. Montes Fortes: No sé si podría ser con otros municipios limítrofes que tengan los mismos intereses con San Lorenzo de El Escorial, si no, no, podría ser... Si La Villa se cierra en banda, o considera que no es necesario, poco podemos hacer.

Sr. Tarrío Ruiz: Por eso pusimos primero lo de hacer un plan para San Lorenzo. Lo que pasa que hay que pensar, hay que pensar en que los núcleos urbanos están unidos, tanto de San Lorenzo como La Villa, entonces hay que contar con ellos necesariamente, si quieren con su colaboración, y si no quieren, sin ella, pero hay que contar con ellos.

Sr. Montes Fortes: Por eso mi intervención, cuando hablo del EDUSI digo que habría que ponerse de acuerdo con La Villa porque el EDUSI iba a ser conjunto, no solo San Lorenzo de El Escorial. Eso es a lo que me refería yo en mi intervención. Si vamos a hacer un EDUSI conjunto, tiene que ser con La Villa y con San Lorenzo de El Escorial, analizando ambos las problemáticas

que consideremos oportunas y hacerlo conjunto, no solo de San Lorenzo de El Escorial, puesto que vamos a optar a una financiación para ambos municipios. Ese era el resumen de mi intervención.

Sr. Tarrío Ruiz: Pero la financiación es el segundo paso.

Sr. Montes Fortes: Efectivamente.

Sr. Tarrío Ruiz: Lo esencial de la moción es la elaboración del plan estratégico, y el plan estratégico, por eso hemos hecho la modificación a propuesta de VOX, de que quede claro que es con La Villa.

Sr. Montes Fortes: Que es lo que en mi intervención he querido indicar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede leer cómo quedaría el segundo punto finalmente?

Sr. Tarrío Ruiz: ¿La leo? Leo las dos, si te parece, para que no haya duda ninguna. Que este ayuntamiento elabore un plan estratégico de desarrollo urbano sostenible integrado EDUSI de San Lorenzo de El Escorial y La Villa, como marco de desarrollo..., y La Villa de El Escorial, perdón, como marco de desarrollo presente y futuro, con objetivos concretos y prioritizaciones, y que incluya al menos las actuaciones y objetivos ya referidos en el texto de esta moción. Eso quedaría igual ¿vale?

Y el segundo, que tiene algunos cambios más, es: Y que con el fin de poder optar a los futuros fondos asignados por la Unión Europea para el desarrollo integrado, que se elabore un conjunto con el Ayuntamiento de El Escorial y La Villa para poder presentarlos en las próximas convocatorias, (esto fuera), en la modalidad que se establezca, ya que entendemos difícil de justificar... Eso ya continúa igual. ¿Vale? Eso eliminado.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, queda claro entonces el contenido de la petición, o la proposición de la moción. En cualquier caso, sí que quisiera puntualizar que les agradecemos su intención de facilitar la labor de gobierno, simplemente insistir en que si para ustedes era prioritario, y es prioritario, la elaboración de un EDUSI, al margen de que El Escorial se pudiese haber adherido o no, y que era tan solo cuestión de hacerlo mediante la adjudicación de un contrato menor, insistimos en que no sabemos, o no alcanzamos a entender, cuál es el motivo por el que no lo han hecho, si tan prioritario y tan necesario lo

consideraban. Al margen de que esto no es una cuestión de ponerse medallas, Sr. Tarrío, no hace más que insistir en que las siglas del Partido Popular, o de los partidos con carácter nacional, aunque solo nombra constantemente al Partido Popular, quiera ponerse medallas. La defensa, igual que usted pide..., igual que usted pide que respeten los turnos, le pido..., que estoy hablando yo... En cualquier caso, le diré que aquí no es cuestión, y hablo en mi nombre y en el de todos mis compañeros del Equipo de Gobierno, no es cuestión de ponerse medallas, el asfaltado lo decidiremos con el criterio que consideremos de gobierno y la defensa de los vecinos para nosotros es prioritaria por encima de todos, como es para ustedes, como lo es para todos los que entiendo que estamos en esta corporación. Nada más, vamos a pasar a votar la moción. Vamos a hacer un receso de diez minutos antes de pasar a la siguiente moción.

(Receso).

Por el Sr. Tarrío Ruiz, se realiza una modificación de la moción una vez aceptada la petición del Grupo Político Municipal VOX en el siguiente sentido:

Donde dice:

- “Que este Ayuntamiento elabore un PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) de San Lorenzo de El Escorial, como marco de desarrollo presente y futuro que establezca objetivos concretos con priorizaciones y que incluya, al menos, las actuaciones y objetivos ya referidos en el texto de esta moción.
- Y que con el fin de poder optar a los Fondos FEDER asignados por la Unión Europea para el desarrollo de EDUSIs, que se elabore un EDUSI CONJUNTO con el Ayuntamiento de El Escorial, y poder así presentarlo a la próxima convocatoria para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020, ya que entendemos difícil de justificar que ni la Villa ni el Real Sitio pueden renunciar a recibir importantes ayudas económicas para su desarrollo estratégico, máxime cuando en estos momentos ambas alcaldías son ejercidas por el mismo grupo político nacional, que además es coincidente con el que también preside la Comunidad de Madrid.”

Debe decir:

- Que este Ayuntamiento **elabore un PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) de San Lorenzo de El Escorial y la Villa de El Escorial**, como marco de desarrollo presente y futuro que establezca objetivos concretos con prioritizaciones y que incluya, al menos, las actuaciones y objetivos ya referidos en el texto de esta moción.
- Y que con el fin de poder optar a los Fondos que se asignen por la Unión Europea para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, se **elabore un EDUSI CONJUNTO con el Ayuntamiento de El Escorial**, y poder así presentarlo a las próximas convocatorias de subvenciones en la modalidad que se establezca, ya que entendemos difícil de justificar que ni la Villa ni el Real Sitio pueden renunciar a recibir importantes ayudas económicas para su desarrollo estratégico, máxime cuando en estos momentos ambas alcaldías son ejercidas por el mismo grupo político nacional, que además es coincidente con el que también preside la Comunidad de Madrid.

Sometido el asunto a votación una vez realizada la modificación indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP].

En consecuencia, por trece votos a favor y cuatro abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2010 la Comisión Europea comunicó su ESTRATEGIA EUROPA 2020, cuyo objetivo es convertir a la Unión Europea en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social.

Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente y que pretende definir el lugar que la Unión Europea quiere ocupar en 2020:

1. Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
2. Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
3. Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Con este fin, la Comisión Europea propuso los siguientes objetivos principales de la UE:

=> Que el 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.

=> Que el 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.

=> Que debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía, es decir, 20% de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero en relación con los niveles de 1990 (y si es posible un 30%), 20% de producción total de energía de origen renovable y 20% de mejora de la eficiencia energética.

=> Que el porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % y que al menos el 40 % de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.

Todo ello debería llevar también a que el riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Desde la UE se advierte que las ciudades desempeñan un papel fundamental como motores de la economía de Europa, lugares de conectividad, creatividad e innovación y como centros de servicios. Sin embargo, también son lugares donde se concentran problemas como el desempleo, la segregación y la pobreza. La creciente población que reside en zonas urbanas europeas (más de dos tercios) y la relevancia de las ciudades en el desarrollo económico, social y territorial convierten a las áreas urbanas en un ámbito fundamental para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento

inteligente, sostenible e integrador y, por tanto, ha destinado y destina Fondos Europeos para el desarrollo urbano sostenible.

Por lo tanto, para acceder a ellos es necesario que, de forma previa, se disponga de una ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRADA que sirva de soporte de las actuaciones de desarrollo urbano sostenible objeto de financiación (2014-2020).

En el caso de España se han ASIGNADO MÁS DE 1.000 MILLONES de euros, a través del PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, para las actuaciones de desarrollo urbano.

Ya ha habido varias convocatorias para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional mediante el Programa Operativo Plurirregional de España).

En cada una de estas convocatorias fueron seleccionados multitud de diversos proyectos de muy dispares núcleos urbanos de todo el territorio del estado español.

Para poder optar a estas ayudas la petición debe venir de una población superior a los 20.000 habitantes, por lo que tendríamos que optar con nuestros vecinos de El Escorial, ya en la anterior legislatura se les planteó la posibilidad de la necesidad y la obviedad de tener un EDUSI conjunto pero no consideraron que fuera el momento oportuno.

CONTENIDO MÍNIMO DE UN EDUSI:

El contenido mínimo de un EDUSI, que garantice su eficacia como herramienta estratégica válida exigiría los siguientes aspectos mínimos:

- IDENTIFICACIÓN inicial de problemas y retos.
- ANÁLISIS del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada (física, medioambiental, climática, demográfica, social y económica).

- DIAGNÓSTICO de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación en base a los indicadores de resultado definidos en el Programa Operativo.
- DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN de manera fundamentada en variables de índole social, demográfica, económica y ambiental (ya sea a escala de barrio, ciudad o área funcional completa).
- PLAN DE IMPLEMENTACIÓN que comprenderá Descripción de Líneas de Actuación, Cronograma con la planificación temporal orientativa de las diferentes líneas, Presupuesto indicativo total por Líneas de Actuación, e Indicadores de productividad aplicables de entre los definidos en el Programa Operativo.
- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA de que se dispone para la gestión de e implantación de la Estrategia.
- y REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES de los Fondos Europeos (igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, atención a cambio demográfico, mitigación y adaptación al cambio climático).

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

- Que este Ayuntamiento elabore un PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) de San Lorenzo de El Escorial y la Villa de El Escorial, como marco de desarrollo presente y futuro que establezca objetivos concretos con prioritizaciones y que incluya, al menos, las actuaciones y objetivos ya referidos en el texto de esta moción.
- Y que con el fin de poder optar a los Fondos que se asignen por la Unión Europea para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, se elabore un EDUSI CONJUNTO con el Ayuntamiento de El Escorial, y poder así presentarlo a las próximas convocatorias de subvenciones en la modalidad que se establezca, ya que entendemos difícil de justificar que ni la Villa ni el Real Sitio pueden renunciar a recibir importantes ayudas económicas para su desarrollo estratégico, máxime cuando en estos momentos ambas alcaldías son ejercidas por el mismo grupo

político nacional, que además es coincidente con el que también preside la Comunidad de Madrid.”

2.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO COMO PASO PREVIO PARA REALIZAR UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO (EXPTE. 8524/2019). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la realización de un informe del territorio del municipio como paso previo para realizar un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, cuya transcripción es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico, en su artículo 20, se indica que la declaración de un Conjunto Histórico como BIC, determinará la obligación para el municipio, o municipios afectados, de elaborar un Plan Especial de Protección u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias de la citada Ley.

Hace doce años se publicó el Decreto 52/2006, de 15 de junio, mediante el cual la Comunidad de Madrid declaró: «el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II», Bien de Interés Cultural en la categoría de Territorio Histórico.

Esta delimitación nos lleva a la necesidad de tener un Plan Especial de Protección de carácter supramunicipal, que, siguiendo las determinaciones y orientaciones que la legislación en materia de patrimonio histórico marca para los Bienes de Interés Cultural, estudie la ordenación, los usos, o las actividades desde una perspectiva integral.

Además según el Decreto 1857/1971, de 8 de julio, por el que se declara conjunto histórico-artístico determinadas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial sería también conveniente tener un plan especial para proteger y preservar esta zona declarada conjunto histórico-artístico en nuestro municipio.

2019 podría ser el momento para que San Lorenzo y El Escorial se comprometieran finalmente en ese Plan Especial de Protección tantas veces postergado. Hoy, más que nunca, es necesario que coordinen sus planeamientos urbanísticos ya que forman un todo y un conjunto. Por ello sus catálogos deberían revisarse al unísono y con los mismos criterios. También sería importante que la conservación del patrimonio dejara de entenderse como un problema.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

Que se realice un informe estratégico del territorio del municipio, como paso previo a la realización de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del Plan del Territorio Histórico de la Cerca.

Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural, para fomentar su conocimiento y su conservación.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Retomamos el Pleno. Pasamos al siguiente punto, que es una moción del Grupo Municipal Vecinos Por San Lorenzo de El Escorial para la realización de un informe del territorio del municipio como paso previo para realizar un Plan Especial de Protección del Casco Histórico. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Muchas gracias. Pues traemos hoy aquí una moción para proponerles que se empiecen los trámites para llevar a cabo el Plan Especial del Territorio Histórico de La Cerca, al cual además estamos obligados, según la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico, que en su artículo 20 indica que la declaración de un conjunto histórico como BIC determinará la obligación para el municipio o municipios afectados de elaborar un Plan Especial de Protección u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias de la citada ley.

Hace doce años se publicó el decreto 52/2006 mediante el cual, la Comunidad de Madrid declaró el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la cerca histórica de Felipe II, bien de interés cultural en la categoría de territorio histórico. Esta delimitación nos lleva entonces a la necesidad de tener un Plan Especial de Protección de carácter supramunicipal, que siguiendo las determinaciones y orientaciones que la legislación en materia de patrimonio histórico marca para los bienes de interés cultural, estudie la ordenación, los usos y las actividades desde una perspectiva integral.

Además, según el Decreto 1857/1971 de 8 de julio, se declara conjunto histórico-artístico determinadas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, por lo que también sería conveniente tener un plan especial para proteger y preservar esta zona declarada conjunto histórico-artístico en nuestro municipio. Según la Ley 7/1985 de 2 de abril, la reguladora de las bases de régimen local, en su artículo 22 dice que son competencias del Pleno los instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y es por eso que se trae aquí la propuesta.

Es necesario que la conservación del patrimonio deje de entenderse como un problema y que veamos una oportunidad en el planteamiento urbanístico de los municipios dentro del territorio histórico de La Cerca. El primer paso para poder comenzar este plan supramunicipal sería la realización de un informe estratégico del territorio para, una vez analizado desde el punto de vista geográfico en todas sus dimensiones (relieve, clima, agua, flora, fauna, suelos, población, recursos), comenzar con la planificación urbanística de nuestro municipio. Es por todo ello por lo que el grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial propone que se realice un informe estratégico del territorio del municipio como paso previo a la realización de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del Plan del Territorio Histórico de La Cerca.

Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural para fomentar su conocimiento y su conservación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy breve. Bueno, pues esto es otra cosa igual que la anterior. Dice: 2019 podría ser el momento para que San Lorenzo... Ya, y 2018, y 2017, y 2016, y 2015... Nuevamente unos deberes no realizados

vienen a pedir que se realicen ahora deprisa y corriendo, y lo que sí les voy a pedir es un favor. Si han hecho algo, facilítennoslo, porque no lo encontramos. Yo creo, creo, que algo se ha avanzado, pero no lo encontramos, no sabemos dónde lo han dejado, porque a mí, en la transferencia de poderes, no me han dejado nada en relación a este tema, un pincho que no tenía nada en relación a este avance. No es el momento de hacerlo, usted está haciendo alusión a legislación del año 85, del año 71 y 2006, y entendemos que, bueno, esto que es supramunicipal se está cumpliendo, sabe que somos BIC, sabe que tenemos Comisión Local de Patrimonio, sabe que tenemos una serie de restricciones, y el plan estratégico ahora mismo, el informe estratégico de todo el territorio con carácter supramunicipal, bueno, nos podríamos plantear hacer otra serie de actuaciones, pero esto, a nuestro juicio, no... Se podía haber hecho y entendemos que no es el momento de hacerlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Estamos de acuerdo con la fundamentación de la moción, y en especial con la necesidad de considerar patrimonio cultural y medioambiental como valores positivos y enriquecedores de nuestro entorno, y no como el adversario a destruir, o a sortear, en un desarrollo económico local. Informe de territorio que se ha postergado hasta la infinidad de ocasiones, sí, volvemos, no me quiero reiterar, aunque por narices lo tenemos que hacer a veces, ni en unos ni en otros, venimos a trabajar, y vamos a empezar a ponernos las pilas por lo que no se ha hecho anteriormente. También estamos de acuerdo con la consideración de que ambas protecciones deben ser completadas y, en lo posible, reguladas, teniendo en cuenta a San Lorenzo y a La Villa de El Escorial, pues compartimos la misma realidad urbana y natural, que es lo que más nos une.

Lo que no alcanzamos a entender es un poco la forma más adecuada para lograr dichos objetivos, pero estamos de acuerdo. Podemos apoyarlo si se concreta y se modifica el sentido de encargar la elaboración del informe técnico sobre las posibles medidas de actuaciones, incluso normativas y de planeamiento, necesarias para conseguir una mejor protección del patrimonio cultural y natural, pues esto es lo que comparten nuestros municipios, es decir, sin prejuzgar de modo concreto los instrumentos específicos para ellos, de manera que no se entorpezca y se eliminen barreras administrativas y burocráticas.

Por esto mismo solicitamos que además se incluya en la moción que se haga una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada partido, el jefe de los servicios urbanísticos y técnicos, a fin de ser lo más transparentes y objetivos. No tengo más que hablar.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias. Si este plan de protección, este estudio que está planteando aquí el Grupo Municipal de Vecinos, es un paso previo para llevar adelante todas aquellas mejoras que el casco histórico necesita, evidentemente nos va a encontrar a favor, porque esto nosotros también lo llevamos en programa, porque lo consideramos una prioridad. Hoy hablábamos más temprano de la situación del parking, y yo también ya hacía referencia a lo que es el casco histórico. Debemos tener acciones tendentes a mejorar las fachadas, el cableado, aceras, rehabilitar viviendas, etc. Eso, evidentemente, habrá que hacerlo previo estudio de cómo está la situación, aunque solo hay que dar una vuelta por el pueblo para ver en qué situación está, pero sí que es verdad que tiene que haber los estudios técnicos pertinentes.

Pero yo quiero ir un poco más allá, porque está bien, el casco histórico es fundamental que esté lo más bonito, lo más presentable, etc., porque si aspiramos a ser un pueblo turístico, esta es la manera de presentar a nuestro pueblo cuando llega el turismo y, bueno, la gente que visita San Lorenzo. Pero sí que es verdad que este plan también debería hacerse extensivo a otras zonas de nuestro pueblo, porque, por ejemplo, por tomar referencia, el barrio de las Casillas también tiene una necesidad imperiosa de rehabilitar fachadas, viviendas, y está un poco en una situación también bastante de dejación desde hace mucho tiempo.

¿Todo esto a qué viene? A que, evidentemente, lo que hoy decía el Sr. Blasco, yo creo que se hace en cada momento que avanzamos hoy en este Pleno más perentorio que nos reunamos, recién VOX plantea lo de la Comisión, a mí me da igual que sea una Comisión, una Junta de Portavoces, o lo que sea, pero lo que está claro es que tenemos que elaborar un plan a corto, mediano y largo plazo. Todo esto que estamos mencionando hoy aquí no se va a solucionar de un día para el otro, lleva su tiempo, pero hay que empezar de una vez por todas los estudios pertinentes y llevará el tiempo que tenga que llevar. Pero esto hay que empezar de una vez por todas. Y aquí no estamos hablando, por ejemplo, de eficiencia energética o de accesibilidad, que serán temas que habrá que ir sumando también a todo esto que se está hablando en el día de

hoy. Por eso digo, vamos a apoyar esta moción y vamos a tratar de promover de que nos pongamos de acuerdo todos los partidos, porque queremos que realmente esta legislatura sea una legislatura productiva en lo que tiene que ver con todas estas cosas que hacen a nuestro pueblo, a las necesidades imperiosas que tiene nuestro pueblo en rehabilitarse y ofrecer una imagen mucho más prolija, mucho más simpática, de nuestro pueblo, al que viene y también, por supuesto, a nuestros vecinos, que pagan sus impuestos y esperan que demos satisfacción a todas esas necesidades que se mencionan. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Nosotros poco tenemos que aportar más a lo dicho por Esteban y por Marta, vamos a apoyar esto, que creemos que esto tiene que pasar, esta legislatura, como la que va a modificar la situación de este municipio. Hemos reiterado al principio lo del Plan General de Urbanismo, yo creo que hay un punto de inflexión, deberíamos de hacer algo para que esta legislatura fuera así, yo entiendo que al Sr. Blasco le encante hablar del pasado y de lo que pudo y no fue, y de lo que no será ni se encontró, pero esto tenemos que trabajar y tenemos que hacerlo. Y yo creo que aquí hay un espíritu de concordancia, porque para que estemos de acuerdo los de esta bancada con parte de los de ahí es porque la cosa es muy importante, y por lo tanto vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. He escuchado a la Sra. Cebrián hablar de patrimonio cultural. A nosotros también nos gustaría incluir el patrimonio inmaterial, recoger la Semana Santa, la Romería y el Belén Monumental, porque consideramos también que es patrimonio del municipio y consideramos que debe recogerse en ese sentido, no sé si era a eso a lo que se refería o no, nosotros hacemos esa aportación por si no le importa también recoger eso, como estamos hablando de todo, pues nosotros también metemos lo que consideramos.

En cuanto al Sr. Blasco, que ha dicho que habría algo hecho, me imagino que algo tendría que haber, porque si usted coge el pacto de seguimiento que presentó el Partido Socialista, cuando hablan de revisión ... del territorio: en trámite. Me imagino que en trámite..., es que tiene que haber algo ¿vale? Cuando habla de, por ejemplo...: en trámite, dinamización del mercado: hecho.

También se hizo el proyecto de ordenación urbana, que se..., digo, de ordenación del monte, que se protegió el monte. Ordenación municipal sobre contaminación acústica: en trámite. Plan municipal de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas: realizado parcialmente. Plan municipal de Unidad Sostenible: hecho. Entiendo que algo hay. Pues entonces que lo aporten estaría fenomenal para seguir avanzando en esa materia. Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Puedo hacer uso del segundo turno yo un momentín? Digo que algo tiene que haber hecho, pero a nosotros no... No sé si lo de en trámite es como lo de la accesibilidad, que tenemos un sobre sin abrir desde noviembre del 2018, se licita pero no se abren las ofertas, desde noviembre del 2018 sin abrir un sobre, para soterrar unas líneas. Entonces, claro, si eso es lo de en trámite, o sea, tanto su partido como... Pues no lo sé, si eso es en trámite. Por favor, lo que tengan hecho, vamos a hacerlo. Y yo, lo que llamo y parece que así lo ha entendido Esteban, a quien agradezco las palabras que hoy, desde todo el cariño, nos estamos dirigiendo, pero porque es de sentido común, es decir, ¿por qué no nos sentamos? Y si queremos hacer algo conjunto, dialoguémoslo, pero no traigamos..., no funcionemos a base de mociones que se han podido hacer...

Yo creo que no me explico bien, Elena, no me explico bien, yo no estoy hablando del pasado, estoy hablando de que traemos el pasado al presente, aquello que tuvo que hacerse y no se ha hecho, nos lo traemos como presente. Por eso tengo que hacer referencia al pasado. Y lo que no quiero es tener que estar hablando de esto dentro de ocho años. Porque no quiero que en el futuro volvamos a hablar del pasado, de por qué este..., esta corporación, ya no hablo de este Equipo de Gobierno, no lo ha hecho, por qué no hemos sido capaces de consensuar, eso es lo que yo apelo a todos los grupos, nada más, a que nos sentemos, trabajar ya le puedo asegurar que trabajamos, todos los días ¿vale?

Pero si queremos hacer algo conjunto, supramunicipal, y estamos apelando a que no nos hemos puesto de acuerdo ni siquiera con la Villa de El Escorial, vamos a ponernos de acuerdo primero aquí ¿no? ¿Adónde queremos ir? ¿Qué concepto tenemos? Con independencia de que acciones de gobierno ya la puedo asegurar que se están haciendo, en accesibilidad, y saldrán en breve, y lo verán ustedes plasmado en los presupuestos. Accesibilidad, mejora..., en fin, toda una serie de aspectos que va a contemplar el EDUSI estamos trabajando muy duramente para que todo eso sea una realidad, no estemos

hablando dentro de cuatro años de lo que pudo ser y no fue, de que podíamos haber planificado... No, no, si es que ya lo estamos haciendo, como realidades. No estamos hablando de protagonismos o de..., no, no hablamos de eso, Elena, hablamos de que bla-bla-bla, hacemos..., apoyamos mociones, como la pasada, de ¡bah, no hay fondos pero yo la apoyo! Eso es hacer así. Si no hay fondos, ¿qué estamos apoyando? ¿Ahora qué estamos apoyando con esto? ¿Sabemos la realidad de lo que esto representa? ¿Sabemos la realidad, las limitaciones, el coste? Eso es lo que pido, que por favor, que nos reunamos, que seamos capaces de un entendimiento, y yo le agradezco a Esteban que en ese sentido apoye y me va a tener, me va a encontrar ahí siempre, en que dialoguemos, en que nos sentemos todos los grupos políticos que quieran sentarse, el que no se quiera sentar, que se quede de pie, y que seamos capaces de avanzar en algo. Pero no a base de... ¡Pah! Mociones, vengo aquí a soltar el *speech* de algo que tuve que hacer y no hice..., te la paso a ti la pelota. No, hombre, no, es así, es que es así, lamentablemente es así. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Vale, para intentar contestar a lo que han ido diciendo. En cuanto a la información, se dejó aquí toda la información de lo que se estaba tramitando y lo que se tenía, mucho más de lo que nos dejaron a nosotros cuando llegamos, que fue nada, ordenadores y cajones vacíos.

Por otro lado, el Sr. Tettamanti, que ha comentado que quiere que no sea una cosa solo reducida al centro y que vaya más allá, esa es la idea al hacer el Plan del Territorio Histórico de La Cerca.

En cuanto a la Sra. Cebrián, propone añadir que haya una Comisión de Seguimiento en concreto para este punto si se aprueba. Por nuestra parte no hay ningún problema en añadirlo como punto 3 de la moción.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Perdona, Blanca, sería de seguimiento para el informe, y si saliera el plan, dentro del plan, que se mantuviera una Comisión de Seguimiento y Contratación. O sea, una vez que se hiciera el plan, y se estableciera, fuera una Comisión de Seguimiento de todos los grupos y los técnicos.

Sra. Juárez Lorca: Vale, pues por nuestra parte no hay problema tampoco en añadir ese punto. Y en cuanto a Ciudadanos, ha propuesto..., bueno, la parte

de patrimonio natural que dicen, la entendíamos incluida porque dice que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural, no sé si quieren añadirlo de alguna otra manera o con eso es suficiente. Vale, entonces sería que se realice un informe estratégico del territorio, no poniendo del municipio, sino del territorio. Vale, del territorio. Entonces se quita lo del municipio. Como paso previo a la realización de un plan especial... Vale.

Entonces consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural. Y... Sr. Montes, si añadimos patrimonio inmaterial, ¿va usted a votar la moción?

Sr. Montes Fortes: Luego, cuando veamos cómo queda...

Sra. Juárez Lorca: Vale, entonces, como le conozco, no lo vamos a añadir.

Sr. Montes Fortes: Porque sabe ya mi voto.

Sra. Juárez Lorca: Lo dejamos así.

Sr. Montes Fortes: Me gustaría que leyese la moción para ver cómo queda. Gracias.

Sra. Juárez Lorca: Que se realice un informe estratégico del territorio como paso previo a la realización de un plan especial de protección del casco histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del plan del territorio histórico de La Cerca. Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural para fomentar su conocimiento y su conservación. Se creará una Comisión de Seguimiento, tanto para la elaboración del informe estratégico como para la contratación y seguimiento de los planes que se lleven a cabo. Donde estén incluidos los técnicos, además de representantes de todos los partidos. Más despacio ¿no? Sí. Se creará una Comisión de Seguimiento para la elaboración del informe estratégico... Bueno, pues no ponga seguimiento, se creará una Comisión para la contratación... (No, porque el informe no se va a elaborar en la Comisión, se tiene que contratar),...para la contratación del informe estratégico y para el seguimiento y contratación de los planes que salgan a partir de este informe estratégico, con participación de todos los grupos políticos y de los técnicos municipales. Del área, se entiende.

Sra. Alcaldesa: Queda claro el contenido de las propuestas ¿no? Vamos a pasar a votar.

Por la Sra. Juárez Lorca se realiza una modificación a la moción una vez aceptadas las peticiones de los Grupos Políticos Municipales de VOX y de Podemos-EQUO, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Que se realice un informe estratégico del territorio del municipio, como paso previo a la realización de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del Plan del Territorio Histórico de la Cerca.

Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural, para fomentar su conocimiento y su conservación.”

Debe decir:

“Que se realice un informe estratégico del territorio, como paso previo a la realización de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del Plan del Territorio Histórico de la Cerca.

Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural, para fomentar su conocimiento y su conservación.

Se creará una comisión para la contratación del informe estratégico y para el seguimiento y contratación de los planes que salgan a partir de este informe estratégico con participación de todos los grupos políticos y de los técnicos municipales.”

Sometido el asunto a votación una vez realizada la modificación indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-

Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP] y Sra. Parla Gil [PP].

Abstenciones: Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's].

En consecuencia, por diez votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico, en su artículo 20, se indica que la declaración de un Conjunto Histórico como BIC, determinará la obligación para el municipio, o municipios afectados, de elaborar un Plan Especial de Protección u otro instrumento de planeamiento de los previstos en la legislación urbanística que cumpla en todo caso las exigencias de la citada Ley.

Hace doce años se publicó el Decreto 52/2006, de 15 de junio, mediante el cual la Comunidad de Madrid declaró: «el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial constituido por el ámbito delimitado por la Cerca Histórica de Felipe II», Bien de Interés Cultural en la categoría de Territorio Histórico.

Esta delimitación nos lleva a la necesidad de tener un Plan Especial de Protección de carácter supramunicipal, que, siguiendo las determinaciones y orientaciones que la legislación en materia de patrimonio histórico marca para los Bienes de Interés Cultural, estudie la ordenación, los usos, o las actividades desde una perspectiva integral.

Además según el Decreto 1857/1971, de 8 de julio, por el que se declara conjunto histórico-artístico determinadas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial sería también conveniente tener un plan especial para proteger y preservar esta zona declarada conjunto histórico-artístico en nuestro municipio.

2019 podría ser el momento para que San Lorenzo y El Escorial se comprometieran finalmente en ese Plan Especial de Protección tantas veces

postergado. Hoy, más que nunca, es necesario que coordinen sus planeamientos urbanísticos ya que forman un todo y un conjunto. Por ello sus catálogos deberían revisarse al unísono y con los mismos criterios. También sería importante que la conservación del patrimonio dejara de entenderse como un problema.

Por todo ello el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PROPONE:

“Que se realice un informe estratégico del territorio, como paso previo a la realización de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico, así como iniciar los trámites supramunicipales necesarios para el desarrollo del Plan del Territorio Histórico de la Cerca.

Consideramos asimismo que en el catálogo municipal a realizar es preciso incluir el patrimonio natural, para fomentar su conocimiento y su conservación.

Se creará una comisión para la contratación del informe estratégico y para el seguimiento y contratación de los planes que salgan a partir de este informe estratégico con participación de todos los grupos políticos y de los técnicos municipales.”

2.9.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA QUE EL SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “MAESTRO ALONSO” OSTENTE EL NOMBRE DE ALICIA ALONSO (EXPTE. 8530/2019). Se da cuenta de la moción conjunta de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para que el salón de actos de la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” ostente el nombre de Alicia Alonso.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una moción conjunta de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para que el salón de actos de la Escuela Municipal de Música y Danza Maestro Alonso ostente el nombre de Alicia Alonso. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Recientemente se apagó la vida de una de las bailarinas clásicas más importantes del siglo pasado. Con 98 años fallecía en su Habana natal doña Alicia Alonso (1920-2019), pero no se apagará jamás su legado ni su vínculo con San Lorenzo de El Escorial.

En 1990, Alicia Alonso se presentó por primera vez en nuestro municipio con la coreografía *Roberto el Diablo*, junto a Lázaro Carreño y el Ballet Nacional de Cuba. En 1992 se crea la cátedra de Danza Alicia Alonso, cuya presentación se realizó en el Euroforum Felipe II de nuestro municipio, y se anuncia la 1ª Edición de los Cursos Internacionales de Danza de San Lorenzo de El Escorial, que se siguieron organizando todos los años con el apoyo y la colaboración de este ayuntamiento. Una cita puntual entre profesores y estudiantes de conservatorios y escuelas de ballet de toda España y de países como Francia, Bélgica, Italia, Hungría Estados Unidos, México, Argentina, entre otros.

Los alumnos se hospedaban en el albergue juvenil El Escorial, y las clases se impartían en las aulas del Centro Integrado de Música Padre Antonio Soler y en la Escuela Municipal de Música y Danza Maestro Alonso. La clausura del curso era un momento muy emotivo para los alumnos, que realizaban una exhibición en el recinto del parque, concluyendo con la entrega de diplomas a los participantes.

La celebración simultánea de la Gala Internacional de Danza en la Lonja del Real Monasterio era el momento culminante, y no menos importante, del curso de verano, donde intervenían en un mismo escenario estudiantes y figuras de renombre internacional, que convertían cada año a San Lorenzo en una de las capitales europeas de la danza.

La cátedra Alicia Alonso, posteriormente Instituto Universitario de la Danza, fue la puerta para que esta disciplina artística entrara en el espacio de la educación superior española, su último empeño fue la creación del Ballet de Cámara de Madrid, cuyo nacimiento tuvo lugar en el Real Sitio y su primera presentación en el Patio de Coches del Real Coliseo. Compuesto por jóvenes profesionales españoles, eran apoyados por destacados maîtres y coreógrafos del Ballet Nacional de Cuba, iniciando su andadura en el camino de la madurez escénica.

A lo largo de estos años ha realizado más de cien representaciones dentro y fuera de España, ha compartido cartel con estrellas de prestigiosas agrupaciones. Actualmente depende del Instituto Superior de Danza de la Universidad Rey Juan Carlos, siendo hasta hace pocos días su presidenta doña Alicia Alonso, y director de la Fundación don Alberto García. Este muy Ilustre Ayuntamiento fue distinguido en el año 99 con la primera medalla de honor de la danza Alicia Alonso por su contribución al arte de la danza en un acto solemne en el patio de la Casa de Cultura.

Alicia Alonso ha formado varias generaciones de grandes estrellas de la danza en casi todo el mundo. Su labor artística y docente sería imposible de resumir, ya que su extensa carrera, recogida en numerosas publicaciones, no podría reseñar en unos pocos párrafos. Basta decir que nos encontramos frente a una de las figuras más célebres del siglo XX. Homenajeada por numerosos jefes de Estado y de Gobierno, era miembro de honor de prestigiosos organismos internacionales. Recibió numerosos reconocimientos académicos: en 1993 el rey de España le otorgó la encomienda de la Orden Isabel la Católica, en el año 2002 se le concedió el rango de embajadora de buena voluntad de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Educación, la Cultura, la Ciencia y la Comunicación, recibiendo ese mismo año, de manos del presidente de la República Francesa, la Legión de Honor en grado oficial mayor, máxima condecoración concedida por el Gobierno de Francia. Este ayuntamiento, en el año 2003, otorgó a doña Alicia Alonso la Medalla al Mérito Artístico por su gran labor artística y docente en pro de la danza, reconocida internacionalmente, así como su cariño y colaboración con San Lorenzo de El Escorial.

En 2013, en nuestra Escuela Municipal de Música y Danza Maestro Alonso, los alumnos del 21º Curso Internacional de Danza recibieron la clase magistral de la primera figura mundial de la danza, Alicia Alonso. La fundadora del Ballet Nacional de Cuba y afamada artista mundial deleitó a los alumnos, profesores y demás asistentes, a la vez que resaltó parte de su experiencia en el mundo de la danza, hacia la que demostró una pasión digna de esta grandísima bailarina. Los presentes pudieron escuchar lo que para Alicia Alonso ha supuesto el papel de Giselle en su carrera, las anécdotas de su estreno en este papel, así como su trayectoria, dificultades y éxitos hasta esa fecha. Igualmente, transmitió a los alumnos que la clave para ser un buen profesional de la danza es el amor por la profesión y, sobre todo, la constancia y el esfuerzo, lema que, por supuesto, se puede extrapolar a cualquier tipo de disciplina.

El año 2014 la organización del curso se encontró con problemas de reserva de plazas en la residencia y también problemas de presupuesto, por lo que se trasladó el curso al campus universitario de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos, si bien, por expreso deseo de doña Alicia Alonso, siguieron manteniendo su compromiso para celebrar la gala de danza en nuestro municipio, y así lo hicieron hasta 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, todos los grupos municipales hemos llegado al acuerdo de que el salón de actos de la Escuela Municipal de Música y Danza Maestro Alonso ostente el nombre de doña Alicia Alonso para perpetuar el reconocimiento, el cariño y la admiración que San Lorenzo de El Escorial ha profesado, y me atrevo a decir, que sigue profesando, a tan importante artista.

En primer lugar, quiero agradecer a don José Antonio Vara, que no para esta ocasión, pero ya me había proporcionado en años anteriores gran parte de esta información, es de alguna manera, nuestro archivero de honor de aquí, de este municipio, y le quiero agradecer especialmente, y, por supuesto, a todos los grupos municipales que han encontrado esta moción susceptible de que la pudiéramos presentar conjuntamente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. No sé si alguien quiere hacer alguna aportación más. ¿No? Bueno, pues pasamos a votarla. Por supuesto, ya quedó claro en la Comisión que estábamos todos de acuerdo en llevar a cabo esta acción y, bueno, en el desarrollo de la misma ya se concretará y se informará a todos los grupos de la instalación de la placa, o del nombre, o el acto que se prepare para llevar a cabo la misma. Sin más pasamos a votar.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL]).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, es decir, por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se apagó la vida de una de las bailarinas clásicas más importantes del siglo pasado: con 98 años fallecía en su Habana natal D^a Alicia Alonso (1920-2019), pero no se apartará jamás su legado ni su vínculo con San Lorenzo de El Escorial.

En 1990 Alicia Alonso se presentó por primera vez en San Lorenzo de El Escorial con la coreografía Roberto y el Diablo, junto a Lázaro Carreño y el Ballet Nacional de Cuba. En 1992 se crea la Cátedra de Danza "Alicia Alonso", cuya presentación se realizó en el Euroforum Felipe II en nuestro municipio y se anuncia la primera edición de los Cursos Internacionales de Danza de San Lorenzo de El Escorial, que se siguieron organizando todos los años con el apoyo y la colaboración de este Ayuntamiento. Una cita puntual entre profesores y estudiantes de conservatorios y escuelas de ballet de toda España y de países como Francia, Bélgica, Italia, Hungría, Estados Unidos, México, Argentina, entre otros.

Los alumnos se hospedaban en el Albergue Juvenil El Escorial, y las clases se impartían en las aulas del Centro Integrado de Música "Padre Antonio Soler" y de la Escuela municipal de Música y Danza "Maestro Alonso".

La clausura del curso era un momento muy emotivo para los alumnos que realizaban una exhibición en el recinto de "El Parque", concluyendo con la entrega de diplomas a los participantes.

La celebración simultánea de la Gala Internacional de Danza en la Lonja del Real Monasterio, era el momento culminante y no menos importante del Curso de Verano, donde intervenían en un mismo escenario estudiantes y figuras de renombre internacional, que convertían cada año a San Lorenzo en una de las capitales europeas de la danza lo cual no hubiera sido posible sin el amparo de un público entregado y siempre fiel.

La Cátedra de Danza "Alicia Alonso", (posteriormente Instituto Universitario de la Danza), fue la puerta para que esta disciplina artística entrara en el espacio de la educación superior española. Su último empeño fue la creación del Ballet de Cámara de Madrid, cuyo nacimiento tuvo lugar en este Real Sitio y su primera presentación en el Patio de Coches del Real Monasterio.

Compuesto por jóvenes profesionales españoles, eran apoyados por destacados "maîtres" y coreógrafos del ballet Nacional de Cuba, iniciando así su andadura en el camino de la madurez escénica. A lo largo de estos años ha realizado más de 100 representaciones dentro y fuera de España. Ha compartido cartel con estrellas de prestigiosas agrupaciones. Actualmente depende del Instituto Superior de Danza de la Universidad Rey Juan Carlos, siendo su Presidenta D^a Alicia Alonso y Director de la Fundación D. Alberto García.

Este M. I. Ayuntamiento fue distinguido en el año 1999 con la primera Medalla de Honor de la Danza Alicia Alonso, por su contribución al Arte de la Danza, en un acto solemne en el Patio de la Casa de Cultura.

Alicia Alonso, ha formado varias generaciones de grandes estrellas de la danza en casi todo el mundo. Su labor artística y docente sería imposible de resumir, ya que su extensa carrera recogida en numerosas publicaciones no podría reseñarse en unos pocos párrafos, basta decir que nos encontramos frente a una de las figuras más celebres del siglo XX. Homenajeadas por numerosos Jefes de Estado y de Gobierno es miembro de honor de prestigiosos organismos internacionales. Ha recibido numerosos reconocimientos académicos. En 1993 el Rey de España le otorgó la encomienda de la Orden Isabel la Católica. En el año 2002 se le concedió el rango de Embajadora de Buena Voluntad de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Educación, la Cultura, la Ciencia y la Comunicación, recibiendo ese mismo año de manos del Presidente de la República Francesa, la Legión de Honor en grado de Oficial Mayor, máxima condecoración concedida por el Gobierno de Francia.

Este Ayuntamiento en el año 2003 otorgó a D^a. Alicia Alonso la Medalla al Mérito Artístico por su gran labor artística y docente en pro de la danza, reconocida internacionalmente, así como su cariño y colaboración con San Lorenzo de El Escorial.

En 2013 en nuestra Escuela Municipal de Música y Danza "Maestro Alonso" los alumnos del XXI Curso Internacional de Danza, recibieron la clase magistral de la primera figura mundial de la danza Alicia Alonso. La fundadora del Ballet Nacional de Cuba y afamada artista mundial deleito a los alumnos, profesores y demás asistentes a la vez que resaltó parte de su experiencia en el mundo de la danza hacia la que demostró una pasión digna de esta grandísima bailarina.

Los presentes pudieron escuchar lo que para Alicia Alonso ha supuesto el papel de Giselle en su carrera, las anécdotas de su estreno en este papel, así como su trayectoria, dificultades y éxitos hasta el día de hoy. Igualmente, transmitió a los alumnos que la clave para ser un buen profesional de la danza es el "amor por esta profesión y sobre todo la constancia y el esfuerzo".

El año 2014, la organización del curso se encontró con problemas de reserva de plazas en la Residencia y también problemas de presupuesto, por lo que trasladaron el curso al Campus Universitario de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos, si bien por expreso deseo de D^a. Alicia Alonso siguieron manteniendo su compromiso de celebrar la Gala de Danza en nuestro municipio, y así lo hicieron hasta 2015.

MOCIÓN

Es por todo lo anterior que proponemos al pleno municipal:

Que el salón de actos de la Escuela Municipal de Música y Danza "Maestro Alonso" ostente el nombre de D^a. Alicia Alonso, para perpetuar el reconocimiento, el cariño y la admiración que San Lorenzo de El Escorial ha profesado a tan importante artista."

2.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS PARTIDO POR LA CIUDADANÍA, PARTIDO POPULAR, VECINOS POR SAN LORENZO, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, Y PODEMOS-EQUO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 8536/2019). Se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, Partido Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista Obrero Español y Podemos-EQUO en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: La siguiente es una moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos, Partido Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista Obrero Español y Podemos-EQUO en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Sra. Parla.

Sra. Parla Gil: Muchas gracias. Buenos días. Todos los grupos políticos municipales de la Corporación de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial exponen... Ay, perdón. Perdón, exceptuando el Grupo Municipal de VOX. Disculpe. Exponen con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer el 25 de noviembre, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial realiza la siguiente declaración institucional:

Es nuestro deseo manifestar el más enérgico rechazo ante la violencia de género y expresar todo el apoyo y solidaridad de las víctimas y sus familias. Estamos avanzando en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia. Los servicios sanitarios, el hospital y centro de salud, la guardia civil y nuestra policía local están aplicando protocolos de actuación y disponiendo cada vez de más recursos que nos permiten atender a las víctimas con personal especializado y con los servicios y prestaciones necesarias.

En nuestro municipio, las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias son atendidas por el equipo del punto municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género. La financiación es gestionada por la mancomunidad de servicios sociales Sierra Oeste a través de un convenio firmado con la Comunidad de Madrid. De cara a 2020 este convenio tendrá una dotación de más de 240.000 euros, lo que supone un incremento de 101.000 euros respecto al año anterior, al presupuesto del 2019. Completa medidas de atención integral a las víctimas y sus familias, y programas de promoción y sensibilización ciudadana en esta materia. Se refuerza la atención psicológica

infantil y a adultas. Se incrementan los fondos para actividades de sensibilización y prevención, actividades grupales de promoción social, autoayuda, inserción laboral, etc. Se crea un fondo específico de ayudas económicas a las víctimas. Se refuerza del 50 al 75% la jornada de asesoramiento jurídico. A lo largo de lo que llevamos del 2019 se están atendiendo en este municipio a 50 mujeres, siendo 21 los nuevos casos, 11 de ellos han tenido orden de protección y medidas de alejamiento.

Estos datos nos obligan a tomar conciencia sobre la urgente necesidad y el deber moral de mostrar el más absoluto rechazo y la total intolerancia contra el delito de la violencia de género, y adoptar el compromiso de trabajar día a día por su erradicación.

Es importante conocer el origen y las causas de la violencia de género, diferenciarlo de todos los tipos de violencia hacia las mujeres, para poder ayudar a las víctimas. De ahí el interés de llevar a cabo iniciativas de formación a los distintos colectivos, educadores, sanitarios, policías, políticos, etc.

Creemos que es imprescindible educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras. Es vital desterrar los roles sexuales y eliminar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y, por tanto, la solución debe de ser compartida.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras a fortalecer la unidad a la violencia de género, los Grupos Municipales proponentes proponen al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes acuerdos:

- Manifestar nuestro rechazo total a la violencia de género y reiterar tolerancia cero contra cualquiera de las manifestaciones física, sexual o psicológica.
- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados en la violencia de género y expresar nuestras condolencias a sus familias.
- Reiterar nuestro compromiso como ayuntamiento de implementar todos los recursos, servicios y medidas designados a proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género que estén a nuestro alcance.
- Instalar en el balcón del ayuntamiento una pancarta en los días previos y posteriores al día 25 de noviembre con el lema: *No a la violencia de género*. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Bueno, desde VOX condenamos cualquier tipo de violencia, cualquier tipo de violencia, tanto contra la mujer como violencia dentro de la familia, violencia doméstica, que ese es el objeto. Así se titula literalmente el Convenio de Estambul de 2011 en el Consejo de Europa. Diferimos que el promotor de esta moción, los promotores de esta moción, se refiere al ámbito social de las medidas y en cuanto a las mismas. No compartimos la discriminación procesal a que se someten los hombres en la Ley de Violencia de Género. Textualmente, queremos desterrar los roles sexuales. Así no los desterramos, así lo que estamos es incidiendo más en la diferencia entre hombres y mujeres. Buscar una solución compartida. Bueno, compartida entre hombres y mujeres. No compartimos la discriminación procesal, como les he dicho. Creemos necesaria una ley de violencia intrafamiliar que proteja por igual, a los ancianos, como bien hablábamos anteriormente, a hombres, mujeres y niños, a todos, a las personas, y no compartimos el interés en destinar la mayor parte del presupuesto en combatir esta violencia doméstica y a subvencionar a entidades privadas en lugar de otorgar a las víctimas los medios necesarios para evitarla, y sobre todo atender a los menores y a las personas dependientes. Se va a dotar más dinero para... seguir haciendo un rechazo contra el hombre. Y al final solo 11 personas son las que de verdad, 11 mujeres son las que de verdad reciben ese dinero. Por ello no vamos a apoyar esta moción que pretende precisamente, además, incrementar el gasto y crear una brecha todavía mayor entre hombres y mujeres. No vamos a votar en contra pero nos abstendremos. No estamos de acuerdo en algunos de los puntos y sobre todo en el incremento todavía más de gastos y medidas interpuestas no directamente y que no vayan directamente a las personas maltratadas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Bien, nosotros retiramos una moción por coincidente en el tema. Nosotros la habíamos presentado, el Partido Socialista, habíamos presentado también una moción en contra de la violencia de género, y hemos aceptado adherirnos a esta a cambio de la famosa pancarta que queríamos que desde el mes de julio que se instalara en los balcones del ayuntamiento. Pero en vista también, hablando además con nuestros afiliados al partido, era interesante también que pudiéramos meter alguna parte de nuestra moción, y

entonces nos gustaría que el punto 3 de la moción que hemos retirado se anexara también en esta moción, y la voy a leer:

Punto 3: Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género, así como la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, su dimensión dramática y las consecuencias que tiene para las víctimas.

Entonces nos gustaría que... Sí, vuelvo otra vez.

Punto 3: Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género, así como la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, su dimensión dramática y las consecuencias que tiene para las víctimas.

Sra. Alcaldesa: Lo suyo a futuro es que si hay alguna sugerencia más en una moción que está consensuada en la Comisión Informativa, que se hubiese trasladado con anterioridad y no en el Pleno. Claro, porque ahora... Es conjunta, no es lo mismo que enmendar o proponer..., incluso la exclusión por parte del proponente cuando hay varios grupos implicados.

Sra. Valera Ramírez: Sí, lo de la bandera está. Pues entonces nada.

Sra. Alcaldesa: Sobre todo porque como se ha consensuado por prácticamente todos los grupos, en la Comisión ya viene cerrada, ahora volver a enmendar cuando ya se aceptó una cosa y tendría que irse votando uno por..., o sea, aceptándose uno por uno..., no sé si tiene sentido cuando está consensuado en el sentido general de la moción, yo creo que es claro.

Sra. Valera Ramírez: Vale, de acuerdo, votamos y ya está. Y para otra vez ya lo sé.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. No sé si quería intervenir, Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, hemos consensuado una moción todos los partidos y todas las personas que creemos realmente que esto es un verdadero flagelo que estamos viviendo actualmente con la violencia de género. No me extraña que el discurso de VOX vaya por

estos derroteros porque en toda esta lucha contra la violencia de género lo único que han hecho es negar, minimizar y tratar de invisibilizar la violencia contra la mujer. Se sentirían más cómodos, evidentemente, con que la mujer volviera al menos al estado anterior a la muerte de Franco ¿no?, donde la mujer estaba en su casa, con la patita quebrada, y que, por supuesto, una abnegada madre y esposa que lleve en silencio el maltrato físico y psicológico en pro de un fin más elevado, que es traer hijos a este mundo y ser una esposa fiel y servidora del marido. Eso es lo que a VOX le gustaría.

Entonces, evidentemente, en esa línea no nos van a encontrar, pero lo más triste de todo esto es que queréis negar una cosa que es insalvable porque las cifras son rabiosas. Mujeres asesinadas: 1.024, desde 2003 que se cuenta, el porcentaje de violencia de hombres asesinados es infinitamente menor, pero en 2017, por ejemplo, había 485 mujeres asesinadas frente a 57 hombres, o sea, esto habla a las claras de cómo está esta situación. En cualquier caso, nos hemos adherido a esta moción y pedimos que el ayuntamiento siga trabajando para apoyar, asesorar y luchar contra esta lacra social que significa el asesinato de mujeres. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Vale, solo por comentar que para mí, en temas tan importantes como estos, es fundamental que los partidos tengan una propuesta común, o sea, que nosotros por eso, pues nos parecía muy bien que el otro día, que había dos mociones, consiguiéramos convertirla en una y que estuviera consensuado por cinco de los seis partidos. Y así es la única forma de avanzar en estos temas tan serios. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián, no sé si... El primer turno, Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa, nosotros lo tenemos claro. La violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres son cosas distintas, y nos preocupan porque las dos matan a mujeres, es un tema que, como bien ha dicho la portavoz de Vecinos, pues hay que avanzar todos en conjunto en ello. La ciudadanía está cansada de pancartas de unos y otros, por lo cual lo mejor es llegar a un consenso entre todos y sacar una misma pancarta, que al final todo es lo mismo, es luchar para acabar con esta lacra que está asesinando y matando mujeres cada día. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián, ¿quería hacer uso del segundo turno?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias, Sra. Alcaldesa. ¿Cuántos hombres ha dicho que han muerto? ¿57? ¿No importan? No me vale. Si solo hay una persona muerta ¿vale? Y VOX es el único partido que realmente defiende a las personas, y a esas mujeres, que dice que no las defendemos, que les minoramos..., todas las acciones, nosotros somos los que queremos dejar a maltratadores, a violadores y a asesinos en la cárcel todo el tiempo posible, de por vida si puede ser. Los únicos. Los demás, en cinco años, todos a la calle. No digo más.

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, no... Lo que les ruego es que no entren en debate ... uso del segundo turno.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, no entro en debate ni nada. Me..., simplemente, que vosotros mismos os retratáis cada vez que salís a dar ruedas de prensa con este y otros temas. O sea, aquí no estoy engañando a nadie ni estoy diciendo nada. Si la gente quiere saber qué opina VOX respecto a las mujeres, simplemente tiene que ver todos los días sus ruedas de prensa o ir a la hemeroteca y se verá claramente que lo que he dicho no he exagerado un pelo. Gracias.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Efectivamente, se verá que todo lo que has dicho es mentira.

Sra. Alcaldesa: No, les estoy rogando por favor que no entren en debate, yo creo que el tema está consensuado, que el sentido de la moción es el que es, que es la condena de los actos de violencia, sin entrar en matizar en mujeres y hombres, y que, efectivamente, el consenso en estos casos, o la mayoría, pues es hacia donde tiene que ser el sentir del ayuntamiento en este caso, que es el que sacará adelante esta moción. Por lo tanto, pasamos a votarla.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's], Sr. Montes Fortes [C's], Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL]).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

En consecuencia, por quince votos a favor y dos abstenciones, es decir, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la siguiente moción:

“EXPONEN:

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial realiza la siguiente Declaración Institucional:

Es nuestro deseo manifestar el más enérgico rechazo ante la violencia de género y expresar todo el apoyo y solidaridad a las víctimas y sus familias.

Estamos avanzando en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, estableciendo los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia.

Los servicios sanitarios, el Hospital y Centro de Salud, la Guardia Civil y nuestra Policía Local están aplicando protocolos de actuación y disponiendo cada vez de más recursos que nos permiten atender a las víctimas con personal especializado y con los servicios y prestaciones necesarias.

En nuestro municipio las mujeres víctimas de violencia de género y sus familias son atendidas por el equipo del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género. La financiación es gestionada por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste a través de un convenio firmado con la Comunidad de Madrid.

De cara a 2020 este convenio tendrá una dotación de más de 240.000 € lo que supone un incremento de 101.000 € respecto a 2019.

Contempla medidas de atención integral a las víctimas y sus familias y programas de promoción y sensibilización ciudadana en esta materia:

1. Se refuerza la atención psicológica infantil y a adultas

2. Se incrementan los fondos para:
 - Actividades de sensibilización y prevención
 - Actividades grupales de promoción social (autoayuda, inserción laboral...)
3. Se crea un fondo específico de ayudas económicas a las víctimas
4. Se refuerza del 50 al 75% la jornada de asesoramiento jurídico.

A lo largo de lo que llevamos de 2019 se están atendiendo a 50 mujeres, siendo 21 los nuevos casos. 11 de ellos han tenido orden de protección y medidas de alejamiento.

Estos datos nos obligan a tomar conciencia sobre la urgente necesidad y el deber moral de mostrar el más absoluto rechazo y la total intolerancia contra el delito de la violencia de género y adoptar el compromiso de trabajar día a día por su erradicación.

Es importante conocer el origen y las causas de la violencia de género, diferenciarlo de otros tipos de violencia hacia las mujeres para poder ayudar a las víctimas. De ahí el interés de llevar a cabo iniciativas de formación a los distintos colectivos, educadores, sanitarios, policías, políticos...

Creemos que es imprescindible educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y eliminar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Ésta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.

Por todo lo anteriormente expuesto y en aras a fortalecer la unidad frente a la violencia de género, los grupos políticos municipales de Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, Partido Popular, Vecinos por San Lorenzo, Partido Socialista y Podemos-EQUO,

Proponen al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifestar nuestro rechazo total a la violencia de género y reiterar tolerancia cero contra cualquiera de sus manifestaciones, física, sexual o psicológica.
- 2.- Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por la violencia de género y expresar nuestras condolencias a sus familias.

3.- Reiterar nuestro compromiso como Ayuntamiento de implementar todos los recursos, servicios y medidas destinados a proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género que estén a nuestro alcance.

4.- Instalar en el balcón del Ayuntamiento una pancarta en los días previos y posteriores al día 25 de noviembre con el lema “No a la violencia de género”.

2.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SAN LORENZO PARA PRESERVAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO (EXPTE. 8557/2019). Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX San Lorenzo para preservar el Derecho a la Libertad de Expresión en nuestro Municipio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es una moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para preservar el derecho a la libertad de expresión en nuestro municipio. Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, bueno, la libertad de opinión, y de expresión, es uno de los derechos fundamentales del ser humano y es uno de los principios básicos de cualquier Estado de derecho. Así queda recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en el artículo 19, también en el Convenio de Roma del Consejo de Europa de 1950 para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en su artículo 10, y en la Constitución española en su artículo 20.

Constituye, por tanto, un derecho inalienable de las personas y es uno de los pilares imprescindibles sobre los que se asienta la convivencia libre y pacífica entre los ciudadanos, y es por ello una obligación ineludible de los poderes públicos asegurar su efectivo ejercicio.

En ese sentido nos causó estupor y preocupación el escrito dirigido por el concejal de Podemos-Equo a la Sra. Alcaldesa en el que pedía la prohibición de la conferencia que el pasado 12 de octubre estaba prevista en la Casa de Cultura de nuestro municipio a cargo del fraile e historiador don Santiago Cantera, organizada por la Asociación ACAE sobre el tema *España y la historia: el concepto de España desde sus orígenes hasta el siglo XVIII*.

El contenido de esta solicitud presentada por el concejal de Podemos-Equo, tal y como lo conocemos por las declaraciones que hizo el propio Sr. Tettamanti a la prensa, y por los comunicados de Podemos San Lorenzo en sus redes sociales, no es otra cosa que una exigencia expresa de censura previa en función de las supuestas opiniones del conferenciante y de la asociación convocante, en clara contradicción con lo establecido por la Constitución española y contra el más elemental espíritu democrático y de tolerancia. Insisto en lo que es, las supuestas opiniones, como ahora mismo acaba de mostrar el Sr. Tettamanti diciendo: Esto es lo que VOX pensáis. No, esto es lo que tú dices que VOX piensa.

En ese sentido, volviendo al tema, el único argumento alegado por Podemos-Equo, insistimos, por sus propias declaraciones, no es otro que las supuestas opiniones y el perfil, así lo dice en sus propias declaraciones, del conferenciante, sin que sea capaz de apelar a ninguno de los límites que establecen las leyes españolas a ese derecho de la libertad de opinión y de expresión, y que están perfectamente configurados, están descritos claramente en los artículos 18, 490 y 491, 504, 510 y 543 del Código Penal. No podía hacerla porque en ninguno de los supuestos que, según la legislación española, limita la libertad de expresión, eran aplicables a este caso, evidentemente.

Recordemos al respecto, que la censura previa además está expresamente vetada en el artículo 20.2 de la Constitución española. Si atendiéramos a cuestión de perfiles y de ideologías pues podíamos habernos planteado muy seriamente incluso, por ejemplo, puesto que era alguien por todos conocidos sus ideas, pues la designación de la sala con el nombre de Alicia Alonso, por ejemplo, cosa que por supuesto nosotros no nos hemos planteado en ningún momento porque las opiniones políticas que pudiera tener esta mujer eran absolutamente independientes de su valía innegable como artista y del compromiso que tenía con este pueblo. O podríamos plantear, por ejemplo, en la misma semana en la que tenía lugar esta conferencia, que finalmente se suspendió pero por otros motivos, pues las actividades que estaba haciendo el

colectivo ruso, también políticamente muy significado, ideológicamente muy significado en este pueblo, y que evidentemente tiene..., o sea, en la misma Casa de Cultura, y que evidentemente nosotros entendemos que tiene todo el derecho reconocido de libertad de expresión para expresarse, aunque esté en las antípodas.

A la luz de lo ocurrido, y en virtud de la Constitución española y del resto de la legislación, estas actuaciones solicitando censuras previas no son más que un claro ejercicio de un carácter liberticida y totalitario, y una evidente muestra de un espíritu antidemocrático, lo cual en este caso pues tampoco puede por desgracia sorprendernos. Incluso son hechos que en sí mismos demuestran ser claramente reprobables, pero bueno, no vamos a extendernos ahora en ese sentido.

Bien, por todo ello, y ante lo que en resumen, como digo, no supone más que una censura previa que atenta contra los derechos humanos más elementales y que contradice abiertamente la legislatura española, pues es por lo que presentamos la siguiente moción, de forma que tengamos la seguridad de que con este apoyo por parte del ayuntamiento no se va a ceder institucionalmente a peticiones de este tipo, como digo, que no muestran más que un carácter liberticida y de intolerancia antidemocrática. No hace falta que os lea el texto, porque ya lo tenéis todos, la redacción de la moción expresamente está hecha lo más neutra posible, pero bueno, en virtud de lo anterior, proponemos que se acuerde por este Pleno el rechazo y la renuncia expresa a cualquier actuación o toma de decisiones que implique la censura previa en actos de contenido técnico, artístico, científico o cultural, cuya realización se solicite en los centros dependientes del Ayuntamiento de San Lorenzo, motivada por la filiación o ideología política, credo religioso, identidad étnica o nacional, o cualesquiera otras circunstancias similares o propias, o atribuidas, o atribuidas, a las organizaciones o conferenciantes por entender que es contrario a su derecho fundamental. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Perdón. El derecho a expresar y difundir libremente las opiniones es esencial en cualquier sociedad. La libertad de expresión debe ser entendida de la forma más generosa posible porque uno de los valores fundamentales de la democracia consiste en permitir que opinen y se expresen los que no piensan como nosotros. Sin embargo, la libertad de expresión no es absoluta, y creemos debe tener dos límites: el primero es la ley. Si no fuera así,

y llevado al extremo, cada ciudadano podría imponer sus propias reglas en función de sus valores. El segundo sería la incitación al odio o a la violencia, que jamás debe ser permitida. Citando al estadounidense Noam Chomsky diremos que si estás a favor de la libertad de expresión, esto significa que estás a favor de la libertad de expresión precisamente para los puntos de vista que no compartes, de otra forma no estarías a favor de la libertad de expresión.

Por todo ello, a pesar de que... Esto no lo tenía pensado, pero lo voy a decir... A pesar de que el concejal de VOX se ha salido totalmente del texto de la moción que tenía presentado, a pesar de todo ello vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, gracias. Bueno, la libertad de expresión vincula a todos los poderes públicos según la Constitución, y cualquier ciudadano que se vea atentado contra la ley... puede recabar la tutela de este derecho ante los tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad. Y ya tenemos a los tribunales defendiendo en el momento en el que tú te sientes afectada en que tu derecho fundamental ha sido atacado. Y si encima no te ves que eso es poco, el Tribunal Constitucional tiene con el recurso de amparo..., también puedes ir a decirle. ¿Quiénes somos en el ayuntamiento para decir si...? Es un derecho fundamental, si es que yo en el momento yo voy a decir cualquier cosa y se me veta o se me censura, yo tengo a mi disposición la maquinaria del Estado, sobre todo a nivel judicial, para poder defender mis derechos, y más los fundamentales. No solo tengo al Tribunal Constitucional, sino que también tengo a los tribunales ordinarios de manera... así. Entonces, me parece un poco..., pedirle al ayuntamiento que preserve un derecho fundamental cuando tenemos toda la maquinaria detrás posible para que esto no ocurra, pues...

Y luego, con respecto al señor conferenciante, todos conocemos las distintas declaraciones que ha hecho el prior Cantera y las actitudes que ha tenido. En mayo del 2018 no dudó en desobedecer una sentencia judicial que autorizaba la exhumación, y prohibió el acceso al recinto estatal, a los técnicos del Estado, ignorar al Senado, cámara representativa, adonde fue llamado para explicar su actitud, y en acusar de prevaricación a la anterior vicepresidenta del Gobierno y ministra de Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría. No parece tener en cuenta que es inquilino de una propiedad estatal que nos cuesta dos millones de euros anuales y que además recibe otros 240.000 euros del Estado para administrarlos sin dar explicaciones. Y eso, si quieren ustedes, les puedo traer

el informe del Tribunal de Cuentas, que me lo he leído, y que es muy grande, y donde dice el Tribunal de Cuentas, que no es sospechoso de ser partidario de ningún partido, donde dice que las cosas de la abadía son muy opacas.

También el Sr. Cantera, también dentro de su misma..., sus compañeros...

Sra. Alcaldesa: Sra. Valera, yo entiendo que está respondiendo a la exposición de motivos que ha hecho el concejal de VOX, pero no estamos aquí para juzgar al Sr. Cantera.

Sra. Valera Ramírez: Él ha hablado de él.

Sra. Alcaldesa: Ha hablado de él como conferenciante, entiendo, no con las actuaciones o las manifestaciones...

Sra. Valera Ramírez: Yo estoy hablando como conferenciante. Bueno, estoy hablando como conferenciante.

Sra. Alcaldesa: No, está hablando como prior y respecto a las manifestaciones que yo...

Sra. Valera Ramírez: Bien, voy a crear por qué pasó esto. En el artículo 18...

Sra. Alcaldesa: Bueno, yo le digo que no estamos aquí para juzgar sino para debatir sobre la moción.

Sra. Valera Ramírez: No, no, yo no estoy juzgando, estoy diciendo lo que el hombre ha dicho.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Viene al caso porque va a justificar por qué razón tampoco el Partido Socialista estaba de acuerdo que se llevara a cabo esa conferencia. Me parece que es de Perogrullo que pueda seguirlo...

Sra. Alcaldesa: Es que el objeto de la moción... Si a mí me parece bien que justifique lo que considere, lo que yo estoy diciendo es que el objeto de la moción no es Santiago Cantera.

Sra. Valera Ramírez: No, pero como lo ha nombrado, yo... Si no lo nombra yo no digo nada.

Sra. Alcaldesa: Pues les ruego que se centren en el contenido, se ciñan al contenido.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, pues antecedentes de hecho del señor conferenciante. Y ahora volvemos a la ley orgánica 10/1995, que ustedes, señores abogados, conocen muy bien, que es del 23 de noviembre, que es el Código Penal... Este..., el Código Penal está..., no, el artículo 18, sobre la provocación. La provocación existe cuando directamente se incita por medio de la imprenta, la radiodifusión o cualquier otro medio de eficacia semejante, que facilite la publicidad, o ante una concurrencia de personas, o la perpetración de un delito. Es apología a los efectos de este código la exposición ante una concurrencia de personas o por cualquier medio de difusión de ideas o doctrinas que ensalcen el crimen o enaltecen a su autor. La apología solo será delictiva como forma de provocación y no voy a reiterar lo que dice el artículo 18. ¿De acuerdo? El Sr. Cantera, volvemos a decir, es especialista en, como lo ha dicho, en historia medieval, y el medievo..., es doctorado en historia medieval, y el medievo acaba en el siglo XV. Entonces, se presupone que todo lo que evalúa posteriormente no está dentro de su especialidad, puesto que el tema era hasta el siglo XVIII.

Sra. Alcaldesa: Bueno, que no voy a entrar a presuponer, si me parece muy bien, pero que la moción...

Sra. Valera Ramírez: Le estoy aclarando por qué vamos a votar en contra. Primero, porque, como he dicho, los derechos fundamentales de la Constitución, que están muy respaldados por la judicatura, entre ellos..., y el Tribunal Constitucional, y luego por qué criticamos la asistencia del prior del Valle de los Caídos. Ya está. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes. Y luego el Sr. Tettamanti.

Sr. Montes Fortes: Gracias, Sra. Alcaldesa. El grupo municipal Ciudadanos se va a ceñir exclusivamente a esta moción, y considera que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial solo puede seguir criterios legales a la hora de sus actuaciones, bien lo que está aprobado por sus normativas o reglamentos por los órganos competentes o bien lo que dicen las leyes estatales. Podíamos citar lo que dice la Constitución española en su artículo 16, que se tiene que garantizar la libertad ideológica religiosa y de culto a los individuos, podíamos ir citando la Constitución española que se cita en la moción, como el artículo 20. Ciudadanos lo tiene claro ¿no? Hay lugares en España donde la libertad de

expresión está amenazada, y allí estaremos, en todos los rincones, para denunciarlo. Las libertades se tienen que batallar cada día y celebro que España sea uno de los países más adelantados del mundo, y que siga luchando cada día para ganar todavía más libertades.

Hoy, por suerte, España está mejor que hace 40 años con la democracia, y somos uno de los países más avanzados, liberales y más modernos del mundo. Pero hay que batallar cada día. Por eso las libertades se tienen que luchar cada día. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¿Sí? Bueno, VOX nos presenta hoy una moción en defensa de la libertad de expresión, y no sabemos si se trata de una moción oportunista o si debemos felicitar al grupo municipal de VOX por este valiente acto de autocritica y de propósito de enmienda. Si fuese así, nos alegraríamos de que VOX defiende la libertad de expresión y se sitúe, por lo tanto, del lado de la Constitución, de la Convención Europea de los Derechos Humanos y de otros tratados internacionales, porque VOX, hasta ahora, había destacado precisamente por lo contrario, por censurar y coartar la libertad de expresión y el derecho de información. Me remito a la hemeroteca.

Diario de Navarra, 22 de noviembre de 2017. VOX pide cancelar un concierto de El Drogas en el espacio Vías de León por considerarlo inapropiado. *ABC*, un diario que os gusta tanto a la derecha y a la ultraderecha, 4 de julio de 2017. VOX pide que anule el concierto de Def con Dos en Rincón de la Victoria. En esto hay que aclarar que el Supremo condenó a su cantante, por supuesta apología del terrorismo, por unos tuits, estaba a la espera del recurso constitucional, pero en ningún momento Fiscalía o jueces han dicho que no pudieran actuar, pero VOX ha pedido la cancelación.

EL PAÍS, 10 de noviembre de 2018. VOX pide la suspensión de los derechos fundamentales en Cataluña. *Periódico de Castilla-La Mancha*, 27 de julio de 2019. VOX pide censurar el Orgullo. *EL MUNDO*, 24 de junio de 2019. VOX censura que la bandera del orgullo ondee en el Ayuntamiento de Madrid. *El Español*, 21 de octubre de 2019. Publica la lista de los periodistas vetados por VOX y creo que esto ataca, como mínimo, al derecho a la información.

Ayer creo que había un acto en Huelva y hay un medio de prensa, una radio, que por orden expresa de Santiago Abascal no han dejado entrar a un medio de prensa. *NoticiasGibraltar.es*, 1 de octubre de 2019. La letrada de VOX

Algeciras denuncia a los responsables del ninot del rey Felipe VI, que era una estatua de dos metros de cera, expuesto en ARCO.

Pero vamos a cuestiones más recientes. En el programa electoral de VOX para las elecciones del 10 de noviembre, en el punto 3, se pide un agravamiento de las penas por las ofensas y ultrajes a España y sus símbolos o emblemas. Cuando la jurisprudencia constitucional y del Tribunal de Estrasburgo han determinado que estas supuestas ofensas están incluidas en la libertad de expresión.

Pero no tenemos que ir tan lejos para ver cómo VOX, o sus afines, apoya la censura. Solamente defiende la libertad de expresión cuando la ejercitan afines y lucha contra ella cuando ejercen sus adversarios. Libertad de expresión para VOX es decir que las 13 rosas torturaban y violaban, por ejemplo, que es una barbaridad que se ha dicho en un programa de televisión en estos días. Recuerdo también el día en que se constituyó este nuevo ayuntamiento, al prometer mi cargo con una fórmula totalmente legal y amparada por el Tribunal Constitucional, miembros de su partido y de su ideología se dedicaron a abuchear, intentando coartar mi libertad de expresión porque no les gustaba lo que estaba diciendo.

Dejémonos de ironías. Esta moción es oportunista, es incoherente y además muestra ignorancia de lo que es la libertad de expresión en nuestro ordenamiento jurídico. Ustedes dicen defender un derecho universal, pero en realidad lo utilizan como excusa para promover el odio, una excusa que, por cierto, no está amparada por la ley. Fíjese, artículo 510 del Código Penal: 'Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten, directa o indirectamente, el odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual por razones de género, enfermedad o discapacidad'.

Yo creo que si nos atenemos también a la hemeroteca y vemos los actos políticos de VOX, yo creo que al menos se vulneran algunos de estos enunciados. ¿De verdad quieren que nos comprometamos a aceptar y tolerar que en dependencias municipales, por ejemplo, se pueda llegar a enaltecer el racismo? ¿Debemos tolerar que en un espacio público se ninguneen, trivialicen gravemente o enaltezcan los delitos de genocidio o lesa humanidad, o contra

personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores? ¿Hacer apología de los crímenes de lesa humanidad del nazismo o del franquismo es libertad de expresión? ¿Lo es ofender a las víctimas del terrorismo o enaltecerlo? No lo digo yo, sino la legislación y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de esa cuya jurisdicción quieren sacar a nuestro país, según el programa de VOX, porque para que tengamos una convivencia libre y pacífica este derecho debe armonizarse con otros.

Por todo ello, repito que la moción es oportunista, es incoherente, y constituye una frivolidad. Hablemos del motivo que realmente ha llevado a VOX a supuestamente defender la libertad de expresión, como he dicho anteriormente, no son, ni han sido nunca, los paladines de este derecho. El motivo es la programación por parte de una asociación afín en connivencia con este Equipo de Gobierno, y cuando digo que esta asociación es afín no lo digo yo, lo ha sacado un medio de prensa. Esto lo pensaba dejar para el turno de Ruegos y Preguntas, pero ya que sacamos el tema aquí, ya lo mencionamos, y tal es así, que yo sostengo que esta asociación es afín ideológicamente, tanto al Partido de VOX como al señor concejal de Cultura, que ha permitido que una asociación que se ha constituido el 30 de septiembre solicite una sala el 24 de septiembre, es decir, seis días antes de estar inscrita en el registro de asociaciones, para una conferencia el 11 de octubre. Yo me pregunto: cuándo en este municipio, y que me lo diga el Equipo anterior, cuántas veces en este municipio se ha dado la Casa de Cultura en un tiempo récord, absolutamente récord, cuándo. Cuando yo o cualquier asociación va a pedir la Casa de Cultura, resulta que se encuentra con... No, para un mes vista no, tendrá que ser para dentro de dos, para dentro de tres, para dentro de cuatro. No, aquí ha sido incluso antes de constituirse la asociación. No sé, son dudas razonables que yo me hago, preguntas razonables, por qué ha pasado, vuelvo a repetir, lo iba a dejar para el turno de Ruegos y Preguntas si no se me contesta ahora a esto, lo volveré a mencionar en ese turno. Luego...

Sra. Alcaldesa: Yo le ruego que se ciña a la moción y le contestará cuando...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. Respecto a la conferencia, también una duda razonable...

Sra. Alcaldesa: Pero la conferencia no es el objeto de la moción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto, ya acabo. Conferencia sobre orígenes históricos y antropológicos de España, una visión interesada de la historia porque supuestamente, el ponente habla de que en el siglo XV ya existía España, por lo menos lo que hemos mirado por ahí de sus conferencias, ya habla de una hispanidad en el siglo V, cosa que va a contrapelo de toda la historiografía moderna de España. En cualquier momento vamos a decir, como Trump, que era aliado de los ingleses, de tal..., parece que España era aliado de Roma, seguramente, si seguimos con esta historiografía, vamos a pasar a que España ya era aliado de Roma en la época cuando supuestamente España debía ser parte del Imperio Romano ¿no?

Ya acabo. ¿Cómo? Perdón. Bueno, como decía, encontramos que es una asociación afín, ha sido en connivencia con este Equipo de Gobierno, al menos con la Concejalía de Cultura, no hay que decir que este señor, Cantera, es una persona muy significada con la extrema derecha, que ha demostrado en repetidas ocasiones su desprecio a las víctimas del franquismo y su negación de los crímenes de lesa humanidad del franquismo. No necesita el señor Cantera venirnos a hablar de la historia medieval o de la supuesta hispanidad del siglo V cuando ya sabemos que... es una persona que niega sistemáticamente...

Sra. Alcaldesa: La moción... En la moción no se... Sr. Tettamanti...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Acabo, concluyo. Una persona que además niega que el conjunto monumental del Valle de los Caídos haya sido construido... Sra. Alcaldesa... Yo entiendo esto...

Sra. Alcaldesa: Que yo lo entiendo, que... Si yo entiendo su explicación, pero el objeto de la moción no es Santiago Cantera, entonces déjelo para Ruegos y Preguntas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y la entiendo, y la entiendo, pero qué pasa, quedaría..., quedaría coja esta intervención, quedaría coja esta intervención si no hiciera yo referencia a por qué, porque es muy fácil, y el titular fácil de decir: Podemos niega el derecho a una asociación, o niega el derecho a un ponente a dar una conferencia. Pues este señor, estos son sus antecedentes. Entonces, por más que venga a hablar de otro tema, no deja de tener interés de que es un señor que es absolutamente negacionismo de todo, pero bueno, señalar simplemente que se ha hecho en un periodo donde ya estaban convocadas las elecciones, con lo cual, yo dudo de que si eso realmente también no significara

una ventaja para que el partido, que al final es parte de la asociación, de los miembros de su asociación, donde comparte ideología sino también personas.

Acabo. Su moción, nuevamente, reitero, es oportunista y frívola, no es seria, no es coherente y muestra desconocimiento de la regulación española y europea sobre los derechos humanos. Tal como está planteada, no pide defender la libertad de expresión, sino que los fuertes puedan abusar de ella, que se pueda abusar de un derecho para atacar a los débiles, y de paso, de utilizar las instituciones con fines políticos o, al menos, con fines de amistad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Les ruego que mantengan... Voy a hablar yo, en nombre del Partido Popular. El Partido Popular va a votar a favor de esta moción, tal y como se ha planteado, y según la exposición de la misma y lo que viene recogido como propuesta al Pleno. Al margen de incidir, como ya he comentado anteriormente, que como institución y como ayuntamiento, lo que se ha traído a colación respecto a la conferencia, en base a las normas establecidas y que regulan la Casa de Cultura, no existía motivo alguno para la no celebración de la misma bajo ningún prisma, porque ustedes en sus valoraciones están presuponiendo sobre la asociación, que como ayuntamiento, nuestra obligación es ver que efectivamente cumple los requisitos establecidos, como decía, en la Casa de Cultura, ni sobre el proponente ni sobre la temática, tal y como se planteó en la Casa de Cultura.

Separarlo de esto sí que es estar ejerciendo censura previa y prejuzgar y prevalorar el contenido de una conferencia que, tal y como se planteó y se trasladó, nada tenía que ver con las cuestiones y las manifestaciones que están vertiendo en estos momentos. Nada más. La Sra. Cebrián no sé si querían cerrar o... Ah, Sra. Martínez, segundo turno.

Sra. Martínez Pérez: Nosotros habíamos anunciado un voto a favor, pero con todo lo que se ha debatido y el Sr. Sáenz del Castillo ha introducido en su exposición, temas que no estaban para nada en la moción, y que se ha desvirtuado la moción. Entonces, la moción que nos fue presentada estábamos de acuerdo, pero con todo esto que se ha hablado no estamos de acuerdo y nuestro voto será de abstención.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: A mí me parece..., es una cuestión de sonrojarse, hay que preservar el derecho a la libertad de expresión, eso está súper reservado. Lo

que no es de recibo es que una asociación que todavía no estaba legalizada..., estaba en trámite, sí, antes, pero no estaba. Y lo que ya es incomprensible, y esta claro que es una situación de electoralismo puro y duro, y populismo, como nos tienen acostumbrados los señores de VOX, que están en contra de los gays, y tal... Es, o sea, los señores de VOX, cuando hacen las ruedas de prensa, niegan, en pro de la libertad de expresión, que los periodistas de la cadena SER acudan ahí, o sea, aquí nos vamos a meter en una..., en preservar el ayuntamiento la libertad de expresión cuando los propios señores de VOX nos tienen todos los días, nos están echando mierdecita a la libertad de expresión, y usted, como es un periodista de la cadena SER, pues mire, soy el señor Abascal y usted no entra.

¡Joder! ¿Y vamos aquí a regular algo sobre la libertad de expresión? Me parece que no es de recibo. Los señores de VOX nos tienen acostumbrados permanentemente, es decir, ellos no cumplen las leyes, ellos no cumplen las leyes para nada: con los loft qué ha pasado, con la casa que tenían..., estaban viviendo en una casa ilegal, también hacían actividades..., no tienen licencia de ocupación, ni licencia de actividad, ni licencia municipal de apertura, pero los señores de VOX viven en la casa y es que hay que hacer cumplir las leyes y la libertad de expresión. La libertad de expresión, por cierto, por ustedes no está perfectamente garantizada...

Sra. Alcaldesa: Le ruego que se ciña a la moción, el segundo turno es respecto a la moción, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Y nosotros, nosotros, como Partido Socialista, también vamos a votar en contra de esto, vamos a votar en contra de VOX.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Para cerrar, Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perdón, una cosa solamente. Seguramente van a aludir a lo que yo digo, entonces, si este es el último turno... ¿Qué? Yo lo siento, pero sí...

Sra. Alcaldesa: Van a hacer uso de la palabra para cerrar, si se produce alguna alusión, pues ya veremos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Bien, me han confirmado la medida de la moción, y me han confirmado cómo al final, de lo que estamos hablando aquí es de unas actitudes. Bueno, a los señores de Vecinos, Susana, le quiero decir que, efectivamente, como usted ha dicho, hay dos límites, que es el de la ley y el segundo límite es el de la incitación del odio. La incitación al odio está dentro de la propia ley, dentro de los artículos que yo he nombrado. Lamento que ustedes hagan cambio de su opinión por una desvirtuación. Yo, si ustedes han tenido la sensación de que me he ido del tema, yo explicaba el motivo que ha dado lugar a la moción, la moción no es gratuita, efectivamente, la moción surge por un suceso en este pueblo la semana previa al 11 de octubre. Ese es el motivo.

Y quien lo ha desvirtuado han sido los señores del PSOE y los de Podemos, que insisten en su actitud liberticida, pero bueno, lamento que ustedes se hayan dejado llevar por la corriente del PSOE y de Podemos, y nos hayan echado la culpa a nosotros, pero bueno.

A los señores del PSOE, Sra. Varela... Valera, perdón. Está usted ahora diciendo que estábamos..., que para qué tiene que regular el ayuntamiento cosas que están reguladas por las leyes, por el Código Penal, por el Tribunal Constitucional, Estrasburgo, et., etc. Claro, es que estamos hablando de los centros del ayuntamiento, simplemente, estamos hablando de centros del ayuntamiento. Y, evidentemente, el centro es del ayuntamiento, el propietario es el ayuntamiento, el que lo gestiona es el ayuntamiento, no es el Tribunal Supremo.

Por lo demás, si yo me ido del tema, pues usted, evidentemente, pues ha sacado aquí todo lo habido y por haber. No voy a discutir sobre los temas de historiografía que, por cierto, es mi profesión también, porque aquí se han dicho cosas que, vamos, son sonrojantes en cualquier aula, como aquello del concepto de España y San Isidoro... Bueno, sí, sí... Decir que España no existe antes del siglo XV, pues evidentemente... Es un debate historiográfico, pero, vamos, decir que España no existe antes del siglo XV, habría que empezar por definir qué se entiende por España, pues vamos, es que sonrojara a cualquier alumno casi de primero, pero bueno.

Sobre los actos que ha comentado el señor concejal Tettamanti, pues, efectivamente, el concierto de El Drogas, el concierto de Def con Dos, las ofensas al rey... Pues, efectivamente, es que esos que ha comentado usted son todos los que están dentro de la legislación que yo he nombrado, son los

límites que establecen esos artículos que he dicho del Código Penal, el artículo 18, el 490-491, el 504, el 510 y el 543. Ha leído la Sra. Valera, precisamente, el artículo 18, y ha confirmado que el artículo 18 no tiene aplicación en este caso, luego gracias por sus ejemplos y por sus menciones a la legislación porque han confirmado lo que estábamos diciendo, que la solicitud que se hizo para la conferencia del día 11 no era aplicable ningún precepto legal, con lo cual no podía..., no hay ningún argumento legítimo para poder solicitar suspensión, salvo el sectarismo.

Ha dicho el Sr. Tettamanti que es que queremos libertad de expresión solo para los suyos. No, no, yo estoy hablando de libertad de expresión para el pueblo, para el pueblo, por eso he hecho mención al Colectivo Rousseau, que a mí me puede gustar más o menos, pero no voy a cuestionar nunca que el Colectivo Rousseau tenga derecho a hacer las conferencias que le dé la gana, siempre y cuando sus contenidos no incumplan la ley.

Y le recuerdo a usted que el día del juramento, que estábamos usted y yo juntos, le recuerdo, por cierto, quien le abucheó yo no tengo constancia de que fueran de VOX, pero le recuerdo a usted... Yo, ya digo, yo no tengo constancia. Le recuerdo a usted lo que yo le comenté, dije: No se estarán calladitos y sabrán respetarte. ¿Te acuerdas que te lo comenté?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, yo no me he referido a los concejales ¿eh?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Ya, pero es que estás hablando de VOX...

Sr. Tettamanti Bogliaccini:solo faltaría.....

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: No, pero al hablar de VOX, perdona que te diga...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Solo faltaría que los propios concejales...

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Éramos nosotros.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Esteban, al hablar de VOX en este Pleno...

Sra. Alcaldesa: No entren en debate.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Si hablas de VOX en este Pleno estás hablando de los que estamos aquí formalmente como VOX, que somos Marta Cebrián y yo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Vale, esa gente... Yo no sé siquiera si eran de VOX. Si tú me dices algún nombre y apellido, pues yo te digo, mira, este sí es de VOX, este no es de VOX, pero has hecho la acusación a VOX. Y yo no tengo constancia de esa gen... Y sabes perfectamente, porque te lo dije, que yo fui el primero, el primero entre otras cosas porque era físicamente el que estaba a tu lado, el que podía hacerlo el primero, evidentemente, no es un mérito en este caso, el que me desmarqué y te expresé mi apoyo ¿vale?

Bueno, todos los otros ejemplos que ha puesto: enaltecer el racismo, trivializar el genocidio, etc., todo eso es lo que está en la ley. Entonces, bueno, pues volvemos a lo mismo. La moción, vuelvo a repetir al señor de Ciudadanos, lo del 11 de octubre es la explicación..., a los señores de Vecinos, perdón, nos parece un hecho bastante grave que alguien se considere en atribuciones para limitar la libertad de expresión en este municipio, y los locales públicos del ayuntamiento, y es el sentido de esta moción, para todos los grupos, para el señor Santiago, para todos los colectivos y para todos los individuos, sea el Sr. Tettamanti o sea el Sr. Cantera, sea la sociedad ACAE, con la que, por cierto, no sé esa afinidad que dices, yo no tengo ninguna relación personal con ellos, salvo la personal con los miembros, pero no..., ni soy miembro de ella ni...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: ¡Qué raro! El presidente es miembro de VOX.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti... No entren en... Está cerrando.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Yo no tengo relación con la asociación, le he dicho. Ya. No, yo no tengo relación con esa asociación, en ningún momento, yo personalmente no tengo relación, ningún tipo de relación, salvo conocer a alguna de esas personas. Y..., bueno, como me ha interrumpido, he perdido el hilo, bueno, pues me ratifico en lo que digo, que desde el Sr. Cantera hasta el Sr. Tettamanti, desde el colectivo Rousseau hasta la asociación ACAE, y desde cualquier particular, se llame como se llame. Siempre y cuando, repito, no incumpla lo que las leyes ya tienen estipulado como límites a la libertad de expresión. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a pasar a votar...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por alusiones...

Sra. Alcaldesa: No, no ha habido alusiones.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Usted me lo pro... Perdón, me ha aludido todo el tiempo.

Sra. Alcaldesa: ¿Qué alusiones ha habido?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ha dicho...

Sra. Alcaldesa: No, ha estado contestando a lo que...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: No le ha hecho ninguna alusión.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ha dicho un par de cosas que yo tengo que, brevemente, brevísimo, calcule un minuto. Si me paso del minuto, me quita el micro. ¿Vale?

Sra. Alcaldesa: No, le quito el sonido.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Me quita el sonido, si me paso del minuto.

Sra. Alcaldesa: La consideración de alusiones son alusiones, lo que ha hecho es contestar a las cuestiones que usted ha planteado, o sea, que es que...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Es que además me...

Sra. Alcaldesa: Le voy a dejar pero muy brevemente, porque además es...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Si me paso del minuto, usted me corta.

Sra. Alcaldesa: Lo que no vamos a hacer es debatir sobre las contestaciones que cada uno hace, no en su caso, sino con carácter general.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa, por la comprensión. Usted aludió en su intervención anterior a Alicia Alonso. Yo le pediría que dejara a la señora Alicia Alonso fuera de esto, porque es una señora que por más que

vivía en Cuba y trabajó dentro de lo que es la estructura cubana, no ha hecho manifestaciones políticas, yo por lo menos no tengo antecedentes, puede ser que usted lo tenga, pero realmente aquí estamos valorando su trayectoria internacional. No se me ha contestado a lo de las fechas, por lo cual, volveré en Ruegos y Preguntas.

Y le cambio el personaje. Supóngase que una asociación, por supuesto, yo no tendría absolutamente nada que ver, porque estoy en las antípodas, pero supóngase que una asociación organiza una conferencia, o pide organizar una conferencia, con el Sr. Otegui ¿vale?, no hablando del tema del País Vasco, sino que viene a hablar, yo qué sé, de cómo se juega al mus en el País Vasco. Seguramente...

Sra. Alcaldesa: No ha lugar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Seguramente, habrá gente que dirá... ¿Por qué? Porque verá su componente político y de dónde viene, en este caso nosotros juzgamos de dónde viene y las opiniones que ha vertido el señor Cantera. Gracias

Sra. Alcaldesa: Sí, con una diferencia, que uno está condenado y otro no. Vamos a pasar a votar la moción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Ya veremos.

Sra. Alcaldesa: No, pero jugamos con los hechos, o sea, es que está usted haciendo unas manifestaciones, y hay que comparar al mismo nivel de condiciones. Acaba usted de mencionar a un señor que está condenado...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y ya pagó su deuda.

Sra. Alcaldesa: Sí, pero no es comparable. Si hubiese habido condena estaríamos hablando en igualdad de condiciones. Pero creo que no procede comparar una persona con otra, ni de lejos. Vamos a pasar a votar la...

Sra. Valera Ramírez: Sí, pues que no me compare el señor...

Sra. Alcaldesa: Votos a favor. En contra. Abstenciones. Aprobada por mayoría. Perdón, no... era consciente que estaba preguntando, que no había visto el voto del Sr. Hontoria. En cualquier caso, le ruego al público que mantenga las

formas, porque si no tendremos que decir al público... No se... he sido consciente de los comentarios. Pero sí que le ruego al público que, por favor, mantenga la actitud correcta dentro del salón de Plenos. Vamos a hacer un receso de diez minutos antes de pasar a la parte de información y de Ruegos y Preguntas.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sra. Parla Gil [PP], Sr. París Barcala [C's], Sr. Escario Gómez [C's] y Sr. Montes Fortes [C's].

Votos en contra: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Sí se puede SL]).

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos a favor, tres votos en contra y cinco abstenciones, es decir, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN EN DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**:

La libertad de opinión y de expresión es uno de los derechos fundamentales del ser humano y uno de los principios básicos de cualquier Estado de Derecho, como recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (artículo 19), el Convenio de Roma del Consejo de Europa de 1950 para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (artículo 10) y la Constitución Española (artículo 20). Constituye un derecho inalienable de las personas y es uno de los pilares imprescindibles sobre los que se asienta la convivencia libre y pacífica entre los ciudadanos, y es por ello una obligación ineludible de los poderes públicos asegurar su efectivo ejercicio.

En virtud de lo anterior, proponemos que se acuerde por este Pleno Municipal, el rechazo y la renuncia expresa a cualquier actuación o toma de decisiones que implique la censura previa de actos de contenido técnico, artístico, científico o cultural cuya realización se solicite en los centros dependientes del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, motivada por la afiliación o ideología política, credo religioso, identidad étnica o nacional o cualesquiera otras circunstancias similares propias o atribuidas a los organizadores o conferenciantes, por entender que es contrario a ese derecho fundamental.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2019 (EXPTE. 8548/2019). Se da cuenta del informe del Sr. Interventor de lucha contra la morosidad del Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 2019:

“El Interventor que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; 10 y 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y 6.2 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; informa de lo siguiente:

1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Primero.- El artículo cuarto de la citada Ley 15/2010, señala que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Añade dicho artículo que “sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (*actualmente, de Hacienda -MINHA*) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales”; y que “la información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.

Esta obligación se concreta en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indicando que en las Corporaciones Locales los sujetos obligados a remitir la información al Ministerio son los interventores.

Segundo.- La Ley 25/2013, en su artículo 10, relativo a las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad, dispone que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.”

Además, su artículo 12, relativo a las facultades y obligaciones de los órganos de control interno, establece que los órganos de control en el ámbito local “tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento”; y que “anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad”, y que “este informe será elevado al Pleno”.

Tercero.- El informe trimestral de morosidad ha de ajustarse a los modelos normalizados contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” del MINHA, que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

Siguiendo la citada Guía, este informe trimestral ha de contemplar la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En consecuencia, en la aplicación ha desaparecido el formulario correspondiente a las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación; al haberse derogado expresamente el artículo 5 de la Ley 15/2010, en el que se exigía esta información, por la Disposición Derogatoria de la Ley 25/2013.

Cuarto.- El R.D. 635/2014, de 25 de julio, modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido la metodología económica para el cálculo y la publicidad del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas; y, en su artículo 6.2, recoge la obligación del Ayuntamiento remitir al MINHA y publicar periódicamente la siguiente información, relativa al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Quinto.- La Disposición Adicional Primera de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, dice que “todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su período medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su período medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad”.

Este precepto ha sido desarrollado también por el citado artículo 6.2 de la Orden 635/2014, en el que se concreta que “la información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (*en la actualidad MINHA*) facilitará a las (...) corporaciones locales modelos tipo de publicación”; añadiendo su Disposición Transitoria Única que “la primera publicación trimestral será en el mes de octubre de 2014 referida al trimestre anterior”.

Sexto.- Finalmente, el artículo 13.6 de la L.O. 2/2012 indica que “las Administraciones Públicas deberán publicar su período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”; y “velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería”.

Añade dicho precepto que “cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su período medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su período medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad”.

Precisa la Disposición Adicional Quinta de la L.O. 2/2012 que “Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días”.

2.- DIFERENCIAS ENTRE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP).

Los datos a introducir en cada una de las aplicaciones del MINHA no son los mismos y la forma de calcular el PMP, tanto de operaciones pagadas como pendientes de pago, tampoco.

El período medio de pago recogido en el R.D. 635/2014, ha sido modificado por el R.D. 1040/2017, de 22 de diciembre, para aclarar la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Así, el primero “es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable”.

A partir del 1 de abril de 2018 (según la D.T. Única del R.D. 1040/2017, la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018), el número de días a computar en el PMP ya no empezarán desde los treinta días del registro de la factura, sino que se “entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.”

En los Informes de Morosidad se incluyen todas las facturas pagadas en el trimestre, independientemente de la fecha en la que se expidió la factura. En el cálculo del PMP solo se incluyen las facturas expedidas a partir del 1 de enero de 2014.

El ámbito objetivo de los Informes de Morosidad son las operaciones comerciales, por lo que quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria. El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público. Deben incluirse las facturas litigiosas y, en su caso, los gastos sometidos a convalidación.

Por el contrario, para la selección de las operaciones integrantes del cálculo del período medio de pago a proveedores se tienen en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha; quedando excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de

ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

3.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA CORPORACIÓN.

El informe trimestral de morosidad del 3^{er} trimestre de 2019 del Ayuntamiento se ha elaborado según los modelos normalizados contenidos en la “Guía” del MINHA, obtenidos del programa de contabilidad utilizado por el Ayuntamiento, y que hay que remitir a través la “Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales” del citado Ministerio.

De esta forma, el número y cuantía global de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Corporación que superan los plazos fijados en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el que se detalla en el cuadro que, a continuación, se transcribe:

Número:	155
Cuantía global:	300.352,65

Los datos sobre los pagos realizados en el trimestre son:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	Período medio pago (PMP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	41,28	412	1.122.776,15	245	237.206,92
20- Arrendamientos y cánones	81,95	0		5	7.647,20
21- Reparación, mantenimiento y conservación	57,13	103	27.671,07	28	18.002,06
22- Material, suministros y otros	40,48	309	1.095.105,08	212	211.557,66
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	43,67	12	320.248,55	5	46.104,18
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	41,78	424	1.443.024,70	250	283.311,10

Los datos sobre los pagos pendientes de realizar al final del trimestre son:

FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Dentro del período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de operaciones	Importe total	Nº de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	71,27	190	490.582,18	121	213.296,48
20- Arrendamientos y cánones	90,00	0		1	1.257,80
21- Reparación, mantenimiento y conservación	42,47	41	13729,01	8	1.298,26
22- Material, suministros y otros	71,98	148	476.403,17	111	204.990,42
23- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	59,11	1	450,00	1	5.750,00
Inversiones reales	23,10	12	80.169,68	1	1.300,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	34,80	259	906.396,42	33	85.756,17
TOTAL	48,71	461	1.477.148,28	155	300.352,65

4. INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO.

Ha podido comprobarse por esta Intervención que el programa de gestión de expedientes y el de contabilidad no permiten, en la actualidad, tomar la fecha de la conformidad de la factura como fecha inicial del cálculo del período medio de pago. Por ello se han iniciado gestiones con los responsables del programa de contabilidad para poder desarrollar esta funcionalidad y su coste.

Hasta entonces, existen dos opciones: tomar como fecha de inicio del cálculo del período medio de pago la fecha de registro de la factura; o tomar la fecha de su aprobación.

Si tomamos como fecha inicial la del registro de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, son los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	32,21
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	1.726.335,80
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	126,76
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	1.307.207,21

PERÍODO MEDIO DE PAGO	72,95
-----------------------	-------

Si se toma como fecha inicial la de la aprobación de la factura, los datos del período medio de pago del citado trimestre, según la metodología contenida en el R.D. 635/2014, serían los siguientes:

RATIO DE LAS OPERACIONES PAGADAS (días)	5,92
IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS	1.726.335,80
RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO (días)	31,09
IMPORTE TOTAL DE PAGOS PENDIENTES	190.072,59

PERÍODO MEDIO DE PAGO	8,42
-----------------------	------

Del análisis de ambos resultados, puede concluirse que el período medio de pago del Ayuntamiento, tomando una fecha intermedia de conformidad de la factura, no se encuentra dentro del plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Sin embargo, ello deriva del cambio político de la Corporación y del disfrute de los permisos y vacaciones del personal, circunstancias que han retrasado que las facturas sean conformadas con la celeridad requerida. Así, tan pronto como las facturas son aprobadas, se tardan 8,42 días en realizar su pago.

Por todo lo expuesto, no ha de incluirse medida adicional alguna en el plan de tesorería de la Corporación, ya que el problema que retrasa la tramitación de las facturas se centra en el procedimiento de conformidad, no en la situación económica de la Tesorería Municipal, tal como puede comprobarse en el Estado comprensivo de la misma al final del trimestre.”

El Pleno de la corporación queda enterado.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 21 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE DE 2019. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 21 de septiembre y 25 de octubre de 2019.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DELEGACIONES DE LA SRA. PARLA GIL Y DEL SR. PARÍS BARCALA, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019. Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 27 de septiembre de 2019:

“Esta Alcaldía, mediante resolución de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, efectuó las siguientes delegaciones:

- En la Concejal doña María del Pilar Parla Gil las atribuciones en materia de Mujer e Igualdad de Oportunidades, Inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior.
- En el Concejal don José Enrique París Barcala las atribuciones en materia de Cultura, Hermanamientos, Archivo Histórico, Patrimonio Histórico, Servicios Sociales y Relaciones Instituciones y Protocolo.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que la Sra. Parla Gil y el Sr. París Barcala, van a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas durante el periodo en que el delegado permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

En consecuencia, RESUELVO:

1.- Dejar sin efecto desde el día 30 de septiembre de 2019 al 4 de octubre de 2019, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de:

- Doña María del Pilar Parla Gil en materia de Mujer e Igualdad de Oportunidades, Inmigración, Mayores, Sanidad, Turismo, Participación Ciudadana, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza y Régimen Interior.

- Don José Enrique París Barcala en materia de Cultura, Hermanamientos, Archivo Histórico, Patrimonio Histórico, Servicios Sociales y Relaciones Instituciones y Protocolo.

2.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DELEGACIONES DEL SR. BLASCO YUNQUERA, CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019. Se da cuenta de la siguiente resolución dictada por la Alcaldía:

Resolución de 15 de octubre de 2019:

“Esta Alcaldía, mediante resolución de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, delegó en el Concejal D. Juan José Blasco Yunquera las atribuciones en materia de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Seguridad ciudadana y movilidad y Personal.

La gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa requieren que las atribuciones que le fueron delegadas se ejerzan con normalidad, y debido a que el Sr. Blasco Yunquera va a permanecer fuera del municipio durante algunos días, resulta conveniente que esta Alcaldía asuma las atribuciones delegadas durante el periodo en que el delegado permanezca fuera del municipio, dejando en suspenso durante dicho periodo las delegaciones conferidas.

En consecuencia, RESUELVO:

1.- Dejar sin efecto los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D. Juan José Blasco Yunquera en materia de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Seguridad ciudadana y movilidad y Personal.

2.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Del Pleno anterior quedaba alguna pregunta por contestar.

Sra. Contreras Robledo: Buenas tardes. Yo tenía pendiente contestar a Esteban una cuestión que me hizo acerca de si se había abierto el comedor durante este verano en los centros escolares. Durante el verano de 2019 sí que se han abierto, que eso sí que lo respondí ya, lo que faltaba era dar cifras de cuántos escolares habían acudido. Al comedor han acudido un total de 35 menores, que han disfrutado de comida durante todos los días de verano, o, bueno, en este caso, las semanas que hubieran escogido disfrutar los familiares.

Por un lado, 17 eran los que cumplían los requisitos que pone la orden 4.586/2018; otros 16 eran justificados por servicios sociales municipales, ya que no cumplían estos requisitos de la orden, pero sí que hay unas exenciones que pueden plantear los servicios sociales y se han añadido. Y hay dos más que sin cumplir todas estas causas, Servicios Sociales justificó la necesidad de dar también, de incluirlos, en esos menús. Así que, por tanto, durante el verano, 35 menores han sido los que han disfrutado y se han dado un total de 949 comidas.

Sra. Alcaldesa: Sra. Parla.

Sra. Parla Gil: Gracias. El Sr. Herranz me pidió los datos de la oficina de turismo. Se los paso. Y también me preguntaron sobre las actuaciones que se han llevado a cabo en el ámbito turístico en el mes del verano. Entonces, bueno, pues contarle que hemos estado reunidos con el agente de Desarrollo Local y la técnica de Turismo, para profundizar de forma directa en el estado del departamento y dar continuidad al desarrollo de actuaciones que se venían desarrollando en la legislatura anterior, entre otras, pues, por ejemplo, las

subvenciones solicitadas a la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid. Se ha dado respuesta a los requerimientos solicitados y a fecha de hoy los expedientes se encuentran en esta situación: los de promoción turística, de la que todavía..., de esa no tenemos todavía respuesta... Creo que ya ha llegado hoy, ayer, me parece, sí, por el Registro. Accesibilidad de las oficinas de turismo, nos han concedido la subvención, y a finales de octubre hemos procedido a la contratación de las instalaciones de las franjas podotáctiles en la oficina de turismo.

También se ha hecho la finalización de los videos de promoción turística y de la viralización a través de las redes sociales, que estaba también en marcha. Estamos valorando, como ya les dije, la subvención municipal para la información y promoción turística, donde creemos que hay que cambiar algunas cosas y, bueno, probablemente la decisión de momento es aplazarla hasta primeros de año. El programa de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid se ha procedido a transferir las aportaciones de los dos proyectos solicitados, y se está a la espera de su contratación por la Comunidad de Madrid: el bucle magnético y la señalización turística.

Se ha decidido difundir el sistema vía *voice* y el plano para personas ciegas, realizados en la anterior legislatura, hasta que se completen estas actuaciones junto con la instalación de las franjas podotáctiles. Luego también hemos tenido reuniones institucionales con finalidades concretas, como la firma de la prórroga del acuerdo-marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Aranjuez, San Lorenzo de El Escorial, la Fundación de Ferrocarriles Españoles y RENFE para la promoción conjunta durante los años 17 y 18 del Patrimonio Mundial de la Comunidad de Madrid, Monasterio y Real Sitio de El Escorial, la Universidad y el Recinto Histórico de Alcalá de Henares y el paisaje cultural de Aranjuez durante los años 2019 y 2020.

También hemos tenido una reunión con el responsable de ALSA Ferrocarril sobre el tren de Felipe II, analizando la encuesta de satisfacción y los datos de evolución del número de viajeros realizados en lo que llevamos del 2019, y a partir de ahí se ha aprobado en Junta de Gobierno lo que subvenciona con ALSA Ferrocarril, en los mismos términos en que se había venido celebrando. También hemos tenido reunión con los responsables del producto CiclaMadrid y asistencia a una sesión informativa de los miembros de la asociación en el marco de Festibike celebrado en Las Rozas de Madrid, reunión con personas

de la ONCE en la oficina de turismo para intercambiar experiencias y evaluar las acciones realizadas y pendientes.

Ha habido realización de prácticas no laborales de una alumna del grado de Historia de la Universidad Complutense de Madrid que ha participado en la elaboración de un mapa de Google Maps para visualizar el patrimonio histórico de San Lorenzo de El Escorial y de una base de datos de fechas de eventos de interés de la historia de San Lorenzo de El Escorial. Convenio con una empresa de formación para la realización de prácticas del curso de producción fotográfica, con el que se están haciendo fotografías necesarias para la Web de turismo.

Referente a la oficina de turismo, establecimiento de un protocolo para la difusión de información promocional de los establecimientos turísticos mediante una solicitud estandarizada que debe presentarse en el registro del ayuntamiento.

Solicitud de presupuestos para la implantación de un sistema de evaluación de la calidad tipo *smile*, envío de imágenes a una agencia de viajes japonesa para su promoción, envío de documentación a las oficinas de turismo de la Comunidad de Madrid, envío de videos promocionales a la Comunidad de Madrid para una nueva oficina de información turística en Sol, celebración del Día Internacional del Turismo en la oficina, se dispusieron una serie de paneles con personas vestidas de época para que quienes visitaran la oficina pudieran hacerse fotografías y compartirlas a través de Internet.

Ha habido una solicitud de subvención al Ministerio de Cultura para la realización del inventario y puesta en marcha de una web sobre patrimonio cultural inmaterial de San Lorenzo de El Escorial. Solicitud y análisis del dossier para la implantación del sello de turismo familiar. Acompañamiento, estudio y análisis del informe de accesibilidad de la oficina de turismo y el informe de recomendaciones elaborado por PREDIF para la Comunidad de Madrid. Rediseño de la ruta turística de La Herrería, Silla de Felipe II, el castañar, redacción y realización de fotografías también. Colaboración con Restaura de El Escorial para la promoción de la ruta de la Tapa y la ruta de la Tapa Romera. Preparación y colaboración de las fiestas patronales en honor de San Lorenzo de El Escorial, la Travesía de las Cumbres Escorialenses, y la romería de Nuestra Señora de la Virgen de Gracia. Colaboración para la celebración del evento Strip-Tenis, de la Copa Davis, de la Davis Cup.

Distribución de información de interés para el empresariado turístico de San Lorenzo de El Escorial, como un viaje de familiarización de CiclaMadrid, revisión de un concurso de turismo activo organizado por FITUR y la revista AireLibre. Estudio de propuestas de marketing comercial de diferentes tipos de revistas, Intur, Iberia, easyJet, etc. Contacto con una escuela de parapente que a su vez oferta paquetes turísticos relacionados al respecto de las posibilidades de desarrollo de esta actividad en el monte Abantos. Reuniones diversas con promotores de diferentes tipos de eventos en la localidad, como una feria de vino, una feria de lanas, la concentración de TunaEspaña.

En el momento actual, ahora mismo, ya estamos trabajando en la planificación para esta nueva legislatura. Y, bueno, esto es todo. Muchas gracias.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Tenía una pregunta del grupo municipal de Vecinos referente a la documentación que se solicitó a Aqualia de los informes de incumplimiento, creo. Como bien sabes, el 19 de noviembre de 2018, por parte del concejal del área de Servicios se constata que hay algún incumplimiento en los pliegos, se solicita al técnico de servicios, el 12 de julio se le manda un requerimiento a Aqualia por email para que se nos entregue, con un calendario, y tenemos el informe con lo que falta por entregar por parte del técnico del 16 de marzo de 2019. Lo que le he solicitado al técnico actual es que nos dé el listado actual, porque efectivamente se nos entregó un calendario con lo que había y no había realizado, y con eso ya pasaremos a actuar, como bien le dijimos a Aqualia en una reunión que tuvimos con ellos, que entendíamos que ya el plazo que le habíamos dado era el correcto para que nos entregase todo, entonces estoy esperando ese informe por parte del técnico, y en cuanto lo tengamos pues nos pondremos con ellos. Gracias.

Le he pedido un informe al técnico para tener exactamente, porque como bien sabe, en el informe había documentación entregada, no entregada, entonces le he pedido al técnico que, por favor, me dé ese informe para entregaros el informe a vosotros también en base de un criterio técnico, que creo que es lo correcto.

Sra. Alcaldesa: El Sr. Herranz pregunta, no sé si... Una..., ah, bueno, espérate a ver.

Sr. Blasco Yunquera: En cuanto a los usos del SAU ¿no?, una de ellas es esa. Del SAU.

Sra. Martínez Pérez: De los solares vacíos, y en concreto del SAU, le dije, sí.

Sr. Blasco Yunquera: Vale. Le voy a remitir a..., porque es largo, al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 234 de 2 de octubre del 2006. Aquí ve usted todos los usos permitidos en cada una de las parcelas. Lo digo porque, en fin, por no leérselo ¿vale? Bueno, que es público, yo puedo hacer una fotocopia, pero que es el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, es el 234, 2 de octubre, y le hago la fotocopia, si quiere. Ahí vienen contemplados todos los usos. El 234 del 2 de octubre de 2006. Y podemos hacer una fotocopia y, bueno, no hay problema. Si yo después, como voy a papel cero todo lo que puedo... Pues lo...
Y la otra no me acuerdo cuál era, la otra era...

Sra. Martínez Pérez: Era sobre los productos que...

Sr. Blasco Yunquera: Ah, sí, acabo de recibir la ficha que..., del concesionario y se la reenvío por correo, si le parece. La ficha de todos los..., la ficha técnica... Es que la acabo de recibir ahora, me hubiera encantado poderla haber enviado ayer, o antesdeayer, la pedí, y...

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, en cualquier caso sí que avanzarle que es un desengrasante y un limpiador que no contiene disolventes y que es ecológico y biodegradable.

Sr. Blasco Yunquera: Está homologado y, como les dije en el anterior Pleno, es decir, ningún producto que sea peligroso se utiliza.

Bueno, el PIR, lo que se está llevando a cabo, como conocéis, es la de Plaza de la Constitución con el modificado que se hizo para resolver los problemas de filtraciones. Acerado de Pozas, prácticamente se ha acabado, con alguna disfunción que ha habido en ejecución, hay bastantes deficiencias en la ejecución de, bueno, pestañas, reposición de elementos de papeleras, bolsas, eso todavía no está acabado. La carretera de la Presa, estaban haciendo la zanja, empezando a..., han empezado a poner plaqueta en una parte, y continúan. Y lo mismo es decir, ahí estamos muy encima, yo tengo una batería de fotografías que vamos mandando a la dirección facultativa para que

eso lo corrijan, ha habido algunos rebajes de entradas a garajes que han corregido, ha habido... Lo malo es que la memoria no preveía la sustitución del bordillo, es decir, el proyecto, a mi juicio, estaba mal concebido porque se utiliza el mismo bordillo que había, no lo reponen, no lo ponen nuevo, entonces hay zonas en las que queda hundido y hay zonas en las que sobresale. En las que sobresale la están cortando con radial, lo que genera..., a mí me parece que es un trabajo..., hubiera sido lo excelente haber previsto la sustitución del bordillo, si se hacía un modificado pues la obra no comenzaba y era absurdo, al igual que no se previó ningún soterramiento ni sustitución de la tubería de suministro de agua, que lo intentamos hacer. Digo lo intentamos porque suponía un modificado menor, pero el problema es que al no estar previsto en la ejecución había que compatibilizarlo con las tuberías de gas existentes, y al no estar previsto en el proyecto inicial, pues no se podía hacer.

¿Qué ha sucedido? Pues que ya, por eso insisto en que es un deficiente concepto del proyecto, al no prever esa sustitución de tubería y ser de un material antiguo, ha habido dos roturas, es decir, se está reparando la calle y ya ha habido dos roturas. Eso es un proyecto que nos encontramos hecho, que se empieza a ejecutar, pero que no se puede modificar porque está cerrado, o sea, eso Miguel Ángel sabe cómo funciona la Administración, y se ha intentado corregir sobre la marcha pero es imposible porque la adjudicataria, lógicamente, si paga la obra, nos vamos a un año de retraso, o sea, bueno, para futuro está en previsión de que estas actuaciones se aproveche a soterrar, se aproveche a sustituir las canalizaciones que pasan, para no tener luego que volver a abrir y volver a reparar, porque parece un poco ilógico.

Actuaciones de PIR, está pendiente el suministro de vehículos, que también se pidió, tanto para brigada como..., o sea, están pendientes... ¿El qué? No, el concesionario... Hay dos, tres, tres furgonetas DACIA que las tiene el concesionario abajo pendientes de suministrar, pero ese es el problema que os apuntábamos, que cuando se deja la gestión a la Comunidad de Madrid, si tuviésemos nosotros la gestión, era muy fácil, pero como la gestión decidisteis en el Pleno que la llevara la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid lleva su ritmo. Lleva su ritmo en un paquete de solicitudes de vehículos global, en concreto hay un vehículo, un Toyota, que ya no hay producción, se ha acabado, y habrá que sustituirlo por otro, pero esos son los lodos de la gestión en lugar de municipalizarla, es decir, que la hagamos con nuestros técnicos y llevar los proyectos bien elaborados, con las necesidades, pues bueno, como la hace la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid la hace a su ritmo, se le está instando, se le está exigiendo que lo suministren, pero van en un

paquete global de un conjunto de solicitudes de los distintos concesionarios de vehículos, eso lo que hace es que ralenticemos y vayamos de esta manera. Se están valorando... digo, este es el avance de como está, se está haciendo..., se ha empezado ya con los asfaltados en Vista Bella, Monte Risco Alto y Residencia, que es una actuación única. En Monte Risco Alto se han tenido que eliminar unos árboles que había informe ya del área de Medio Ambiente previstos para talar, se han eliminado porque estaban deteriorando las aceras, levantándolas, y veis que están actuando ahora sobre esa zona en la que estaban con el sacacorchos eliminando esos tocones, y ahí se va a hacer, porque si no el asfaltado hubiera quedado muy mal, o sea, habría que haberlo hecho con esos montículos.

En Vista Bella se han arreglado los blandones que había en la salida de la nave de ALSA, en la salida, digo, en el lateral, lo que da al parque, y esta semana, el lunes, acabo de hablar con el encargado, empiezan a arreglar el blandón propio que hay a la entrada de la nave. Por climatología no se va a poder fresar esta semana que viene, me acaba de decir el ingeniero, y empezarán a fresar el día 11, para avisar de los cortes que tenga que haber, se avisará a los vecinos, etc. Ahora el tráfico se ha ordenado de otra manera, de modo que a la nave de ALSA se accede por la subida de la cadena de la Guardia Civil, entran por ahí, pero salen por la Escuela de Música, con una precaución que hay que tener, circulación, etc., para facilitar las labores de trabajo porque impedían que circularan en dos sentidos.

Creo que no se me olvida ninguna actuación más, las demás, todas, se siguen impulsando adelante, habrá que hacer alguna modificación de alguna de ellas, pero se está valorando todavía técnicamente en cuál de ellas. No hay más avance significativo en cuanto a PIR.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Había una pregunta pendiente que yo te había preguntado. Con la partida de la comisaría de Policía, si ya tenéis destino de ese dinero que se había provisionado.

Sr. Blasco Yunquera: La partida de la comisaría..., perdóneme que no te la haya traído..., lo tenía apuntado y se me ha olvidado, os lo haré llegar por correo también dónde queda..., qué queda de esa partida, disculpadme porque no me he dado cuenta de traerlo, pero esa ya dije que no se iba a hacer, no estaba todo el presupuesto necesario, porque la partida de ejecución material, creo recordar de cabeza que eran 620.000, ejecución material. Había presupuestado para este ejercicio 324 o 364, se ha dejado una partida

importante para acondicionar hasta que sea una realidad que las dos plantas superiores estén y se pueda reordenar todo el espacio de este edificio, una partida para acondicionar la zona de abajo, de las taquillas, para dotar de un despacho privado para recoger denuncias, y reordenar incluso, que es lo que estamos valorando, reordenar el espacio de los grupos municipales, pudiendo subir a la planta última, a la tercera, a los grupos municipales, y ampliar un poco las dependencias de Policía, es decir, que ahí ha quedado dinero para acondicionar de manera provisional en torno a dos años que durará desde que se vayan los juzgados, que esperemos que sea el año que viene, el fin de obra está previsto para julio, julio-agosto, con lo cual, finales de año, es muy probable que ya el edificio quede vacío, el edificio con necesidades de reordenación ¿no? Y ahí es donde se está destinando, pero el detalle concreto os lo mando por correo, si no te importa, para ya que quede... qué queda de esa partida y adónde ha ido ¿vale? Y creo que no había nada más por mi parte. O sea, eso era. Vale.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: A ver, el Sr. Escario. Es que, bueno, viene de otro Pleno anterior, del Pleno, lo del Plan de Seguridad por la explotación de caza, pero yo, o lo entiendo mal o..., después de leerlo un montón de veces dice: Será preciso evaluar el riesgo para la población de mantener este uso, el de caza, en función de evaluación realizada, o sea, que se tiene que realizar la evaluación, y yo no veo evaluación por ningún sitio, no digo que sea competencia suya, será competencia de la Comunidad de Madrid, pero si nos la puede facilitar, preguntar, o lo que fuera o fuese.

Sr. Escario Gómez: Yo te he facilitado esto, he facilitado, que es lo que se me da, y es lo que avala que está conforme la jefa del área de Conservación de Montes y el jefe de Sección de la Gestión Forestal Tercera.

Sra. Juárez Lorca: Lo que has dado es el pliego técnico de la Comunidad de Madrid.

Sr. Herranz Sánchez: Es el pliego técnico.

Sr. Escario Gómez: Ya, bueno, pero si te doy...

Sra. Juárez Lorca: No es una evaluación de riesgo.

Sr. Escario Gómez: Ya, pero si ellos están de acuerdo, implica que...

Sra. Juárez Lorca: No, no, que te den el pliego, no quiere decir que lo puedas hacer, te están dando el pliego técnico.

Sr. Escario Gómez: Hombre, pero aquí te viene explicado, se fijarán los días hábiles como medida, se permite la caza los sábados, y entonces te está explicando... De todas maneras...

Sra. Juárez Lorca: No, se hace una valoración de pliego previo y entonces decides que sacas el pliego. La valoración de riesgo es previa.

Sr. Herranz Sánchez: Y lo pone aquí, lo dicen ellos ¿eh?

Sra. Juárez Lorca: Y hay que entregarla, o sea, que la tenéis que tener hecha.

Sr. Herranz Sánchez: En función de la evaluación realizada, se podrá o no.

Sr. Escario Gómez: Preguntaré otra vez quién me la tiene que dar, yo lo he solicitado y os lo he dado y esta es la información que a mí se me ha dado. Insistiré otra vez.

Sr. Herranz Sánchez: Sr. Montes, la presa. Teníamos una serie de actuaciones que se iban a empezar, no sé cómo están, si se va a hacer, si no se va a hacer el estudio o cómo está el tema.

Sr. Montes Fortes: Como bien sabe usted, cuando abordamos el tema de la presa, teníamos grandes deficiencias en el plan de seguridad y el plan de emergencias, lo hemos remitido a la conferencia, a la confederación, perdón, nos ha contestado qué tenemos que seguir subsanando, hemos vuelto a la confederación para ver qué tenemos que subsanar para intentar poner en marcha, porque si no tenemos aprobados los planes no podemos seguir con los siguientes pasos. El siguiente paso, el técnico de servicios ha estado yendo a las reuniones pertinentes del tema de la presa, para ver también temas de seguridad y temas que le implican que creemos que son importantes, y que tenemos que poner encima de la mesa, porque como usted bien sabe, la responsabilidad por estar ahí de director de explotación es alta.

Entonces, a partir de ahora, cuando tengamos todo eso aprobado, seguiremos haciendo un estudio. Actualmente creo que estamos mirando para contratar...,

desbrozar una parte que tenía, que por seguridad tener desbrozado, y el problema es que la confederación nos dice que tenemos que tener como dos salidas, y nuestra presa solo tiene una, y tenemos que negociar con ellos que nos deje solo una, porque si tenemos que hacer otra, pues tenemos dos opciones: dismantelar la presa y...., o adaptarlo, que al final las obras son millonarias y creo que el ayuntamiento no podría abordarlas como tal. Entonces, estamos en constante negociación con la confederación y poco a poco, tenemos que ponerla en orden, pero vamos, cualquier actuación previa que hagamos se lo podemos notificar sin ningún problema.

Sr. Herranz Sánchez: Y luego, no sé muy bien si es para la Sra. Alcaldesa o bien..., o quien lo lleva, es por el suministro de carpintería exterior del..., las ventanas del ayuntamiento, que no sabemos cómo está. Se dejó adjudicado, vamos, cuando estaba adjudicado, y no hemos... no sé...

Sr. Montes Fortes: El problema que tenemos es que la empresa libremente nos dijo que no lo quería realizar, o sea, que renunciaba..., no que renunciaba al contrato, sino incluso nos decía que como no habíamos cumplido por no hacer replanteo, que es mentira, es un suministro, no hace falta hacer replanteo, por lo cual hemos abierto todos los procesos sancionadores, y lamentablemente entiendo que la empresa no lo va a hacer porque ha decidido no hacerla. Si no me equivoco, me puede corregir el concejal de Urbanismo, por lo cual haremos todos los procedimientos sancionadores contra la empresa. Y como es una partida comprometida de inversión financiera sostenible no la podemos gastar, así que sigue...

Sra. Juárez Lorca: ¿Pero por qué no se adjudica a la siguiente empresa?

Sr. Montes Fortes: No podemos, porque como ya se ha firmado el contrato..., no se puede romper el contrato.

Sra. Juárez Lorca: Ah, aunque haya renunciado no se puede..., hay que hacer.....

Sr. Montes Fortes: Claro, no ha renunciado...

Sra. Juárez Lorca: Ah, no ha habido renuncia expresa.

Sr. Herranz Sánchez: O sea, que no es que hayan renunciado, sino que han...

Sr. Montes Fortes: No, han decidido no hacerlo, porque no pueden renunciar a un contrato que ya han firmado, o sea, ellos han firmado el contrato y han dicho que lo iban a ejecutar ¿no? Y entonces han decidido, porque les da la gana, que no lo van a hacer. Entonces... es un tema administrativo que las ventanillas lo mismo podremos tenerlas cuando la burocracia nos lo permita, y tengamos partida presupuestaria para ello, claro.

Sr. Herranz Sánchez: Sra. Parla, me alegro mucho de que sigan con todos los proyectos que teníamos entre manos, que parece que no era tan mala línea, a pesar de todas las cosas que nos decían en la legislatura anterior, pues parece que la línea era buena, la de accesibilidad, la de la digitalización y todas estas cosas.

Respecto a la actividad que hicieron el Día Mundial del Turismo, la verdad es que el seguimiento en redes fue escasísimo, yo estuve un poco pendiente y ni en Facebook ni en Twitter tuvo ninguna repercusión. Entonces, bueno, que para otra vez que se aplique..., que en los medios tenga más repercusión.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Algún portavoz más? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Iba a hacer una pregunta sobre, efectivamente, el acerado de la calle Pozas, pero el Sr. Blasco ya me ha contestado, que está muy encima de esa obra, yo lo agradezco infinitamente y no cuento ya los vecinos de esa zona, porque la verdad es que me han hecho toda una relación de números de donde hay cejas, se levantan las no sé cuántos, se mueve la acera, y entonces... Lo desconocía, pero me alegro, saber que... del número 54 al 98 todo el mundo me ha estado mandando fotos y demás, también tengo un publitreportaje. Y me alegro mucho que esté en ello, porque ha sido una calle problemática a nivel aceras, yo hace mucho tiempo recuerdo lo que era subir con un cochecito de niños, ahora ya no, pero... Y, bueno, pues me alegro mucho de esa situación. Y, bueno, queríamos hacer otra pregunta a... Es una petición, le quiero pedir al concejal de Cultura si me podría facilitar los estatutos de la Asociación Amanecer de España y la fecha de ingreso en el registro del ayuntamiento. Y ya está. Gracias.

Sr. París Barcala: Pues si lo permiten no hay ningún problema. Están a su disposición.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián. Sí, ruego o pregunta.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Es un ruego y es..., no sé si habéis realizado, junto con la Comunidad de Madrid, alguna reunión respecto a la M-600, vuelvo a insistir, es mi cabezonería ya particular, me gustaría, si puede ser, que nos invitarais a las reuniones que se procedan a realizar.

Sra. Alcaldesa: Tenemos pendiente ahora mismo..., pedida una reunión con la Dirección General de Carreteras, que ya dije en el pasado Pleno que se había solicitado, nos dieron una fecha, y por motivos de agenda de los que iban a participar en la reunión, el director general, nos la han aplazado, estamos esperando a concertar nueva cita. Cuando las tengamos, la primera reunión, aunque ya se ha trasladado por varias vías, tanto la problemática de la M-600, que es la que más..., la que más llevamos reclamando todos, otra serie de cuestiones se les ha trasladado al consejero, se le ha trasladado al director general de carreteras, a la viceconsejera también, pero queríamos tener una reunión formal y a partir de ahí pues os iremos informando del resultado de la misma. Ya te digo que nos la han aplazado, estamos esperando a que nos den la nueva cita. Sr. Tettamanti...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí. Bueno, me hago eco de la solicitud de la señora portavoz del PSOE, también quiero copia de los estatutos. Y quiero que me responda a la pregunta que yo le había hecho hace un rato. ¿Es normal que una asociación que se constituye según la fecha que figura en el registro de asociaciones, 30 de septiembre, obtenga la sala de cultura que, como sabemos, es una sala muy apetecida por muchas asociaciones y grupos de este pueblo para el 11 de octubre? Porque hasta ahora yo tengo entendido que el proceso para conseguirla se dilataba más en el tiempo.

Sra. Alcaldesa: Sí, ahora le doy la palabra al Sr. Paris, concejal de Cultura. En la fecha de 30 de septiembre a la que hace referencia ese medio de comunicación, que no sé de dónde habrá obtenido la información, es la fecha de registro en el registro municipal de asociaciones. Municipal. Eso no quiere decir... Usted ha dicho antes que en un medio de comunicación dicen... En los medios de comunicación... En el registro municipal de asociaciones, y eso es cierto. El día 30 tiene entrada por registro general de entradas el alta o la inscripción en el registro municipal de asociaciones, lo cual no quiere decir que la asociación se diese de alta ese día.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: De todas maneras, el 24 de septiembre es que hacen la solicitud. Dieciocho días, en dieciocho...

Sr. París Barcala: Buenos días otra vez. Esteban, en primer lugar, o sea, lamento que ante las dudas que te han surgido con este tema no te hayas dirigido a mí y me hayas preguntado, tienes afinidad para hacerlo, pero cuando te han surgido. Yo no voy a entrar en valorar ni tus relaciones personales, yo las tengo de todos los ámbitos políticos. Respecto a lo que me estás preguntando, te concreto, hubo una reunión previa en la que hablé con su presidente, con el presidente de ACAE, Enrique Garza, y el día 2 de septiembre ya tuvimos constancia de su solicitud, en la que solicita, tanto para un libro... y hablamos y acordamos una serie de conferencias. Esa serie de conferencias se dieron el visto bueno, se reservaron, la idea, se tomaron nota para hacer su reserva si... comunicaban, y se le indicó que tenía, que el mismo 2 de septiembre, se hizo verbalmente, con anterioridad, que tenía que dar..., ingresar en el registro de asociaciones sus estatutos con su acta fundacional. El acta fundacional que me presentó, previo a que diera de alta en el registro, está fechada a 20 de julio, te lo puedo enseñar, está aquí, le constará porque le han pedido ...a 20 de julio está fechada el acta fundacional y los estatutos. Dado esto, se le dijo, por favor, ingrésalos para que se te dé de alta en el registro de asociaciones, igual que a todos, también alguna asociación, al colectivo Rousseau u otras que no lo tenían, se les ha invitado para que todos, llevando las mismas pautas, estén ingresados.

El 24 de septiembre es cuando hacen el recurso que ustedes tienen. Y el 30 es cuando lo dieron de alta, efectivamente, en el registro de asociaciones. Pero esta asociación, consta su acta fundacional del día 20 de julio. Y en agosto ya hubo previo la solicitud, que era además esta conferencia, hay otra sobre Magallanes y otra que es sobre una familia, un atentado italiano y demás. Al igual, como cumplía toda la normativa que se le exige en la Casa de Cultura, al igual que las que se han hecho por el laicismo, que se hizo una al día de antes de la prevista, que se ha hecho un ciclo de conferencias, también va a haber otro ciclo además, y también se colabora con el grupo local de Amnistía Internacional. O sea, de todos los ámbitos políticos.

Está claro que en la Casa de Cultura no aplicamos la censura previa y defendemos la libertad de expresión. Y el criterio respecto a la Casa de Cultura de este humilde concejal es que la Casa de Cultura siempre ha sido y será partidaria de estar abierta a la participación de todos. Para abordar temas de carácter cultural desde el respeto, y sin pretender con ello defender una u otra ideología, antes al contrario, sirviendo como espacio de encuentro y reflexión para todos.

Siempre hemos defendido la participación y el pluralismo, y el apoyo a cualquier iniciativa de tipo cultural. En nuestra voluntad nunca ha estado ni lo estará hacer uso político de una propuesta cultural que se organice para el debate y el conocimiento. Y lejos de lo que algunos puedan señalar, entendemos que la censura previa nunca debe ser ejercida, ya que va en contra de la libertad de expresión que ampara nuestra Constitución y que todos debemos defender. Ese es el criterio que se ha aplicado y que tenemos intención de seguir aplicando.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, me gusta mucho su discurso, pero según me llega información, parece ser que a Escolibro, que tiene sobrada trayectoria aquí en este medio, no una asociación que ha surgido hace nada y ya se le da fechas así a mogollón, no entiendo por qué a Escolibro no se le ha dado posibilidades de poder actuar en el ámbito cuando ya tiene comprobado... Porque vamos a ver, ya le dejo que me conteste, el Ateneo, por ejemplo, el Colectivo Rousseau, el mismo Escolibro y otras, ya tienen aquí una dilatada trayectoria, y demostrada, que yo entiendo que no tengan que pasar por ciertos filtros y formalidades porque están actuando permanentemente y ya con muchísimo tiempo.

A mí, lo que me llama la atención es que una asociación que, como usted bien dice, se constituye..., se constituirá en el mes de julio, pero aquí, los papeles son los que cantan, y las fechas que han solicitado y demás lo han hecho en el registro el 24 de septiembre. A mí lo que me preocupa, Sr. Paris, es que usted confunda su papel de concejal de este ayuntamiento como cuando era presidente de Aslepyme, y por ejemplo apoyó una conferencia de España 2000...

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti, estamos...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, porque a veces se confunden...

Sra. Alcaldesa: ...en el turno de Ruegos y Preguntas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, por eso, pero por eso...

Sra. Alcaldesa: ¿Cuál es el ruego? ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Es lo que estoy diciendo, porque a veces se confunden y porque son conocidos o son amigos, o tengo afinidad, ya me

traerá los papeles y yo ya le voy reservando. Me parece que esa no sería una manera. Y sí que quiero saber por qué Escolibro no tiene fechas cuando ha demostrado sobradamente que lo que hace es importantísimo para este municipio.

Sr. París Barcala: Pues nada más que aclararle que como presidente de Aslepyme tanto asistí a esa reunión como a otra acompañando al Sr. Carmona, que se hizo, y de un signo político completamente diferente. Luego, a lo que se refiere usted de Escolibro, Escolibro es una actividad que realizaba el Ateneo, y como tal se sigue realizando y se va a cambiar de nombre. Sí es cierto que una persona particular ha realizado una asociación, ha creado una asociación con el nombre de Escolibro. Escolibro se paralizó y se habló con él porque hay, no sé si el término técnico es litigio o tal, había un tema pendiente de la corporación anterior en marcas y patentes, porque era un nombre, un nombre que estaba utilizando el ayuntamiento y lo pretendían utilizar para uso particular. Entonces, se habló y se concretó en no utilizar, por ninguna de las partes, ese nombre. Esa persona está realizando actividades bajo otra asociación en la Casa de Cultura.

¿Que luego ha utilizado Escolibro, ha creado una asociación que se llama Escolibro y está funcionando con él en la villa de El Escorial? Pues mire usted, eso es una cosa..., eso es una libertad que yo no soy quién para coartar. Pero la motivación no es que se haya dado prioridad a nadie ni se haya perjudicado a nadie, o sea, Escolibro era un nombre de una actividad que estaba utilizando el ayuntamiento, que generándose un problema pues se ha decidido..., pero no se ha paralizado ni se ha cortado nada al Ateneo, que es quien estaba realizando esa actividad como asociación. Otra cosa es que la persona en concreto que la llevase a cabo tuviera otras pretensiones que yo ahí no voy a entrar a valorar.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, gracias. Está claro que todo el mundo sabe que Escolibro estaba organizada por una persona, que es Chema Hontoria, no sé en qué quedará este litigio que usted hace referencia, pero lo que está claro es que personalmente doy por hecho que Escolibro lo organizaba y era patrimonio de ese señor.

Sr. París Barcala: Según documentación, consta que es una actividad que organizaba el Ateneo Escorialense.

Sra. Alcaldesa: Sí. ¿Ruego o pregunta?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí. Quería preguntarle al Equipo de Gobierno si tiene conocimiento o ha pedido alguna investigación, ya sea Guardia Civil o a la Policía Local, de quién o quiénes han estado detrás de los actos vandálicos de estos días contra los buses de pasajeros. Es que hay quienes están acusando a los propios trabajadores de romper autobuses, el otro día se rompió un cristal y parece ser que lastimó a una persona que estaba allí cerca y tal, que, bueno, hay que tener realmente agallas para culpar a los trabajadores, cuando lo único que están haciendo es manifestarse pacíficamente por sus derechos y demás.

Sra. Alcaldesa: Con respecto a la situación que se está produciendo de rotura de lunas continuada, es una cuestión que se viene produciendo con anterioridad al comienzo de los paros, con bastante anterioridad. Nos consta que a fecha de hoy llevan 200 autobuses dañados, que han tenido que cambiar lunas. No sé dónde se han producido las acusaciones a los conductores y sí que la Guardia Civil está investigando e intentando localizar a los autores de las agresiones que se están produciendo, ya digo, continuadas y con carácter previo al comienzo de los paros, al objeto de... Porque deben estar organizados, pero vamos, está en manos de la Guardia Civil, tiene montado un dispositivo para que quede claro. Las primeras agresiones a los..., los primeros daños que se produjeron en autobuses fueron en una zona del entorno de Molino de la Hoz, que es antes de comenzar la subida al puerto de Galapagar, porque por la zona lo permite, la oscuridad, no está bien iluminado y es donde se han producido la mayor parte de rotura de las lunas.

En los últimos días se han producido daños en autobuses en el entorno del Hospital de El Escorial, y más cerca de la parada que hay en Monte Escorial, aprovechando que son zonas poco iluminadas, cuando pasa el autobús lanzan piedras con los daños y el malestar..., bueno, malestar y perjuicio para los propios usuarios que se está generando. Y sí que trasladarles que la Policía Local, que también está al tanto y está acompañando en el recorrido, haciendo patrullas en el recorrido de autobuses cuando anochece y a primeras horas de la mañana, pero la Guardia Civil nos consta que tiene un dispositivo montado.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Respecto a este mismo tema, me han trasladado desde parte de sus trabajadores el desconcierto, o al menos, el poco sentido de la oportunidad que ven en la Concejalía de Turismo, que en su página de Facebook, justamente los días más álgidos del conflicto estaba publicando, promocionando el servicio de ALSA del tren de Felipe II. Yo entiendo que es un servicio que es importante para San Lorenzo por el flujo de público, pero

entiendo por otra parte también que promocionar a la empresa que está, de alguna manera, coartando derechos y aquí ya entro..., no voy a entrar en la parte de que si este Pleno apoya o no, quiénes se posicionan claramente del lado de los trabajadores o de la empresa, pero sí que es verdad que sería interesante tratar de valorar los tiempos para que se llevaran a cabo estas cosas.

Sra. Alcaldesa: Sí, en el momento que fuimos conscientes de ello se retiró la publicación y no se está haciendo ningún tipo de publicación, sobre todo hasta que se resuelva el periodo que tienen convocada huelga o lleguen a un acuerdo, que esperamos que sea lo más pronto posible.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Por cierto, Sra. Alcaldesa, aprovechando que tenemos el mismo signo político en el ayuntamiento que en la Comunidad de Madrid, sería interesante que también el ayuntamiento intentara en la medida de lo posible mediar para tratar de solucionar este conflicto.

Sra. Alcaldesa: Estamos en ello, no le quepa la menor duda, nos hemos reunido con..., nos reunimos hace unos días con la empresa, estamos pendientes de fijar fecha con los trabajadores, nos hemos puesto a disposición de ambas partes, al objeto de mediar, con la capacidad que tiene el ayuntamiento, que es nula, porque ya se ha trasladado y se ha tratado, como bien sabe, en la legislatura anterior, cuando sucedió la otra huelga, que la capacidad del ayuntamiento no puede ser más que el ofrecimiento a mediar entre las partes porque tienen que ser los acuerdos a que lleguen la empresa y los trabajadores, y sobre todo en el ánimo de que se solucione lo antes posible porque... Lo primero por los usuarios, que están sufriendo retrasos, inconvenientes para llegar a sus trabajos, y luego aparte, pues porque a nadie le gusta una situación de huelgas. Así que por parte del ayuntamiento, la disposición a mediar, que es lo que podemos hacer y, por supuesto, un llamamiento a los grupos o a las personas que estén provocando los daños, porque al final un día vamos a tener un disgusto de verdad cuando se rompa una luna y se produzca un daño a las personas, más allá de los daños a los autobuses.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Perfecto. A usuarios y trabajadores, muy bien. Por último, Sra. Alcaldesa, sigo esperando los acuerdos de PP con Ciudadanos y PP con VOX para la investidura. Si no lo van a hacer público, me gustaría que lo manifestarais públicamente, no hay problema, pero lo dijerais, y no tener que estar un Pleno sí y otro también reiterándolo. En cualquier caso, ya que hoy

hemos analizado por diferentes temas qué plan de pueblo al final queremos todos los partidos, porque también esa ha sido una pregunta un poco redundante que he venido haciendo en los Plenos, saber el Equipo de Gobierno qué plan de pueblo, voy a retirar la pregunta y voy a hacer una propuesta similar a la que hice hoy. ¿Por qué no nos reunimos realmente, como Junta de Portavoces, o como lo estimemos..., o el Equipo de Gobierno lo estime, y empecemos a trabajar justamente para buscar ese perfil o ese desarrollo de pueblo que queremos? Estoy convencido de que todos tenemos ideas interesantes y seguramente vamos a poder llevar adelante un plan, si es que el Equipo de Gobierno no tiene realmente un plan como tal para llevar adelante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Comentarle que los acuerdos se publicarán, no los exigió usted en cuatro años al Equipo de Gobierno anterior. En cualquier caso llevamos cuatro meses y se publicarán, no lo dude. Con respecto al plan de pueblo, claro que lo tenemos, ya he insistido en Plenos anteriores en que los programas electorales de los partidos que conforman el Equipo de Gobierno están vigentes, y que vamos acordando todas las cuestiones que consideramos buenas, oportunas y necesarias, para el pueblo, lo cual no quita para que en cuestiones puntuales se valoren planteamientos que se dan desde la oposición. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, es un ruego al...

Sra. Alcaldesa: No, pero portavoces.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Ah, creía que habían acabado los portavoces, perdón.

Sra. Alcaldesa: Sí, si han terminado ya los portavoces... Pues Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Referente a la dación de cuentas nos han presentado el informe de morosidad del tercer trimestre, y veo que el periodo medio de pago que tiene que estar en 30 días está en más de 72 días, casi 73. Entonces, bueno, lo achacan a vacaciones y a cambio de Gobierno, pero me gustaría saber qué medidas van a tomar para conseguir estar en los 30 días, que es lo que marca la ley, y por otro lado qué medidas habría que tomar si realmente se mantiene este incumplimiento.

Sr. Blasco Yunquera: Pues medidas..., pagar en el plazo, y no tener los inconvenientes que hemos tenido, pagar.

Sra. Juárez Lorca: No, eso no es una medida, eso es un objetivo. Para conseguir el objetivo, qué medidas se van a tomar.

Sr. Blasco Yunquera: Pues... Pero el objetivo... Esa es la medida, si no hay más que pagar en plazo. Esa es la medida que se va a tomar, pagar en plazo.

Sra. Juárez Lorca: Bueno, creo que no ve la diferencia entre medidas y objetivos, pero bueno.

Sr. Blasco Yunquera: A lo mejor es que la que no ve la diferencia es usted, si se paga en plazo no hay que tomar ninguna medida, pagar en plazo.

Sra. Juárez Lorca: Ya, pero si estando con los mismos trabajadores, están en 70 días, pues van a seguir en 70 días, porque ahora habrá algunas que no estén a 70 días, estarán a 120, esto es estadística. Al final, aunque paguen en ocho días, si tienen otras que llevan esperando 120, las cuentas no salen y no se llega a los 30 días. O se toma alguna medida, pero bueno, usted mismo, si la medida le parece no hacer nada, ya está. Nada más. Muy bien.

Sr. Blasco Yunquera: Me está soltando un speaker y está diciendo usted todo.

Sra. Juárez Lorca: ¿Y qué medidas implicaría...?

Sr. Blasco Yunquera: Pero vamos a ver, ¿usted qué parte no entiende de que se va a pagar en plazo? ¿Qué parte?

Sra. Juárez Lorca: Yo he dicho que qué medidas se van a tomar para reducir el periodo medio de plazo.

Sr. Blasco Yunquera: Pagar en plazo.

Sra. Juárez Lorca: Bueno, vale...

Sr. Blasco Yunquera: ¿Qué más medida quiere usted? ¿Cómo se paga en plazo? Pagando en plazo, esa es la medida.

Sra. Juárez Lorca: ¿Y qué medidas implicaría el no seguir manteniendo este período de pago?

Sr. Blasco Yunquera: Pues las mismas..., cuando usted lo ha..., ha incumplido los plazos, y las mismas de la regla de techo de gasto...

Sra. Juárez Lorca: No, nosotros hemos estado dentro de los 30 días.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Siempre?

Sra. Juárez Lorca: Sí.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Se los traigo?

Sra. Juárez Lorca: No hemos tenido que poner ninguna medida, no le sé decir ahora mismo si estábamos en 30, en 31, pero yo siempre que le he preguntado al Interventor solíamos estar en los veintitantos días. De todas maneras, también es que en el año pasado se cambió la manera de medir los plazos. Y ahora es más estricta con los ayuntamientos, antes no lo era tanto, porque era desde que se registraban las facturas, y ahora es desde que se presentan.

Sr. Blasco Yunquera: Claro, claro.

Sra. Juárez Lorca: Entonces las cuentas no se echan igual. Pero bueno, si no quiere contestar, no conteste, no pasa nada.

Sr. Blasco Yunquera: Todavía es más restrictivo. Vale, no, si ya le he contestado...

Sra. Juárez Lorca: Ya lo presentaré por escrito para ver si me puede contestar alguien que sepa sobre ello. Vale. Referente a los fuegos artificiales, pedimos el expediente, que me lo han hecho llegar hoy por la mañana, y en el expediente no veo ni..., no lo veo, quizá está y no lo he visto, y entonces pediría que me lo pasaran, por favor, aparte, por email, por si acaso es que no lo he podido encontrar, pero vamos, vienen todos muy claros, los papeles. No veo ni la solicitud ni la respuesta a Patrimonio Nacional, que en la petición a Delegación del Gobierno, sin embargo, sí que dicen que adjuntan, y tampoco veo la respuesta de alegación del Gobierno. Si me pueden hacer llegar esas dos cosas, por favor.

Sra. Alcaldesa: Solicitud para el lanzamiento de los fuegos a Patrimonio Nacional, y la otra era...

Sra. Juárez Lorca: Y la respuesta..., y la respuesta de la Delegación del Gobierno, que también veo la...

Sra. Alcaldesa: Se los pondremos a disposición en...

Sra. Juárez Lorca: Y el oficio de salida, por favor, de la petición de Delegación del Gobierno, que tampoco está.

Sra. Alcaldesa: El oficio...

Sra. Juárez Lorca: La resolución de...

Sra. Alcaldesa: Yo creo que lo mandamos por Geiser.

Sra. Juárez Lorca: Sí, vale.

Sr. Montes Fortes: Incluida, Sra. Alcaldesa, la reunión que tuvimos en Delegación del Gobierno gracias a usted un lanzamiento de fuegos artificiales.

Sra. Juárez Lorca: Si hay algún acta de cualquier reunión, por supuesto, también, pero como no está en el expediente...

Sr. Montes Fortes: No hay acta, pero inclúyelo también para que conste.

Sra. Juárez Lorca: Vale. En cuanto ya..., Sr. Montes, ya que tiene ganas de hablar, en cuanto a la presa, le ha contestado a mi compañero, pero si no tengo..., según yo recordaba, lo que se había presupuestado este año era para hacer un primer informe de estado de la presa. Y según me ha dicho, ha hablado de reuniones con la confederación, de... ¿Pero no se ha hecho ese informe?

Sr. Montes Fortes: Claro, estamos solventando... Lo primero que necesitamos para hacer cualquier cosa en la presa son los planes de seguridad y los planes...

Sra. Juárez Lorca: ¿Previo incluso al informe de estado?

Sr. Montes Fortes: Efectivamente. Nosotros, para actuar..., para actuar tenemos que...

Sra. Juárez Lorca: Vale, vale, si yo es por aclararlo, porque yo tenía entendido que este año, lo que se iba a presupuestar era el informe de...

Sr. Montes Fortes: Para actuar... Claro, estamos con ello también, hemos contratado esa parte también, pero...

Sra. Juárez Lorca: ¿Se ha contratado a una empresa para que haga un informe del estado de la presa?

Sr. Montes Fortes: Juraría..., creo que sí. Algo está contratado con..., relativamente a la presa, no lo sé de memoria, se lo digo el próximo Pleno.

Sra. Juárez Lorca: Pues si me lo puede decir o me manda un correo...

Sr. Montes Fortes: Pero es lo que... es lo que le he contestado a su compañero, la Confederación Hidrográfica del Tajo nos ha dicho, oiga, usted está incumpliendo dentro de lo que le hemos mandado, de los planes de seguridad, y está incumpliendo, o que no están bien redactados ciertos puntos, y ahora tenemos que modificar todos esos puntos. ¿Qué hemos hecho? Ir a reunirnos con la Confederación para decirle: Oiga usted...

Sra. Juárez Lorca: Sí, si esa parte me ha quedado clara, lo que me ha extrañado...

Sr. Montes Fortes: Y el estado de la presa viene todo en relación a lo siguiente, cuando tengamos todo eso bien, tendremos el informe y estaremos intentando ponerla en orden burocráticamente lo antes posible...

Sra. Juárez Lorca: Lo que me ha extrañado era que no se hubiera empezado por el informe, ya le digo, porque era lo que yo tenía entendido que...

Sr. Montes Fortes: Está presupuestado el dinero en la presa para hacer el informe y para intentar hacer todo lo que se pueda.

Sra. Juárez Lorca: Por eso, y como ha dicho, es el dinero que está este año, que el que viene igual no está, por eso igual no hay informe.

Sr. Montes Fortes: No, no, créame que nos preocupa seriamente el estado de la presa y usted lo sabe, lo sabe de sobra.

Sra. Juárez Lorca: Sra. Parla, ha comentado entre las cosas de la oficina de turismo que pueden estar en marcha un..., bueno, le llaman una encuesta de satisfacción, de estos con las caritas sonrientes. No sé si lo sabe, pero se está desarrollando, se estaba desarrollando ya por el propio técnico, el Sr. Sánchez, en el CDI, lo digo para que no inviertan dinero en algo que ya se está haciendo... por si acaso no lo sabía ¿eh?, simplemente. Vale.

Sr. Montes Fortes: Disculpe, Sra. Juárez, le voy a contestar, que me están dando la información. Se ha contratado el análisis de seguridad de la presa.

Sra. Juárez Lorca: El análisis de seguridad es lo que se ha contratado.

Sr. Montes Fortes: Y ahora, según me van escribiendo pues...

Sra. Juárez Lorca: Vale, vale...

Sr. Montes Fortes: Le voy informando.

Sra. Juárez Lorca: No, no, si eso tiene más sentido.

Sr. Montes Fortes: Gracias.

Sra. Juárez Lorca: Por lo menos no era lo que antes yo había entendido. Vale. Luego, por favor, si nos podrían hacer llegar las estadísticas de la Línea Verde, las que salen en la propia aplicación, con áreas, tiempo de respuesta y demás, porque, bueno, se nos han quejado algunas personas de que no estaban respondiendo muy pronto, normalmente funcionaba bien, y saber hasta qué punto..., pues eso, cómo está funcionando.

Ah, sí, luego también, creo que ha salido en algún momento ya, pero el 10 de junio salieron publicadas las bases en el Boletín de la Comunidad de Madrid para la convocatoria del ARRU de este año. Como sabrán, nos presentamos a la convocatoria anterior, porque se trajo aquí a Pleno, y después de haber pasado todos los filtros, tener todos los parabienes técnicos y demás, pues por algún motivo, que le podrían preguntar al Sr. Fernández-Quejo, porque es el que sabe muy bien las razones, pues nos dejaron fuera del listado. Cuando hemos pedido explicaciones, se las hemos pedido por escrito varias veces y

hemos pedido ver el expediente, no nos lo han remitido, y nos dijeron que en esta convocatoria sí que íbamos a estar, entonces era saber si se lo han confirmado, si se han presentado y si les han confirmado que íbamos a poder estar en esta convocatoria del ARRU, que son unas ayudas, yo creo que fundamentales. Para el que no lo sepa tiene que ver con la eficiencia energética, sostenibilidad y accesibilidad en las...

Sra. Alcaldesa: Reforma y Rehabilitación Urbana. No sé a qué se refiere con lo del Sr. José Luis Fernández-Quejo.

Sra. Juárez Lorca: Se lo pregunta, y así seguro que se lo explica.

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, hemos tenido una reunión con la Dirección General de Arquitectura, y los motivos que usted reclamaba y que le contestaron, y consta por escrito, que eso sí que hemos visto el expediente...

Sra. Juárez Lorca: Ah, ¿sí que han tenido acceso al expediente?

Sra. Alcaldesa: A ese sí.

Sra. Juárez Lorca: ¿Nosotros no pudimos verlo y le han dejado ver el expediente la Comunidad de Madrid?

Sra. Alcaldesa: No, le estoy diciendo el expediente de aquí del ayuntamiento a los requerimientos que usted hace de que se le expliquen los motivos y se le dice que es una cuestión técnica. El ARRU que se presentó es por un valor de ocho millones de euros y lo que nos han trasladado es que los que estaban concedidos eran por valor de dos millones y medio, entonces que no se podía, a la hora de hacer los repartos, conceder así. Eso es lo que nos han trasladado, el señor Juanjo le puede aclarar más sobre la cuestión.

Sra. Juárez Lorca: ¿Y vamos a esperar la siguiente...?

Sra. Alcaldesa: Esa es nuestra intención, por supuesto.

Sra. Juárez Lorca: Vale, lo digo porque ¿hay que traerlo a Pleno o les vale con lo que se presentó la otra vez?

Sr. Blasco Yunquera: No, no, no, hay que modificar...

Sra. Juárez Lorca: Si no... Lo digo porque los plazos no sé si estamos dentro del plazo.

Sr. Blasco Yunquera: Estamos dentro del plazo.

Sra. Juárez Lorca: Porque Solían ser de un trimestre, desde la convocatoria.

Sr. Blasco Yunquera: Estamos dentro del plazo.

Sra. Juárez Lorca: Vale, me alegro saberlo.

Sr. Blasco Yunquera: Estamos dentro del plazo siempre que se modifique.

Sra. Juárez Lorca: Vale, pues...

Sr. Blasco Yunquera: Si me deja, la contesto. Siempre que se modifique porque, efectivamente, la propuesta...

Sra. Juárez Lorca: No, no, si simplemente quería saber si nos vamos a presentar, si ya está, no necesito más, porque tendrá que venir a Pleno, lo aprobaremos y ya está.

Sr. Blasco Yunquera: Hombre, si no necesita más...

Sra. Juárez Lorca: Vale. Sra. Parla.

Sr. Blasco Yunquera: Hablo menos.

Sra. Juárez Lorca: En el Pleno anterior repasamos los proyectos de los presupuestos participativos, que estaban en marcha, según dijeron, todos ellos, menos la biblioteca en el centro. ¿Han tomado alguna decisión al respecto o ese proyecto no se va a realizar?

Sra. Alcaldesa: De aquí a final de año se pondrá en marcha, se están definiendo las actuaciones concretas.

Sra. Juárez Lorca: ¿Pero ya? Lo digo por el poco tiempo que queda.

Sra. Alcaldesa: Sí, de aquí a final de año, si solo se pueden ejecutar hasta el 31 de diciembre.

Sra. Juárez Lorca: Por eso, pero si no se pone en marcha ya, digo que va a quedar en nada.

Sra. Alcaldesa: Estamos cerrando las actividades concretas.

Sra. Juárez Lorca: Vale, y por otro lado también nos justificaron el que no se hayan puesto en marcha los presupuestos participativos de este año, en que habían hecho una consulta a la Junta Electoral al respecto. Querría, por favor, tener la petición que han hecho a la Junta y la respuesta, porque entiendo que la han tenido que dar, y de manera oral que nos digan la respuesta también ahora, aunque luego me la pasen por escrito.

Sra. Alcaldesa: Se hizo petición a la Junta, la Junta ha contestado, no taxativamente, si sí se puede o no se puede, sino dejando ahí un poco lugar a la interpretación, y en cualquier caso, la ejecución de los presupuestos participativos de cara al próximo ejercicio es algo que aún se está valorando desde el Equipo de Gobierno. A la vista de que en los años anteriores se ha modificado cuando ha sido necesario el calendario para ponerlos en marcha, si así se determina por el Equipo de Gobierno la puesta en marcha de los mismos pues traeremos a la Comisión de Participación una modificación del calendario.
Sr. Tarrio.

Sr. Tarrio Ruiz: Son dos ruegos al concejal Blasco. El primero es con relación a un ruego que también ya se hizo en el Pleno del pasado 25 de julio con relación a dos convocatorias de oferta de empleo público, la de técnico de desarrollo local y la de analista informático. En aquel entonces, bueno, al destacar las demoras y las incidencias que se iban produciendo en esos procesos, la Sra. Alcaldesa contestó por usted diciendo que tomaban nota, que era el ritmo normal y que habían estado paralizados por el cambio de gobierno. Bueno, pues han pasado tres meses y seguimos igual, se ha convocado la de técnico para el primer ejercicio después de doce meses de proceso selectivo y la de analista ha quedado desierta después de once meses. Entonces vuelvo a reiterar el ruego, es decir, aparte de preguntar si esto es un procedimiento normal, es decir, ¿un procedimiento de selección normal es de once meses, doce meses? Y aparte pues...

Sra. Alcaldesa: O de tres años que pactaron ponerlos en marcha, las plazas se han sacado...

Sr. Tarrío Ruiz: Parece que son complicadas de llevar a cabo, una cosa es la puesta en marcha y otra cosa es la realización del proceso, y usted lo sabe como jurista.

Sra. Alcaldesa: El proceso, el de analista informático, está el que estaba puesto en marcha el último, se ha finalizado, la plaza ha quedado desierta, como bien sabe...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, sí, ha quedado desierta después de once meses, sí.

Sra. Alcaldesa: La otra plaza ya se ha..., ha hecho la fase de evaluación de concurso y está próxima a sacar, no sé cuál es el problema.

Sr. Tarrío Ruiz: Pues el problema es que para analizar 27 candidatos yo creo que no hacen falta tres meses, y para hacer un proceso selectivo y convocar a un primer ejercicio pues no hacen falta doce meses.

Sra. Alcaldesa: Ni tres años para poner en marcha las bases, pero bueno...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, bueno, y tú más, y tú más...

Sra. Alcaldesa: No, no es el 'y tú más', le estoy dando la explicación...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, sí, 'y tú más', no, si yo simplemente, lo que estoy haciendo es transmitir un ruego al Equipo de Gobierno y solicitando que en la medida de lo posible se sea más eficiente y se hagan los procesos con una mayor claridad.

Sra. Alcaldesa: ¿Mayor claridad?

Sr. Tarrío Ruiz: Sí.

Sra. Alcaldesa: Si el proceso estaba montado por el anterior Equipo, la claridad es la misma.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, si usted revisa las actas del tribunal, a veces es incomprensible que transcurran tres meses entre que se reúne el tribunal y que se vuelva a reunir, para hacer una valoración. A mí me lo parece, pero bueno.

Sra. Alcaldesa: Bueno, de acuerdo, pues nada, tomamos nota del ruego. Gracias.

Sr. Tarrio Ruiz: Pero vamos, en fin, a lo mejor... Sí, los romanos también hacían los procesos de cinco años, no sé, en fin... Luego, otra..., en este caso es otro ruego también para el Sr. Blasco. En el Pleno del 26, en relación con las enormes bonificaciones al emprendimiento, aquellas, y las reducciones de IBI, refirió usted, en cuanto a la comparativa de ordenanzas de municipios cercanos que..., y cito del acta: "No sé cuánto es ni me importa". Bueno, vamos a ver, pues yo me he molestado en mirar las ordenanzas de la Villa de El Escorial, y de Galapagar, y de Villalba, por tener una referencia, y curiosamente, en La Villa, la bonificación de la categoría especial es un 70%, y la general un 40%. Aquí es un 60 y un 20. Y en Galapagar y en Villalba, la bonificación especial es un 90%. Entonces, bueno, yo no le digo a usted que no pueda hacer lo que quiera hacer, solo faltaba, pero por lo menos no desprecie usted el tener en cuenta las ordenanzas de los demás. Los ayuntamientos son agentes económicos, y como tal hay que tenerlos en cuenta. Entonces, bueno, simplemente que se lo mire, vamos, nada más.

Sr. Blasco Yunquera: ¿El ruego cuál es?

Sr. Tarrio Ruiz: Que se lo mire.

Sr. Blasco Yunquera: Que me lo haga mirar, que me tome una pastilla o qué...

Sr. Tarrio Ruiz: Bueno, eso se lo dirá su médico, yo a lo que me refiero es que cuando haga usted apreciaciones de este tipo, tenga usted en cuenta que no son reales, debe usted tener en cuenta la comparativa.

Sr. Blasco Yunquera: Las apreciaciones haré las que yo estime oportunas, usted haga las que estime oportunas, absténgase de realizar menciones a mi posible salud mental, que es lo que quiero entender, hágame los ruegos...

Sr. Tarrio Ruiz: No, la ha hecho usted.

Sr. Blasco Yunquera: Y yo le contestaré, o no, en función de lo que yo quiera hacer.

Sr. Tarrio Ruiz: No, la ha hecho usted. No, la ha hecho usted.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate sobre el...

Sr. Tarrío Ruiz: No, que debata, que debata, si... No, he dicho que mire usted las ordenanzas. Si usted escucha lo que quiere, pues siga usted con esa línea, pero que mire las ordenanzas.

Sra. Alcaldesa: Bueno, en cualquier caso, sí se tienen en cuenta las ordenanzas de municipios vecinos.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿O no dijo usted que no sé cuánto es ni me importa? ¿No lo dijo usted?

Sr. Blasco Yunquera: Yo, lo que usted haya leído en el acta me parecerá estupendo.

Sr. Tarrío Ruiz: ¿O sea, el acta no refleja la realidad entonces?

Sr. Blasco Yunquera: Yo tengo la memoria limitada a lo que leo.

Sr. Tarrío Ruiz: Pues ya se lo estoy leyendo.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate, Sr. Tarrío, sí que indicarle que sí que se tienen en cuenta las ordenanzas, otra cosa es lo que se diga, fruto del debate o la explicación política, en cualquier caso...

Sr. Tarrío Ruiz: Ya, pero entiendo que esto es un ruego constructivo, es decir, no...

Sra. Alcaldesa: Sí, y yo le estoy dando la explicación al ruego, que se tienen en cuenta las ordenanzas de otros municipios cercanos y la tendencia y el ejemplo que acaba de poner, como es el municipio de El Escorial o el municipio de Villalba, la realidad es que las bonificaciones estaban en el 40, como está diciendo, y han subido al 60 en cualquier caso. Pero seguiremos teniendo en cuenta el... a la hora de modificar cualquier tipo de ordenanza, no solo las fiscales, las ordenanzas de municipios vecinos y que tienen características análogas al nuestro.

Sr. Tarrío Ruiz: Tengo una pregunta para el Sr. París. El pasado 9 de octubre, la consejera de Cultura de la Comunidad de Madrid, compañera suya de partido, hizo mención en unas declaraciones a que tenían el ofrecimiento de un

coleccionista de objetos originales de la Movida y que estaban gestionando la posibilidad de hacer un museo con el Ayuntamiento de Madrid. Lo justificaba fundamentalmente en que la comunidad no tenía edificio disponible para ello, porque la idea era no solo el ponerlo a disposición del público, sino ampliar los fondos a futuro. Pues bueno, quizá, a lo mejor, habría que recordarle a su consejera que aquí tenemos un edificio que es de la Comunidad de Madrid, que es el de Las Torres, que está vacío. Y, bueno, existe también cierta vinculación histórica entre este municipio y la Movida madrileña, entonces, bueno, pues que valore el transmitirle esta posibilidad a la consejera. Es un ruego.

Sr. París Barcala: Efectivamente, coincidimos y tenemos una reunión pendiente, y una de ellas es tratar ese tema puesto que la comunidad reparó y ha saneado, saneó todo el edificio de Las Torres y entonces es recordarla que es de su propiedad, vamos, pertenece a la Comunidad de Madrid, y podría disponer de él para ese...

Sr. Tarrio Ruiz: Sería bueno la diversificación de la oferta cultural en ese sentido. Luego tengo una pregunta también para la Sra. Contreras. Vamos a ver, a petición nuestra nos pasaron el expediente del contrato de la publicación del programa de fiestas, adjudicado a la editorial MIC. Y, bueno, revisando el expediente, nos llamó la atención que, bueno, desde nuestro punto de vista, parecía que no se había cumplido la normativa o no lo reflejaba el expediente como tal.

Me explico: hasta donde sabemos, es de obligado cumplimiento para el ayuntamiento, como para todos los demás, la resolución de 6 de marzo de 2019 de la oficina independiente de regulación y supervisión de la contratación sobre contratos menores. Esta instrucción, publicada como resolución, en su punto 2 dice: "De acuerdo con el principio de competencia, y como medida antifraude y de lucha contra la corrupción, el órgano de contratación solicitará al menos tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente".

Bueno, en este caso, según la documentación que se nos ha puesto a disposición, mientras que la propuesta rechazada..., solamente había dos propuestas, no tres, pero mientras que la propuesta rechazada sí incluía la documentación de la petición de la Concejalía, no aparecía ni la petición ni la fecha de la propuesta en la oferta finalmente aceptada. Y además, como digo,

únicamente aparecían dos propuestas de dos empresas, no tres, como parece que exige la resolución.

Entonces queríamos saber si nos podían explicar estas irregularidades en la tramitación y si parece que no se ha cumplido o, bueno, que nos lo aclarara.

Sra. Contreras Robledo: Pues pasaré a revisar el expediente por si acaso y se lo aclaro en el siguiente Pleno.

Sr. Tarrio Ruiz: Vale. Y última, perdona, es para ti, Myriam, para la Sra. Contreras, perdón. ¿Se va a tomar alguna medida extra de seguridad este año en el Monumental con el fin de evitar accidentes como pasaron el año anterior? Me refiero fundamentalmente a seguros de responsabilidad, accidentes o valoraciones técnicas cualificadas de las estructuras, etc. Nada más, gracias.

Sra. Contreras Robledo: Bueno, como saben, el Belén Monumental, en su mayoría, está realizado por voluntarios y lo que se está haciendo desde el ayuntamiento, ya que existe una ley de voluntariado desde 2015, es hacer un registro de todos los voluntarios que participan en diferentes áreas del ayuntamiento, no solo en el área de festejos, para poderles tener cubiertos en todas las actividades que estén realizando de manera voluntaria para actividades que se hacen para este ayuntamiento. Con el tema de seguridad, igual que en otros años, se contrató un servicio para, en especial, del día 31 de diciembre, y este año se llevará a cabo también ese seguro, o sea, esa contratación de seguridad.

Sr. Herranz Sánchez: ¿Y estructuras y...?

Sra. Contreras Robledo: Están..., las que se están instalando están supervisadas por el arquitecto municipal y se está comprobando que cumplan normativa dependiente de accesibilidad en todo lo posible.

Sra. Alcaldesa: Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Tres preguntas. Una para el Sr. Blasco, es confirmar si se ha presentado al PIR la mejora del acceso del Instituto Juan de Herrera que ya se preguntó en el Pleno anterior. Y si se tenían los planos localizados, si se ha hecho ya la memoria y cuándo se van a presentar. Es lo que teníamos previsto. Es por el acceso...

Sr. Blasco Yunquera: No, pero no... Es que no... Si no tengo la denominación exacta del programa... Si me lo permite, lo miro y se lo contesto en el siguiente.

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo.

Sr. Blasco Yunquera: Porque no..., así hablamos de la partida concreta ¿vale?

Sra. Galán Aparicio: Creo que faltaban por localizar los planos, es lo que se estuvo diciendo, y no se tenía la memoria.

Sr. Blasco Yunquera: Es que yo, bueno, mejor lo miro con detalle porque no me consta...

Sra. Galán Aparicio: De acuerdo, gracias. Para el Sr. Escario, sobre el albergue de Fuentenueva, quedaba pendiente el uso que se le iba a dar a este albergue, que estaba pendiente de confirmarnos.

Sr. Escario Gómez: Seguimos en ello.

Sra. Galán Aparicio: Y para el Sr. París, le pedimos, por favor, si nos hace llegar el expediente de la Jornada de Romanidad, y además, si es posible, en la Web que tiene la empresa que nos organiza esta jornada no hay publicidad sobre San Lorenzo, si se le puede pedir que aprovechando..., que en la Web nos incluya pues estaría mejor. En la agenda que tiene, sí.

Sr. París Barcala: Pues ahora mismo se..., está separada, pero se lo facilitaremos en breve, el expediente, el programa, porque...

Sra. Galán Aparicio: Que nos haga publicidad, al menos.

Sr. París Barcala: ...ha habido unas modificaciones, pero vamos, se está haciendo, porque es una actividad que se genera desde Cultura con otros colaboradores. Y sí que aparece el ayuntamiento en la publicidad.

Sra. Galán Aparicio: ¿De San Lorenzo?

Sr. París Barcala: Sí, sí.

Sra. Galán Aparicio: Ah, en la agenda de la web.

Sr. París Barcala: Ah, en la agenda de la web de ellos... Ay, disculpa porque...

Sra. Galán Aparicio: De la empresa que lo organiza.

Sr. Herranz Sánchez: En la web de ellos pone algo así como que no hay actos en los próximos dos meses...

Sra. Galán Aparicio: Luego habla de Madrid, pero no habla de San Lorenzo. Si es posible, si es posible...

Sr. París Barcala: En lo referente al ayuntamiento sí que te puedo contar que sí que consta...

Sra. Galán Aparicio: Por lo menos que nos haga publicidad.

Sr. París Barcala: ...y sí que está todo perfecto, ahora...

Sra. Galán Aparicio: Sí, desde aquí sí.

Sr. París Barcala: ...en la web particular me enteraré, pero es que no sé...

Sra. Galán Aparicio: No, ahora mismo no nos pone nada.

Sr. París Barcala: No te puedo dar explicaciones porque no lo sé, en el suyo particular, en la nuestra sí ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Sí. A ver, una pregunta para el Sr. Montes. Al final de la anterior legislatura se tenía todo preparado para quitar las cabinas telefónicas que ya nadie usa y que dan sensación de abandono. Además, ya no es obligatorio mantenerlas por parte de Telefónica. ¿Me puede decir si se ha continuado con el trámite? Porque las cabinas siguen estando donde estaban.

Sr. Montes Fortes: Le agradezco que me lo diga. Sí, buscaré el trámite, porque no lo tengo y no tenía constancia, así que me imagino que... Preguntaré al departamento de Obras si está ese trámite iniciado. Es que no sé en qué departamento está, lo siento.

Sra. Juárez Lorca: Se estaba llevando con el técnico de CDI, con el Sr. Sánchez, porque es el que tenía los contactos con Telefónica.

Sr. Montes Fortes: Vale, pues le pediré al técnico del CDI esa documentación, gracias.

Sra. Martínez Pérez: Vale. Otra pregunta para el Sr. Blasco. En noviembre de 2018 se aprobó la ordenanza reguladora del informe de evaluación de los edificios de San Lorenzo de El Escorial. Es lo que coloquialmente se llama la ITV de los edificios. Se tenía preparado un listado de todos los edificios que tenían pendiente esta revisión y una carta para enviar a los vecinos a los que les afectaba durante el año 2019. Queríamos saber si se llegó a enviar esta carta.

Sr. Blasco Yunquera: Pues como saben, la implantación tenía que haber sido anterior, o sea, se tenía que haber hecho antes.

Sra. Martínez Pérez: ¿Antes de qué?

Sr. Blasco Yunquera: Antes de noviembre del 2018, que es cuando se aprobó, me ha dicho usted ¿no? Usted me ha citado una fecha.

Sra. Martínez Pérez: En noviembre se aprobó la ordenanza. Y después de aprobar la ordenanza se hizo un listado de todos los edificios que tenían que hacer la ITV, llamada coloquialmente, durante el año 2019. Se hizo un listado y una carta para remitir a esas personas. Y en mayo estaba todo preparado para que se enviase. Quiero saber si se ha enviado esa carta a los vecinos que tienen que pasar la ITV este año.

Sr. Blasco Yunquera: Vuelvo a iniciar la respuesta. En noviembre de 2018 se aprueba la ordenanza. Tendría que haber estado en vigor y pasando esa inspección de edificios en el 2016. Quiere decir, que los deberes vienen mal hechos de origen, 2016. Y ahora me dirán: Y tú más. No, no es 'y tú más'. Joder, yo no entiendo nada.

Sra. Martínez Pérez: No, pero la pregunta es que si han mandado la carta.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Pero voy a poder responder lo que yo quiero o lo que usted quiere? Depende, o sea, yo responderé lo que yo quiero.

Sra. Alcaldesa: Pues conteste.

Sr. Blasco Yunquera: Vamos a ver, usted... Se tenía que haber enviado... Y le sigo...

Sra. Alcaldesa: Bueno...

Sr. Blasco Yunquera: En el siguiente Pleno le respondo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sra. Martínez Pérez: Ah, nada, porque la otra que iba a hacer, ya la ha hecho Podemos. Sí, me queda una para la Sra. López. Siguen sin estar publicadas en el Portal de Transparencia las declaraciones de bienes de los miembros de la Corporación. En el registro de intereses, de actividades y bienes sigue apareciendo una leyenda en la que se informa que las declaraciones están depositadas en la Secretaría General de este ayuntamiento. Ya sabemos que en la Junta de Portavoces ustedes dijeron que iban a hacer un modelo reducido, con lo que, por cierto, nosotros no estamos de acuerdo. Pero es que tampoco se ha vuelto a convocar la Junta de Portavoces desde hace siete semanas. Pedimos que a favor... Pedimos que, por favor, cuelguen las declaraciones como están presentadas, ya que por su reticencia a colgarlas quedamos todos en evidencia.

Sra. Alcaldesa: Reticencia ninguna, porque si se meten en el Portal de la Transparencia, en las legislaturas anteriores, la declaración mía, por ejemplo, está colgada íntegramente, o sea, que reticencia ninguna porque allí está expuesta. Efectivamente, en la Junta de Portavoces se quedó en mandar un modelo que se lo mandaré a lo largo de la próxima semana. Por parte de Vecinos primera noticia en que no estén de acuerdo con colgar un modelo reducido cuando así se habló en esa Junta. Y con respecto a la convocatoria o no en siete semanas de una Junta de Portavoces, creo que no son los más indicados para hacerlo..., manifestar en un Pleno porque una Junta de Portavoces en cuatro años en la legislatura anterior, que no es el 'y tú más', es la realidad. Entonces, no se preocupe, que el modelo reducido se lo mandaremos... Si quieren o no, del suyo publicamos las completas y de los demás el reducido, pero ya le digo que reticencia ninguna porque si se mete en legislaturas anteriores figuran las de los concejales que estábamos en la legislatura anterior completas. Al margen de que la obligación es depositarlas en la Secretaría General, que por eso figura esa leyenda, no por casualidad,

sino porque la obligación legal es depositarlas. ¿Alguna pregunta más? Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: Sí, creo recordar un ruego al Sr. Escario, al concejal de Medio Ambiente. En el Pleno anterior le trasladamos un ruego respecto a la necesidad de la limpieza y desbrozado de los arroyos que cruzan el pueblo en las secciones de estos arroyos que se encuentran al aire libre, no canalizadas. En concreto, hicimos mención de dos localizaciones, aunque hay otras más, que es el arroyo de las Cebadillas, al paso por el Zaburdón, un fragmento que puede ser aproximadamente unos 30 metros, que eso está cubierto de maleza hasta haber alcanzado en algunos casos el tamaño de un árbol, y porquería donde, como le dije además, algunos vecinos me han advertido la presencia de ratas en más de una ocasión.

Y la otra mención que se le hizo fue en la entrada al parque Talabares, donde cruza el arroyo que baja por ahí, por la calle Juan de Toledo, a la altura del número 35, que hay una superficie de maleza de más de 100 m² donde también se han visto ratas en numerosas ocasiones. En ambos casos además, el volumen de maleza hace que en cualquier momento que haya una lluvia abundante, no hace falta que sea una lluvia torrencial, sino una lluvia abundante, eso quedará taponado, con el consiguiente desbordamiento, etc. Dijo que se ponía en ello, que era consciente, ha pasado un mes, veo que no..., eso sigue igual, exactamente igual, ayer mismo pasé para comprobarlo, aunque paso a diario por ahí prácticamente, pero ayer mismo pasé y veo que los dos están exactamente lo mismo, supongo que estaba usted muy ocupado con otras cosas, no sé, por ejemplo..., bueno, muy ocupado en otras cosas.

Me ha dicho al principio de este Pleno que es que hace falta permiso de la confederación para actuar. Bueno, sí, hace falta permiso de la confederación para actuar en cuanto lo que es obras y canalizaciones, pero lo que es limpieza y desbroce, no. Entonces simplemente reitero el ruego de que se limpien y desbrocen los cauces de los arroyos para evitar la suciedad, la presencia de ratas y el riesgo de taponamiento cuando haya lluvias. Y espero que ya que es su área, entre sus ocupaciones encuentre un huequecito para poder decir a los funcionarios: Oye, limpiadme de hojas y de maleza estas partes.

Sr. Escario Gómez: Entiendo, estamos atentos a ello. Por desgracia son tres los jardineros que hay en Medio Ambiente, supongo que a ustedes les parecerá un número correcto porque es un número bajo, pero llegan hasta donde llegan. Cuando uno se da de baja o cuando alguien tiene que cubrir la plaza de otro, a

lo mejor hay un jardinero, entonces poco a poco vamos solventando los problemas, no es solo un problema de que nosotros no tengamos interés en arreglarlo, por supuesto, cada vez que hay una petición por parte de algún vecino se trata de arreglar con la mayor premura. El problema es que son tres los jardineros que hay. De todas maneras, lo volveré a recordar y estamos atentos a evitar todo este tipo de problemas.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Un ruego para la Sra. Alcaldesa. Nosotros pensábamos plantear una moción in vocce sobre la huelga de transportes de la empresa ALSA, de acuerdo al artículo 91.4 del ROF, pero bueno, sabiendo que me ha comentado usted que está haciendo gestiones en el asunto, entonces bueno, yo creo que la empresa ALSA está realizando un incumplimiento claro de los acuerdos que negoció entre la empresa y la representación sindical, con la imposición de nuevas normas, y por esta situación los trabajadores han convocado la huelga y están creando unos perjuicios económicos, pérdida de tiempo para incorporarnos al puesto de trabajo, como yo, que trabajo en Madrid, y de aquí salen hacia Madrid 3.000 trabajadores prácticamente todos los días a currar, tardanza en recoger a sus hijos y malestar generalizado en la ciudadanía, por esa situación de que la empresa, ALSA, nos abocó a la anterior huelga y sigue lo mismo.

Por todo ello, por el problema que están creando, porque es la conversación más común existente en estos días en el pueblo, el ruego se remite a un escrito, instando a la empresa a que se siente a negociar, y cumpla sus compromisos con los trabajadores, se solicite reunión con la empresa y con los representantes sindicales, pero que se solicite y que se lleve a efecto, liderando el ayuntamiento esta situación, que al final los ciudadanos son de San Lorenzo de El Escorial, porque los de La Villa lo tienen más fácil, tienen el ferrocarril ahí y lo tienen un poquito más fácil, y que se remita al Consorcio Regional de Transportes denunciando la situación. El Consorcio Regional parece que es que está..., ni está ni se le espera, es decir, bueno, hay huelga, pues bueno, que siga aguantando todo el mundo, todo el mundo llegamos tarde, te levantas pronto, llegas a la misma hora, al final tarde, con lo cual se genera tensión familiar, tensión ante la empresa, problemas de gente que con eso, un poquito más, lo mismo pierde su puesto de trabajo porque los empresarios españoles son así, con lo cual al final se está creando una situación de indefensión a la ciudadanía.

Por lo tanto, yo solicito que coja el toro por los cuernos, llame a la empresa, llame a los trabajadores y se inste al Consorcio a que ponga orden en esto, porque lo estamos padeciendo los ciudadanos.

Sra. Alcaldesa: Tomo nota de su ruego, como le he trasladado y he trasladado anteriormente. Sin entrar en valorar las reivindicaciones ni el posicionamiento ni de trabajadores ni de empresa, lo que sí que le..., nosotros, le vuelvo a decir que ya nos hemos reunido con la empresa y nos reuniremos con los trabajadores. Instarles no, ya les hemos pedido, o sea, no les vamos a instar, sino que ya les hemos pedido que intenten alcanzar cuanto antes un acuerdo, y así se lo trasladaremos a los trabajadores también cuando recojamos la exposición del planteamiento y de sus motivos que les han llevado a la huelga y cuáles son las reivindicaciones, y el ayuntamiento, como ya he dicho, solo puede intentar mediar y poner de su parte para resolver una situación que tienen que resolver las partes. El ayuntamiento no puede hacer más que intentar llevarles al diálogo y que, efectivamente, pedirles que a efectos de evitar los perjuicios que se están generando, que son muchos, pues pedirles que intenten alcanzar cuanto antes un acuerdo que perjudique lo menos posible a las partes implicadas, entonces remitiremos, no obstante también, aunque ya hemos tenido algún contacto con el Consorcio, remitiremos por escrito el ruego que nos acaba de plantear. Muchas gracias.

Sr. Hontoria Suárez: Otro ruego. Le doy las gracias por el tema del pontón que estaba roto en la carretera, se ha colocado, con lo cual le felicito, no sé si se lo dije en el anterior Pleno, pero bueno, le felicito porque se han colocado otra vez las piedras, con lo cual fenomenal. El tema de..., solicito, a ver si se puede..., los cubos soterrados de basura, las carcasas metálicas de encima, que ponen los rótulos, les falta en el reverso. Entonces, tienen que estar en el reverso porque a veces el ciudadano va y tiene que darse la vuelta a ver en cuál va cuando viene, con lo cual, que esté en el reverso también, igual que han puesto ahora un rotulito: vidrio, tal, pues que se coloque también en el reverso.

Sra. Alcaldesa: Se han colocado ahora pegatinas... Bueno, muchas chapas nuevas, pero la tapa se abre por una cara.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, se han colocado pegatinas pero... No, pero en el reverso no. Tú ves la tapa, que la abres, tú, por ejemplo, estás en la acera, y si estás en la parte trasera hay....

Sr. Blasco Yunquera: No, si estás en la acera, estás viendo la de la acera.

Sr. Hontoria Suárez: No, no, no, no, yo te aseguro que no, hay vecinos que cruzan al otro lado, por ejemplo, y no ven el rótulo, no ven el rótulo.

Sra. Alcaldesa: Pues si nos dice exactamente qué soterrados son, para valorarlo, porque están puestos en el sentido en el que está pensado el cubo para tirar, entonces...

Sr. Hontoria Suárez: Pues mira, el que está en las Pozas. Ya, en el sentido que está pensado, que es en la acera, en la otra acera, los vecinos tienen que cruzar y no lo ven.

Sra. Alcaldesa: Pero para echar la bolsa... Vale, bueno, da igual, nada, díganos exactamente...

Sr. Hontoria Suárez: Es tan sencillo..., bueno, que hagan una revisión porque hay...

Sra. Alcaldesa: Vale, perfecto, sí, sí.

Sr. Hontoria Suárez: Tan sencillo como que una pegatina esté por delante y otra por detrás, ya está, no pasa nada. Y simplemente facilitamos la visual de los vecinos.

Sra. Valera Ramírez: A ver, la cuestión es que hay cubos que no tienen el del reciclado, el amarillo, y tienen la portezuela donde metes las bolsas, mirando hacia la acera, no hacia la calzada, entonces muchas veces no ves si hay un cubo de reciclaje o no, entonces, como el reciclado está con colores, poner un punto verde para la orgánica, amarilla para...

Sr. Hontoria Suárez: Si lo han puesto, si lo han puesto... Hace poco lo han puesto, para falta...

Sra. Alcaldesa: Perfecto, tomamos nota y revisamos, sí.

Sr. Hontoria Suárez: ...en el reverso, simplemente en el reverso, que es cuestión de dar, pasar por todos y ponerlo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna cuestión más?

Sr. Hontoria Suárez: Estamos observando que las podas, las cortas de arbolado se dan, yo creo, con mucha facilidad. Yo creo que a veces estamos un poquito... No, déjeme acabar, por favor, déjeme acabar, no se ponga usted a la defensiva inmediatamente. O sea, las cortas yo creo que son un poquito a veces..., rozan un poco el arboricidio a veces, o sea, hay cortas de arbolado que se ve que..., con informe favorable diciendo que el estado sanitario es bueno, bueno, porque esté un poco vencido el árbol..., hay árboles que se tienen 50 años vencidos, y no pasa nada. Yo reconozco que hay árboles que están podridos en la acera, que hay que cortarlos porque crea problemas, de hecho se caen en los coches. Bien. Pero hay otros que no, yo creo que estamos teniendo un poquito de manga ancha, entonces, yo lo que ruego es que se vigile más el tema de las cortas cuando piden los vecinos cortas de arbolado.

Sr. Escario Gómez: Le aseguro que los criterios técnicos que se siguen para poder hacer una tala o una poda son los mejores que hay, y aquí no se talan árboles de manera arbitraria. Todo lo que se hace, se hace con un sentido, le invito a que suba arriba y se siente con el técnico y conmigo y vayamos viendo los árboles que se podan. No talamos árboles por talar.

Sr. Hontoria Suárez: Poda no, no me refiero a poda, me refiero a cortar.

Sr. Escario Gómez: Podas y talas no se hacen de manera arbitraria.

Sr. Hontoria Suárez: Me refiero a cortar, porque la tala no está sometida a ninguna licencia, pero la poda de arbolado sí.

Sr. Escario Gómez: La poda no se hace de manera arbitraria, los criterios técnicos siempre son los mejores. No hay más.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, bueno, vale. Bien, pero le recuerdo que con la Ley de Protección del árbol ornamental está prohibido cortar un árbol de más de 20 cm de diámetro normal, a la altura del techo.

Sr. Escario Gómez: Le recuerdo que los criterios técnicos...

Sra. Alcaldesa: En cualquier caso, como le está comentando el concejal, si tiene algún árbol concreto que tenga dudas, están a su disposición todos los expedientes, cada árbol que se tala en San Lorenzo de El Escorial tiene un expediente completo con los informes técnicos, por eso le ruego...

Sr. Hontoria Suárez: A nosotros nos consta...

Sra. Alcaldesa: Sí, Sr. Hontoria, pero que si tiene constancia de..., y tiene alguna duda sobre algún árbol, está a su disposición tanto el concejal como el técnico.

Sr. Hontoria Suárez: A veces porque los han cortado, había unos plátanos maravillosos enfrente de una exconcejala aquí, del Partido Popular, que se los han cortado porque decía que hacía daño a la piscina, que luego nos pide una responsabilidad patrimonial de 8.000 euros... Ese tipo de cosas han sucedido, no sé si lo sabrá usted.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, de las cuestiones particulares, le vuelvo a insistir, y de las insinuaciones que está usted manifestando...

Sr. Hontoria Suárez: No, no, si no es particular, no, es un vecino porque es lo que es, es la realidad...

Sra. Alcaldesa: Los expedientes están a su disposición y el concejal se ha ofrecido.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno. Y lo que sí que le pido, por ejemplo, en las especies invasoras, unido con esto, por ejemplo, como el ailanto, que no se cobre tasas, porque la persona..., el ailanto, si pide una persona que tiene un ailanto en su casa cortarlo, pues habría que agradecerse incluso, y pagárselo, porque tenemos un montón...

Sra. Alcaldesa: Sí, pero la ley regula que también hay que pedir permiso, independientemente de si...

Sr. Hontoria Suárez: No, no, si también hay que pedir, pero que...

Sra. Alcaldesa: Se está facilitando con las especies invasivas de arizónica, ailanto y todas, por eso le digo, que si tiene alguna duda concreta sobre algún árbol concreto, alguna tala que se ha llevado a cabo, a su disposición está el técnico y el concejal para su consulta.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, me reuniré con vosotros un día para deciros el tema.

Sr. Escario Gómez: Cuando quieras.

Sr. Hontoria Suárez: Otra cosita, para el concejal de Obras seguramente. El arroyo de las Cebadillas, entre el sector Pozas Norte y el Centro de Idiomas, el depósito enterrado del Canal de Isabel II, el arroyo está a veces ahí peligroso, hay una pasarela, porque la gente pasa por ahí, con los perros, transita. Yo no sé, deberíais estudiar alguna manera, cómo se puede estudiar eso, porque el arroyo está ahí, como tal, pero la gente transita, con lo cual hay una pasarela con cuatro tablas... De alguna manera, a lo mejor hacer unos puentes, no sé, hacer unos puentes cada 30-40 metros, para que la gente pudiera transitar por ahí más fácilmente y sobre todo por seguridad de los ciudadanos.

Otra cuestión, para la Sra. Alcaldesa. Queremos copia de las gestiones realizadas con las mociones aprobadas por los grupos, cuando se han presentado las mociones que se han aprobado, por ejemplo, yo no sé en qué situación está ahora..., el otro día, con el pliego se aprobó una moción sobre el tema del auditorio, que era remitir un escrito a la Consejería de Cultura, que incluya en el pliego de cláusulas que se pueda utilizar la sala de ensayo y la sala B del auditorio, dando así su cumplimiento a dicha moción. ¿Esa moción se ha mandado el escrito? Porque había que mandar un escrito.

Sra. Alcaldesa: Sí, de la evolución y el seguimiento de las mociones, el criterio es dar explicación en las Comisiones Informativas previas a los Plenos, entonces... informaremos y se dará información cumplida, si luego quieren copia ya luego se les proporciona, pero que el criterio que se ha seguido la legislatura anterior y... se ha dado traslado de la moción.

Sr. Hontoria Suárez: Yo lo único que quiero es que si se ha dado traslado a la consejera de Cultura, que es la competente, dando fe por escrito, porque al final el pliego de condiciones se está haciendo ahora, con lo cual, si lo mandamos dentro..., o sea, conviene mandarlo cuanto antes para no perder el tiempo, para que la Consejería, si admite ese tema, que lo incluya en el pliego de condiciones que va a regular la gestión del auditorio.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo, pues revisamos exactamente cómo está, yo creo que se ha dado traslado, pero no obstante revisamos y en las Comisiones Informativas próximas se seguirá dando cuenta del estado en el que se encuentran cada una de las mismas.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, un ruego para el concejal de Sanidad, yo no sé, pues un tema sanitario. Las ratas siguen campando a sus anchas, o sea, el

otro día nos llegó un asunto que incluso a un niño en un parque le mordió una rata. En una maceta, sí, sí, sí. No, no es broma, no es broma, y continuamente, donde vayas, la gente dice que las ratas, y yo incluso he ido a los chinos el otro día: Oye, ¿es verdad...? Dice: Hemos tenido un incremento enorme de los cepos, del pegamento, de los raticidas... enorme. Quiere decir que está pasando algo, tendremos que hacer un plan de desratización. Hay empresas por ahí que se dedican a un plan de desratización y os aseguro que hay ratas, y cada vez más, no bajan. ¿Y por qué este año? Pues a lo mejor por las condiciones climatológicas o lo que sea, se están reproduciendo de la leche, y además, a lo mejor habría que hacer exigir a la empresa, ya que pagamos un expediente de saneamiento maravilloso de mucho dinerito, a la empresa FCC, que ahora le vamos a revisar los precios, FCC Aqualia Gestión, que ya parece que la ha absorbido, a Aqualia...

Sra. Alcaldesa: ¿Y el ruego y la pregunta, Sr. Hontoria?

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, el ruego, pues otro ruego, además de que se limpien, que tenemos una empresa que le pagamos..., que se limpien las alcantarillas, que se limpien, que si las ratas salen es porque seguramente está atascada, no ahí, como tiene que estar, con un poquito de agua, y entonces la rata sale fácilmente.

Sra. Alcaldesa: Sí que le ruego que si tiene alguna localización concreta que nos la facilite, porque se está actuando.

Sr. Hontoria Suárez: ¿Localización? Desde la parte de las Aldeas SOS para abajo, yo, en sector Pozas Norte, donde vive..., en el Zaburdón, donde vivo yo, en toda la zona esa, es que acampan, las ves por allí, o sea, es que las vemos, no, es que se ven no, es que caen. Les ponen comidita y caen.

Sra. Valera Ramírez: Codolosa, Infantes...

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Sr. Hontoria Suárez: Otra cosita, a la concejala de Educación. Ruego se facilite información sobre el número de alumnos y profesores por curso en todos los centros públicos, privados, concertados, de enseñanza de idiomas, en lo que afecta a la enseñanza. Me gustaría tenerlo porque tenemos un potencial enorme y nos gustaría saber, es una cuestión de información que tenemos que utilizar todos incluso, el número de profesores y el número de alumnos que

tenemos en el pueblo por curso. Bueno, otra cosita. Las obras del juzgado, yo veo últimamente que están los coches ahí, pero yo no veo que avancen, yo no sé qué harán, o sea, simplemente le digo que a lo mejor sería bueno... ¿Van bien, Juanjo? Pregunto.

Sr. Blasco Yunquera: Vamos a ver, Miguel Ángel, a mí me preocupa como a ti, es decir... Y me ocupa.

Sr. Hontoria Suárez: Vale, bien.

Sr. Blasco Yunquera: Dicen que van bien. Ellos quieren acabar en julio, dicen que van bien, pues habrá que hacer un acto de fe. Están trabajando por dentro.

Sra. Valera Ramírez: Pásate un poquito.

Sr. Blasco Yunquera: Yo, si fuese mi casa, metería más trabajadores, pero es suya, eso es Comunidad de Madrid.

Sr. Hontoria Suárez: Ya, pero es Comunidad, hombre, pero es muy importante, por ejemplo, si...

Sr. Blasco Yunquera: Sí, si es importantísimo, claro.

Sr. Hontoria Suárez: Si el concejal de Obras, por ejemplo, dice: Oye..., habla incluso con la empresa, dice: Oye... ¿qué pasa?

Sr. Blasco Yunquera: Si está, si todo eso se hace. Si todo eso se hace, es Tracsa que está ejecutando todo lo que hay en marcha en el pueblo pero... se hace. Te dicen que sí...

Sr. Hontoria Suárez: Bien. Un ruego sobre la carretera M-600, coincido con Marta, pero cada día tenemos accidentes, siniestralidad... ¿Qué va a hacer que nos...? A ver si de alguna manera se puede trasladar a la Consejería de Infraestructuras y Administración Local que se llama ahora, yo creo que se llama así, yo creo, o Vivienda... Infraestructuras, en principio, porque como ha cambiado tanto con las nuevas consejerías nos hacemos un lío. Qué va a hacer la Consejería para evitar la siniestralidad en dicha carretera, hacerles un ruego, todos los grupos políticos estábamos de acuerdo, todos, en que había que darle una solución a eso, que había que hacer rotondas, pero las rotondas no se hacen, y ya estamos en lo mismo otra vez, y llevamos así camino de 16

años. Ruego que se remita un escrito, si puede ser..., que se remita un escrito a la Consejería, que qué tiene pensado hacer la Consejería para evitar los muertos de aquí. Otra cuestión. Han colocado una..., se ha instalado una nueva gasolinera en San Lorenzo de El Escorial, en el eje del polígono Matacuervos, y yo, cuando voy a echar gasolina, es que me hago un lío, no sé si entro, luego salgo, si... Debería estudiarse mejor la entrada y la salida a la gasolinera, yo creo que da lugar a problemas.

Sra. Alcaldesa: Se ha señalado ya, con señalización vertical y horizontal.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, pero yo no sé, ¿tienes que salir directamente por el polígono, puedes entrar directamente...?

Sra. Alcaldesa: No. Puedes entrar directamente...

Sr. Hontoria Suárez: ¿No se le podría dar otra vuelta?

Sra. Alcaldesa: Puede entrar directamente desde..., en dirección subida, o sea, la entrada en el carril de...

Sr. Hontoria Suárez: Dirección subida, pero cuando bajas para abajo no puedes entrar.

Sra. Alcaldesa: No, haces la rotonda. Está prohibido el giro, en dirección de bajada está prohibido el giro porque hay línea continua.

Sra. Valera Ramírez: No, no hay línea continua.

Sra. Concejala: Está partida. La han partido.

Sra. Valera Ramírez: No, pero cuando tú vas a entrar a Sotomora...

Sra. Alcaldesa: Claro, está partida para la entrada a El Corte Inglés, y se ha señalado con señalización vertical, con placas de prohibido y de dirección obligatoria hacia arriba. De todas maneras, lo revisamos.

Sra. Valera Ramírez: Sí, porque el problema..., a ver, disculpa, el problema está en que Sotomora sí tiene permiso para girar viniendo, tiene permiso para girar a su urbanización. También está..., permiso para entrar en el parking

superior del Supercor, pero luego no..., cinco metros más allá no se puede girar hacia la gasolinera, es un poco lioso eso.

Sra. Alcaldesa: Pues lo revisamos, pero la señalización vertical está colocada, sí.

Sr. Hontoria Suárez: Que lo revisen, si es posible, que haya... Otra cuestión. Un ruego, una pregunta, al concejal Escario... Juan...Juan Escario. El proyecto de ordenación del monte, y uniendo, al hilo de lo que han dicho los compañeros de Vecinos, el aprovechamiento de caza se tenía que hacer una conveniencia, porque estamos entregando a una actividad de caza, que la utilizan muy pocos vecinos, al interés general de los vecinos, que están todo el día circulando por el monte, porque es un monte con un aspecto muy recreativo. Con lo cual podemos tener un día un problema, que un cazador le pegue a un corzo, que se cree que es un corzo, y a lo mejor es un corzo de dos piernas solo, en vez de cuatro. Entonces, yo lo que digo, que se pida un informe, como dice el proyecto de ordenación, de la conveniencia de realizar el aprovechamiento de caza, un aprovechamiento dudoso, en un monte, como este, que es muy recreativo, continuamente... Entonces yo lo que pido, que se pida un informe a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, que se pida de la conveniencia..., porque eso es el pliego, eso es el pliego, que yo tramito también muchos...

Sr. Escario Gómez: De todas maneras, la seguridad está más que avalada por la Comunidad de Madrid...

Sr. Hontoria Suárez: No, no está más que avalada.

Sr. Escario Gómez: Usted debería saberlo, que trabaja allí...

Sr. Hontoria Suárez: No, lo sé, por eso, por eso te lo pregunto, porque hay un montón de caminos que incumplen...

Sr. Escario Gómez: Además, como sabrás, solo se puede cazar en unos determinados lugares...

Sr. Hontoria Suárez: ...incumplen las distancias, incumplen sistemáticamente las distancias, hay un informe de los agentes forestales de hace años que decía que si queremos cumplir las distancias de la Ley de Caza a los caminos, no se podría cazar, no se podría cazar prácticamente.

Sr. Escario Gómez: Pues dígame qué informe es, déjame lo leo...

Sr. Hontoria Suárez: Pues es lo que hay que hacer, porque los forestales están sobre ello y la Dirección General de Biodiversidad debería decir algo, debería decirlo, porque no es..., es una actividad cada vez menos compatible, la caza, el aprovechamiento... tienen que ser compatibles unos con otros. Hacer una prueba deportiva un día, están las vacas pastando, pues bueno...

Sra. Alcaldesa: El ruego y la pregunta es la solicitud del informe, gracias.

Sr. Hontoria Suárez: Pues eso, que se pida, que se pida un informe a la Dirección General de Biodiversidad sobre la conveniencia de realizar el aprovechamiento de caza en el monte de la jurisdicción.

Sr. Escario Gómez: Vale.

Sr. Hontoria Suárez: Sobre el tema..., volviendo a la Asociación Escolibro, Sr. Enrique París, yo creo que existe de alguna manera..., se está vetando en la Casa de Cultura a la Asociación Escolibro. La Asociación Escolibro es una asociación que tiene...

Sra. Alcaldesa: Sr. Hontoria, el ruego o la pregunta.

Sr. Hontoria Suárez: El ruego, pues que no se vete a la Asociación Escolibro a hacer actividades como cualquiera, ya que al concejal Enrique París se le ha llenado la boca de que aquí no se veta a nadie, pues mientras no se pronuncie el registro de patentes del Ministerio de Industria, que tiene la competencia sobre si Escolibro es legal o no, esta persona es una asociación que tiene veinte asociados y tendrá igual derecho a estar, porque otra persona que hace poco, Nuevo Amanecer, se ha inscrito hace poco, pues resulta que tiene..., ya ha hecho un acuerdo usted de un calendario de reuniones, pues hágalo con Escolibro también.

Sra. Alcaldesa: Tomamos nota del ruego. ¿Quiere contestar? Claro, es que es un ruego.

Sr. París Barcala: Hombre, te puedo decir que previamente hemos tenido una reunión, concretamente Chema Hontoria conmigo, y de hecho se habló y se acordó, o sea, no se está vetando absolutamente a nadie, se ha acordado y

está haciendo actividades que luego, de posteriores, ha creado una asociación y demás, que todavía nosotros ni tenemos estatutos ni tenemos los datos ni sabemos si está registrada.

Sr. Hontoria Suárez: Pues pídasela en este caso.

Sr. París Barcala: Se le ha pedido ya ¿eh? Pero el acuerdo está ahí, es lo que llevamos.

Sr. Hontoria Suárez: Él tendrá seguramente los estatutos, si está registrado.

Sra. Valera Ramírez: No, no tiene nada que ver, no son ni primos.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno.

Sra. Valera Ramírez: ¿Ya está?

Sr. Hontoria Suárez: Ya está.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues os podéis ir. Damos paso a preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa